



# NOTARIA CUARTA

## DEL CANTON QUITO



Notaría 4ta.  
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

**Dr. LIDER MORETA GAVILANES**

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

### COPIA

L

De la escritura de SEGUNDA

M

Otorgada por POSISION DE DERECHOS

A favor de JOSEFINA MARYLANDY ALDAS GAON

El JENNY ALEXANDRA PINCHAO AGUINZACA

Parroquia 06 DE MAYO DEL 2009

Cuantía \$ 4.000 U.S.D  
Quito, a

06 DE MAYO DEL 2009

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 407, 409 · Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 · Fax: 2901-072

G



NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

I



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

. CESION DE DERECHOS

OTORGADA POR: JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON.

A FAVOR DE: JENNY ALEXANDRA PINCHAO AGUINZACA.

CUANTIA: \$4.000 U.S.D V.J. Di: Copias

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen por una parte, la señorita JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, la señorita JENNY ALEXANDRA PINCHAO AGUINZACA, soltera, en calidad de CESIONARIA, ambas por sus propios derechos. Las comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliadas y residentes en este cantón y ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de CESIÓN de derechos y acciones de un lote de terreno, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura DE CESION, por una parte y en calidad de CEDENTE, la señorita JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, mayor edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, y por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señorita JENNY ALEXANDRA PINCHAO AGUINZACA, soltera, mayor de edad, y domiciliada en esta ciudad de Quito, las comparecientes son legalmente capaces y hábiles para adquirir derechos y contraer obligaciones lo cual en derecho se requiere. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a.) la cedente señorita JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, es propietaria de los derechos y acciones dentro un lote de terreno de mayor extensión, en el cual se le a adjudicado el lote asignado con el número veintinueve, de CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, conforme consta de la escritura de Compraventa celebrada el día miércoles cuatro de mayo del dos mil cinco, ante el doctor Napoleón Borja Borja Notario Primero del Cantón Puerto Quito, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el veintinueve de junio del dos mil cinco, lote que fue adquirido a favor de la



## DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA  
CUARTA


compareciente y otros. por compra el señor Jorge Carlos Bahamonde Benavides y Miriam Viviana Aldas Gaon, quienes eran propietarios del lote de terreno de una superficie de cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, ubicado en el sector de Albornoz, barrio Mariana de Jesús, Parroquia Calderón, de este cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido a su vez mediante compra a Zoraida Liliana Cajamarca Saldaña, según escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad, el veintisiete de febrero del dos mil tres. TERCERA.-CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES: Con estos antecedentes, y con los títulos y derechos invocados, la CEDENTE, señorita JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, por medio de este instrumento publico, CEDE a favor de la cesionaria la señorita JENNY ALEXANDRA PINCHAO AGUINZACA, todos los derechos y acciones que tiene sobre el lote de terreno detallado en la cláusula anterior, con todas sus entradas, salidas, usos y demás servidumbres que le son anexos y que la cedente hasta el día de hoy se encuentran en posesión, a efectos de que la escritura definitiva de dicho lote, salga a nombre de la cesionaria; aclarándose que los derechos y acciones que se ceden equivalen al lote de terreno asignado con el número Veintinueve, de Ciento Veinticinco Metros Cuadrados, comprendido dentro del Proyecto de Vivienda Marianas Cinco Mil, ubicado en el sector de Albornoz, barrio Mariana de Jesús, Parroquia de Calderón, Provincia de Pichincha. CUARTA.-PRECIO: El precio pactado por las partes


contratantes por los CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS de derechos y acciones del lote número dos dentro del Proyecto de Vivienda denominado .Marianas Cinco Mil. es de cuatro mil dólares Estadounidenses. que la Cesionaria los entrega en dinero en efectivo y de contado. a la Cedente. quien declara recibirlos. en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. QUINTA.- SANEAMIENTO.- La Cesionaria acepta la transferencia de los derechos y acciones que la Cedente realiza a su favor, obligándose por tanto los cedentes. al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudiera estar sometido. SÉXTA.- GRAVAMENES. - la Cedente declara que transfiere los derechos y acciones libre de todo gravamen. embargo, prohibición de enajenar, afectación o limitación de dominio. SEPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, serán de cuenta de la cesionaria. OCTAVA.- ACEPTACIÓN: Las partes contratantes aceptan el total contenido de la presente escritura pública, por estar de acuerdo a sus recíprocos intereses. NOVENA.- JURISDICCIÓN: En caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten ante los Jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor JORGE G. ATIENCIA, portador de la matrícula profesional número diez mil ochocientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos

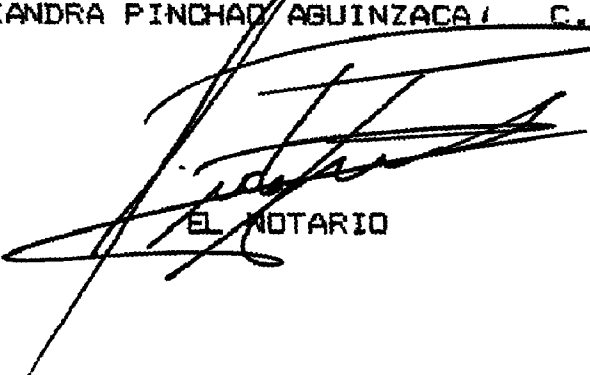


**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

Despues del caso y leida que fue por mi el Notario a las  
NOTARIA  
CUARTA comparecientes. las mismas se ratifican en todo lo expuesto  
y firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto doy fe.-

  
JOSEFINA MARIELANDY ALDAS BAON. C.C. 100247744


  
JENNY ALEXANDRA PINCHAO AGUINZA. C.C. 171943093-4

  
EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-


I

CIUDADANIA 100247744-4  
 ALDAS GAON JOSEFINA MARILANDY  
 CARCHI BOLIVAR/MONTEOLIVO  
 19 MARZO 1975  
 001-1 00045 00048 F  
 CARCHI/BOLIVAR  
 MONTEOLIVO 1975




*682-50-90*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E332212222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM  
 CLEVER OSWALDO ALDAS TROYA  
 INES ZOTLA ESPERANZA GAON  
 QUITO 22/09/2008  
 22/09/2018  
 2090180




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V8333V2222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 JESSE NAZARENO PINCHAO M  
 NIMIA BRIBERIA ABINCHACA SACA  
 QUITO 29/10/2008  
 29/10/2018

0285726



Notaria 4to  
 Dr. Lider Moreta Gavilanes  
 Quito - Ecuador

CIUDADANIA 101942272  
 PINCHAO AGUINZACA JENNY ALEXANDRA  
 CARCHI/MONTUFAR/SANZALEZ SUAREZ  
 27 JULIO 1984  
 001- 0158 00158 F  
 CARCHI/MONTUFAR  
 SANZALEZ SUAREZ 1988




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

191-0002 NÚMERO  
 1002477444 CÉDULA  
 ALDAS GAON JOSEFINA MARILANDY

PICHINCHA PROVINCIA  
 CALDERON PARROQUIA

QUITO CANTÓN  
 CALDERON ZONA

*[Signature]*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

179-0014 NÚMERO  
 1719430934 CÉDULA  
 PINCHAO AGUINZACA JENNY ALEXANDRA

PICHINCHA PROVINCIA  
 COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN  
 COMITE DEL PUEBLO ZONA

*[Signature]*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a. *[Signature]*  
 06-04-09

**COMITÉ PROMEJORAS BARRIO "VALLE DE MARIANITAS"**

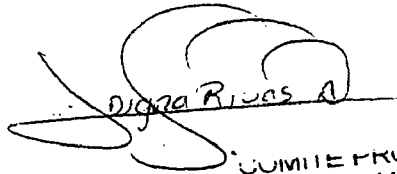
**Acuerdo Ministerial 0542**

Quito, 01 de abril del 2009

DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, presidenta del Comité Promejoras del barrio "Valle de Marianitas", certifico que la señorita **JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON**, es propietaria de los derechos y acciones de un lote de terreno asignado con el número veintinueve, de CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, y que no existe oposición alguna de parte del Comité, para que la mencionada señorita Aldaz Gaon, ceda sus derechos y acciones que tiene dentro del mencionado lote de terreno a favor de la señorita JENNY ALEXANDRA PINCHAO AGUINZACA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171943093-4.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, el portador del presente hacer uso de este certificado para el trámite de Cesión de derechos y acciones.

Atentamente



**DIGNA E. RIVAS A.**

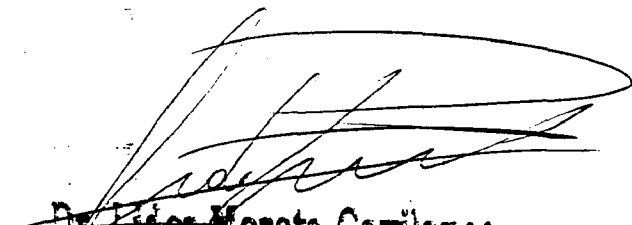
**C.I. 171268030-3**

**PRESIDENTA DEL COMITÉ PROMEJORAS BARRIO "VALLE DE MARIANITAS"**

**COMITE PROMEJORAS  
VALLE DE MARIANITAS  
PRESIDENTA**

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE BELLADA Y FIRMADA EL DIA DE HOY EN LOS NISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

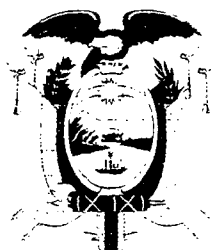


**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
**NOTARIO CUARTO ENCARGADO**  
**QUITO**



**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
**Quito - Ecuador**





# NOTARIA CUARTA

## DEL CANTON QUITO

**Dr. LIDER MORETA GAVILANES**

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

### COPIA

**L**

De la escritura de PRIMERA

**M**

Otorgada por cesion de derechos.

A favor de JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ Y SRA.

El SEGUNDO NELSON CRUZ CACUANGO

Parroquia 06 DE MAYO DEL 2009

Cuantía INDETERMINADA  
Quito, a

06 DE MAYO DEL 2009

OFICINA:

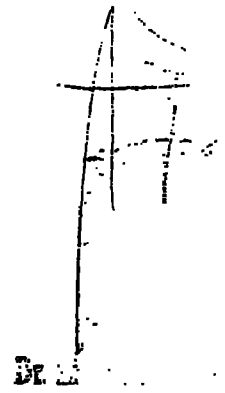
Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

**G**

DR. LIDER MORETA GAVILANES



NOTARIA CUARTA



DESIGN DE DERECHOS

OTORGADA POR: JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ Y TANIA FERNANDA AYALA PERALTA.

A FAVOR DE: SEGUNDO NELSON CRUZ CACUANGO.

CUANTIA: \$4.000 U.S.D V.J. Di: Copias

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen por una parte, los cónyuges señores JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ Y TANIA FERNANDA AYALA PERALTA, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, el señor SEGUNDO NELSON CRUZ CACUANGO, casado con la señora ENMA ROSARIO NECPAS NEPAS, en calidad de .CESIONARIO., todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan

al tenor de la transcripción íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN de derechos y acciones de un lote de terreno, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura DE CESIÓN, por una parte y en calidad de CEDENTES, los señores JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ y Tania Fernanda Ayala Peralta, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, y por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor SEGUNDO NELSON CRUZ CACUANGO, casado con Enma Rosario Necpas Nepas, mayor de edad, y domiciliado en esta ciudad de Quito, los comparecientes son legalmente capaces y hábiles para adquirir derechos y contraer obligaciones lo cual en derecho se requiere. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) el cedente, señor JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, es propietario de los derechos y acciones dentro de un lote de terreno de mayor extensión, en el cual se le ha adjudicado el lote asignado con el número Dos, de CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, conforme consta de la escritura de Compraventa celebrada el día miércoles cuatro de mayo del dos mil cinco, ante el doctor Napoleón Borja Borja Notario Primero del Cantón Puerto Quito, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el veintinueve de junio del dos mil cinco, lote que fue adquirido a favor del compareciente y otros, por compra al señor Jorge Carlos Bahamonde Benavides y Miriam Viviana Aldas Gaon, quienes eran propietarios del lote de terreno de una superficie de cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, ubicado en el sector de Albornoz, barrio Mariana de Jesús, Parroquia Calderón, de este cantón



## DR. LIDER MORETA GAVILANES

Quito, Provincia de Pichincha, adquiridos a su vez mediante  
NOTARIA  
CUARTA compra a Zoraida Liliána Cajamarca Saldaña, según escritura

celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad, el veintisiete de febrero del dos mil tres. TERCERA. ~~CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES:~~ Con estos antecedentes, y con los títulos y derechos invocados, el CEDENTE, señor JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, por medio de este instrumento publico, CEDE a favor del cesionario el señor SEGUNDO NELSON CRUZ CACUANGO, todos los derechos y acciones que tiene sobre el lote de terreno detallado en la cláusula anterior, con todas sus entradas, salidas, usos y demás servidumbres que le son anexos y que el cedente hasta el día de hoy se encuentra en posesión, a efectos de que la escritura definitiva de dicho lote, salga a nombre del cesionario; aclarándose que los derechos y acciones que se ceden equivalen al lote de terreno asignado con el número Dos, de Ciento Veinticinco Metros Cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes linderos: NORTE: en una longitud de ocho metros con cincuenta centímetros con calle existente; SUR: en una longitud de ocho metros con cincuenta centímetros con lote dieciséis; ESTE: en una longitud de catorce metros con setenta y un centímetros con lote número uno y diecisiete; y, OESTE: en una longitud de catorce metros con setenta y un centímetros con lote tres, de esta manera el cesionario subrogará a los cedentes en cuanto a la adjudicación del lote señalado dentro del Proyecto de Vivienda Marianas Cinco Mil, ubicado en el sector de Albornoz, barrio Mariana de Jesús. Parroquia de Calderón, Provincia de

Pichincha. CUARTA.-PRECIO: El precio pactado por las partes contratantes por los Ciento Veinticinco Metros Cuadrados de derechos y acciones del lote número dos dentro del Proyecto de Vivienda denominado .Marianas Cinco Mil. es de CUATRO MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES, que el Cesionario los entrega en dinero en efectivo y de contado, al Cedente, quien declara haberlos recibido, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. QUINTA.- SANEAMIENTO.- El Cesionario acepta la transferencia de los derechos y acciones que el Cedente realiza a su favor, obligándose por tanto el cedente, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudiera estar sometido. SÉXTA.- GRAVAMENES.- El Cedente declara que transfieren los derechos y acciones libre de todo gravamen, embargo, prohibición de enajenar, afectación o limitación de dominio. SEPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, serán de cuenta del cesionario. OCTAVA.- ACEPTACIÓN: las partes contratantes aceptan el total contenido de la presente escritura pública, por estar de acuerdo a sus recíprocos intereses. NOVENA.- JURISDICCIÓN: En caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten ante los Jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor JORGE G. ATIENCIA, portador de la matrícula profesional número diez mil ochocientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los



**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

...recuerdos legales del caso y leyes que fue por mí el Notario a  
NOTARIA  
CUARTOS comparecientes. los mismos se ratifican en todo lo  
expuesto y firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto doy  
fe.-



JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, C.C. 040117919-7



TANIA FERNANDA AYALA PERALTA, C.C. 040126067-4



SEGUNDO NELSON CRUZ CACUANGO, C.C. 171313841-8

  
EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 171313841-8  
 CRUZ CACUANGO SEGUNDO NELSON  
 CHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO /PESILLO/  
 DICIEMBRE 1975  
 001- 0129 00229 M  
 CHINCHA/ CAYAMBE  
 MEDO /PESILLO/ 1975



ECUATORIANA\*\*\*\*\* EPI3312222  
 CASADO ENMA R NEDPAS NEDPAS  
 SECUNDARIA BACHILLER TED/INDUST  
 VICTOR L CRUZ  
 MANUELA CACUANGO  
 QUITO 06/05/2005  
 06/05/2017  
 REN  
 335956



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

128-0047 1713138418  
 NÚMERO CEDULA  
 CRUZ CACUANGO SEGUNDO NELSON

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
 SANTA PRISCA PARROQUIA ZONA

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lidar Moreta Gavilanes, Abogado  
 Cuanto Encargado, del Cantón Quito CERTIFICO  
 y de FE. de que la COPIA FOTOSTATICA DEL  
 DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de  
 su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a.

06-11-2009





COMITÉ PROMEJORAS BARRIO "VALLE DE MARIANITAS"

I

Acuerdo Ministerial 0542

Quito, 01 de abril del 2009

DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, presidenta del Comité Promejoras del barrio "Valle de Marianitas", certifico que el señor JULIO JAVIER TAMAYO DÍAZ, y su cónyuge señora TANIA FERNANDA AYALA PERALTA, son propietarios de los derechos y acciones de un lote de terreno asignado con el número Dos, de CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, y que no existe oposición alguna de parte del Comité, para que el mencionado señor Tamayo Díaz y su Cónyuge, ceda sus derechos y acciones que tiene dentro del mencionado lote de terreno a favor del señor SEGUNDO NELSON CRUZ CACUANGO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1713133841-8

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, el portador del presente hacer uso de este certificado para el trámite de Cesión de derechos y acciones.

Atentamente



DIGNA E. RIVAS A.  
COMITÉ PROMEJORAS  
VALLE DE MARIANITAS

DIGNA E. RIVAS A.

C.I. 171268030-3

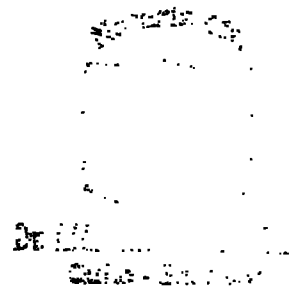
PRESIDENTA DEL COMITÉ PROMEJORAS BARRIO "VALLE DE MARIANITAS"

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EL DÍA DE HOY EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO  
QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Notario Cuarto Encargado  
Quito - Ecuador



NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaria 4ta.

I

*[Handwritten signature]*

~~CESSION DE DERECHOS  
OTORGADA POR:~~

Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDEZ  
A FAVOR DE  
MARIA MARGARITA GACMA JIMENEZ  
CUANTÍA: \$ 4.000,00  
DI 2 COPIAS  
L.C.A.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves dieciséis de abril del año dos mil nueve, ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete, guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen por una parte el señor GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDEZ, viudo, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y por otra parte la señora MARIA MARGARITA GACMA JIMENEZ, casada con el señor José Rainaldo Espinoza, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente, minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de Cesión de Derechos de un lote de terreno al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Derechos de un lote de terreno, por una parte en calidad de CEDENTE, el señor GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDEZ, viudo; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora MARIA MARGARITA GACMA JIMENEZ, casada con el señor José Rainaldo Espinoza. Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, gozando de

Pichincha; hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Cedente señor GEPARDO AUGUSTO ROCHA VALDES, es socio y por tanto propietario de los derechos y acciones del lote de terreno signado con el número DIÉCITOCHO, de una superficie de ciento veinte y cinco metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones. NORTE: En una longitud de nueve metros con once centímetros con pasaje "A"; SUR: En una longitud de ocho metros con treinta y dos centímetros con propiedad particular; ESTE: En una longitud de catorce metros con veinte centímetros, con propiedad particular; Y, OESTE: En una longitud de catorce metros cincuenta y cinco centímetros con lote diecinueve, siendo socio del COMITÉ PRO- MEJORAS DEL BARRIO "VALLE DE MARIANITAS" con Acuerdo Ministerial número cero cinco cuatro dos, ubicado en el barrio Mariana e Jesús, parroquia de Calderón de este Cantón Quito, provincia de Pichincha. TERCERA: CESION.- Con los antecedentes expresados, el CEDENTE, siendo socio COMITÉ PRO- MEJORAS DEL BARRIO "VALLE DE MARIANITAS", cede a favor de la CESIONARIA, el lote de terreno antes mencionado de manera irrevocable. TERCERA: PRECIO. El precio pactado por las partes de común acuerdo por la Cesión de Derechos de lote de terreno es de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS. CUARTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de este contrato de Cesión de Derechos, será de cuenta de la CESIONARIA. QUINTA: ACEPTACIÓN.- Presentes los contratantes, y estando de acuerdo con el objeto y precio de este contrato, manifiestan su total aceptación con el mismo pues dicen que se encuentra realizado en seguridad de sus respectivos intereses. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada por el doctor Mario Ferrer, con matrícula profesional número ocho mil seiscientos diez del Colegio de Abogados de Quito.



NOTARIA  
CUARTA

### DR. LIDER MORETA GAVILANES

Para el otorgamiento y suscripción de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el Notario. De todo lo cual doy fe.

*Gerardo Augusto Rocha*

GERARDO AUGUSTO ROCHA VADEZ  
C.C. 170749424-8



*Maria Margarita Gaona*

MARIA MARGARITA GAONA JIMENEZ  
C.C. 170483206-0



*Lider Moreta Gavilanes*  
EL NOTARIO

SIGUE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

CIUDADANIA 170422206-0  
 GAONA JIMENEZ MARIA MARGARITA  
 LOJA/QUILANGA/QUILANGA /LA FAZ/  
 25 JUNIO 1952  
 001-2 0109 00431 F  
 LOJA/ GONZANAMA  
 GONZANAMA 1953



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333512222  
 CASADO JOSE REINALDO ESPINOZA  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 JUAN GREGORIO GAONA  
 GUMERCINDA JIMENEZ  
 QUITO 21/09/2004  
 21/09/2016  
 1243533

Dr. Lidia Moreta Gavilanes  
 Notaria - Ecuador

16.4.2009

CIUDADANIA 170799424-8  
 ROCHA VALDEZ GERARDO AUGUSTO  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 07 ENERO 1967  
 003- 0034 00834 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1967



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444AV4444  
 VIUDO MARIANA DE JESUS HINOJOSA B  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 GERARDO ROCHA  
 MARIA LETICIA VALDEZ  
 LATAQUINGA  
 04/07/2020 04/07/2008



0308510

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 187-0130 1704832060  
 NUMERO CEDULA  
 GAONA JIMENEZ MARIA MARGARITA

PROVINCIA QUITO  
 CANTON  
 ALFARO  
 PARRQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 013-0280 1707994248  
 NUMERO CEDULA  
 ROCHA VALDEZ GERARDO AUGUSTO

PROVINCIA QUITO  
 CANTON  
 CHAMPICRUZ  
 PARRQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lidia Moreta Gavilanes, Notario  
 Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA  
 y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL  
 DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de  
 su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a.  
 6 ABR. 2009

COMITÉ PROMEJORAS BARRIO "VALLE DE MARIANITAS"

Acuerdo Ministerial 0542

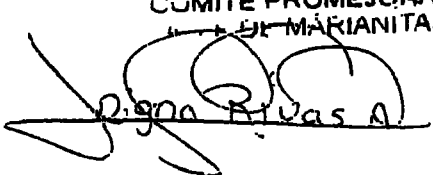
Quito 14 de Abril del 2008

Yo, Digna Rivas Alvarez presidenta del **COMITÉ PRO- MEJORAS DEL BARRIO "VALLE DE MARIANITAS"** Certifico que el señor Gerardo Augusto Rocha Valdez con CI 170799424-8. Es propietario de un lote terreno de 125 metros cuadrados denominado lote # 18.

El comité no se opone a que el señor Gerardo Augusto Rocha Valdez ceda sus Derechos y Acciones a la señora María Margarita Gaona Jiménez CI. 170483206-0

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, el portador podrá ser uso del presente certificado para el trámite de Sesión de Derechos y Acciones.

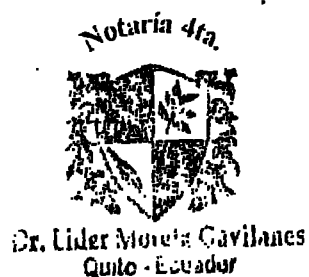
ATENTAMENTE

COMITE PROMEJORAS  
DEL BARRIO DE MARIANITAS  
  
Digna Rivas A.

PRESIDENTA

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, dieciséis de abril del año dos mil nueve.



**Dr. Líder Moreta Gavilanes**  
**NOTARIO CUARTO ENCARGADO**  
**QUITO**





Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

# NOTARIA CUARTA

## DEL CANTON QUITO

### Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

SEGUNDA  
**COPIA**

**L**

De la escritura de **CESION DE DERECHOS**

**M**

Otorgada por **LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA Y SRA.**

A favor de **OLIMPIA DE LOURDES CAZAS VIRAJUCHA**

El

Parroquia **20 DE MARZO DEL 2009**

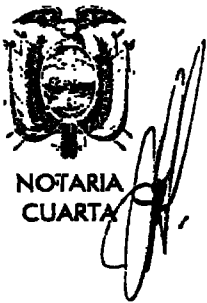
Cuantía **INDETERMINADA**

Quito, a **20 DE MARZO DEL 2009**

**OFICINA:**

**Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento**  
**Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072**

**G**



## DR. LIDER MORETA GAVILANES



### DESIGN DE DERECHOS

OTORGADA POR: LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA Y SONIA AMPARO ROMAN MUESES..

A FAVOR DE: OLIMPIA DE LOURDES CAZAS VIRAJUCHA ..

CUANTIA: \$ 7.000 U.S.D V.J. Di: Copias

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí doctor doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTON. por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión BDF de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen, por una parte, los cónyuges señores LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA Y SONIA AMPARO ROMAN MUESES, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, la señorita OLIMPIA DE LOURDES CAZAS VIRAJUCHA, soltera, en calidad de .DESIGNARIA., todos con sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta cantón y ciudad de Quito, a quienes se conocen hoy fe y me dicen que

eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el libro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una mas que contenga el siguiente contrato de CESION DE DERECHOS.- PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen: por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA Y SONIA AMPARO ROMAN MUESES; y por otra parte en calidad de cesionaria la señorita OLIMPIA DE LOURDES CAZAS VIRAJUCHA.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, con espontánea voluntad o consentimiento proceden a otorgar el contrato que se expresa a continuación. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA Y SONIA AMPARO ROMAN MUESES, son propietarios de los derechos y acciones, fincados en el lote de terreno ubicado en el sector Albornoz del Barrio Mariana de Jesús, de la parroquia de Calderón, según escritura pública de compraventa hecha a los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES Y MIRIAM VIVIANA ALDAS GACN, celebrada el cuatro de mayo del dos mil cinco, ante el notario Primero del cantón Puerto Quito, doctor Napoleón Borja Borja, legalmente inscrita el veintinueve de junio del dos mil cinco; Anteriormente con fecha viernes quince de agosto del dos mil tres, ante el notario del cantón Puerto Quito, se celebra una promesa de compraventa, en la cual se especifica los linderos y la superficie. Siendo todo esto parte del Comité Promotoras del Barrio VALLE DE



NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

MARIANITAS., al que actualmente los señores LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA Y SONIA AMPARO ROMAN MUESES, son socios, según certificado otorgado por dicho Comité en el que además expresan su aprobación para que cedan los derechos y acciones a una nueva socia en este caso la señora GLIMPYA DE LOURDES CAZAS VIRAJUCHA. Con una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, y que tiene los siguientes linderos: Norte, en una longitud de diecisiete metros, con calle pública existente; Sur, en una longitud de diecisiete metros, con lotes once y nueve; Este, en una longitud de catorce metros con setenta y un centímetros, con lote seis; y, en una longitud de catorce metros con setenta y un centímetros, con lote ocho. TERCERA.- CESION DE DERECHOS.- Con estos antecedentes expuestos los cesionarios LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA Y SONIA AMPARO ROMAN MUESES, ceden a favor de la señora GLIMPYA DE LOURDES CAZAS VIRAJUCHA, todos los derechos que tiene sobre el lote de terreno adquirido en el Comité Promejoras Barrio VALLE DE MARIANITAS., con un área de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS y que en el proyecto de lotización.- La cesión incluye con todo lo que corresponde de hecho y derecho al cedente sobre el lote cedido sin excepción alguna.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La cuantía por la cesión de derechos es la cantidad de SIETE MIL DOLARES AMERICANOS, que la cedente declara recibir de manos de los cesionarios en moneda de curso legal en el Ecuador y a su entera satisfacción sin tener en lo sucesivo que hacer ningún reclamo.- QUINTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, sin

protesto alguno; los cedentes autorizan a los cesionarios para que hagan el trámite de esta cesión en el Comité Promuevas Barrio .VALLE DE MARIANITAS.; y así los dirigentes de dicho Comité les acepten como socios activos; y, en el futuro se les entreguen las escrituras a sus nombres en el momento que se realicen las adjudicaciones individuales. El cedente solicita expresamente al Comité Promuevas Barrio .ECUADOR., se le registre a la señora OLIMPIA DE LOURDES CAZAS VIRAJUCHA, como nueva dueña del lote cedido en esta escritura. SEXTA.- El cesionario, asume para el futuro todas las obligaciones y derechos frente al Comité Promuevas Barrio .LAS MARIANITAS., sin embargo de lo cual se sujeta al saneamiento por evicción, conforme a la ley. y a cancelar todas las obligaciones con el Comité, así como con entidades que brindan servicios públicos básicos de agua, luz, impuestos, etcétera hasta el día de hoy.- SEPTIMA.- CONTROVERSIAS.- Para el caso de controversias o reclamos, renuncia fuero y domicilio y se someterá a los jueces competentes de la jurisdicción de esta ciudad de Quito. finalmente la cedente autoriza para que los cesionarios inscriban la presente cesión de derechos en el Registro de la Propiedad de este cantón. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este acto.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el abogado Gonzalo Andrade, portador de la matrícula profesional número ochocientos ochenta del Colegio de Abogados de Manabí. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso. Leida que



NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

fue con mi el Notario a los comparecientes. los mismos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo, en unidad de acto de todo cuanto doy fe.-

*[Handwritten signature]*

X LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA

C.C. 0404477-8

*[Handwritten signature]*

X SONIA AMPARO ROMAN MUESES.

C.C. 040125088-1

*[Handwritten signature]*

X OLIMPIA DE LOURDES CAZAS VIRAJUCHA

C.C. 140605373-7

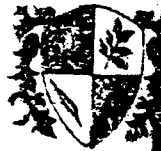
*[Handwritten signature]*  
EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2246E2442  
CASADO LUIS HUMBERTO SIERRERO TIRIRA  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
LUIS FEDERICO ROMAN  
ERLINDA RIEDAD MUESES  
TULECAN 04/09/2006  
04/09/2013

CIUDADANIA 040125088-1  
ROMAN MUESES SONIA AMPARO  
CARCHI/MONTUFAR/CRISTOBAL COLON  
19 FEBRERO 1976  
001- 0026-00026 F  
CARCHI/MONTUFAR  
CRISTOBAL COLON 1976

Notaria 412



Lidier Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

0090507



CIUDADANIA 040111177-8  
SIERRERO TIRIRA LUIS HUMBERTO  
CARCHI/MONTUFAR/SAN JOSE  
07 FEBRERO 1976  
001- 0255-0255 X  
CARCHI/MONTUFAR  
GONZALEZ SUAREZ 1976

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4043I2222  
CASADO SONIA AMPARO ROMAN MUESES  
PRIMARIA CDFPE PROFESIONAL  
GONZALO GUERRERO  
PDSX ELISA TIRIRA  
TULECAN 06/07/2004  
05/02/2015

0018144



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

0070 0401111778  
NÚMERO CEDULA  
SIERRERO TIRIRA LUIS HUMBERTO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLAS  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

048-0099 1706053137  
NÚMERO CEDULA  
CAZAS VIRAJUCHA OLIMPIA DE LOURDES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLAS  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

174-0161 0401250881  
NÚMERO CEDULA  
ROMAN MUESES SONIA AMPARO

BEMECAZAR  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Lidier Moreta Gavilanes, Notario  
Cuanto Encargado del Cantón Quito, CERTIFICA  
y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL  
DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de  
su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a.  
29 MAR 2009

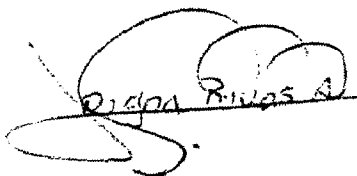
COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "VALLE DE MARIANITAS "

Acuerdo Ministerial # 0542

Quito, 16 de Marzo de 2009

Yo, Digna Rivas presidenta del comité Pro-mejoras del barrio "Valle de Marianitas" certifico que el Sr. Luis Humberto Tirira, es propietario de un lote de terreno de 250mts y el comité no se opone a que el señor ceda sus derechos y acciones que tiene dentro del mencionado comité a la señora Olimpia de Lourdes Viracocha con cédula de identidad 170605313-7.

Es todo en cuanto puedo decir en honor a la verdad, la portadora podrá hacer huso de este certificado para el tramite de Cesión de Derechos y Acciones.



Atentamente

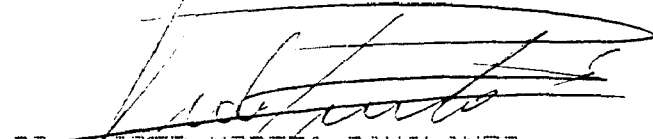
Digna Rivas Álvarez  
C.I. 171268030-3  
PRESIDENTA

Telf. 084797965



HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

  
~~DR. LIDER MORETA GAVILANES~~  
~~NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO~~

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

(6)



(154)

REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA DECIMO SEXTA**  
DEL CANTON QUITO

**DR. GONZALO ROMAN CHACON**  
Notario

*Copia:* SEGUNDA

*De:* CESION DE DERECHOS

*Otorgada por:* ANGEL CHINGA ALCIVAR Y SRA.

*A favor de:* RAUL ISIDRO GONZALEZ YANEZ

*El:* 12 de septiembre del 2.007

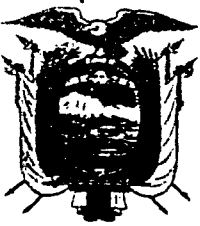
*Parroquia:* Calderón

*Cuantía:* USD 5.000,00

Quito, a 14 de septiembre de 2.007

República de El Salvador No. 734 y Portugal  
Edificio: ATHOS Ter. Piso Oficina: No. 102  
Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374  
Fax: 2267377 QUITO - ECUADOR

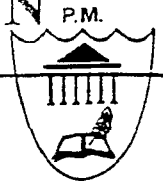
NOT. DE D. C. S. I. N. E. S. R. E. S. :



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón



### CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGA

NOTARIA 16

ANGEL TEOFILO CHINGA ALCIVAR Y SRA.

A FAVOR DE

RAUL ISIDRO GONZALEZ YANEZ

CUANTÍA: 5.000,00.

Escritura Número: Catorce mil seiscientos treinta y nueve

P.M. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante mi doctor GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparecen a la celebración de la presente escritura de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges ANGEL TEOFILO CHINGA ALCIVAR Y MARIBELLY ARACELY CEDEÑO SALTOS, casados: por sus propios derechos; y por otra parte, y en calidad de CESIONARIO el señor RAUL ISIDRO GONZALEZ YÁNEZ, soltero, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de un bien inmueble arregladas al

tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, por una parte y en calidad de **CEDENTES** los cónyuges ANGEL TEOFILO CHINGA ALCIVAR Y MARIBELLY ARACELY CEDEÑO SALTOS, casados; por sus propios derechos; y por otra parte, y en calidad de **CESIONARIO** el señor RAUL ISIDRO GONZALEZ YÁNEZ, soltero, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles legalmente para adquirir derechos y contraer obligaciones lo cual en derecho se requiere.-

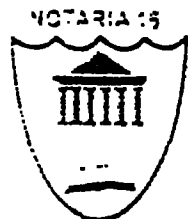
**SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Los cedentes son copropietarios de los derechos y acciones fincados en un lote de terreno situado en el barrio Albornoz del barrio Mariana de Jesús de la parroquia de Calderon, de esta ciudad y cantón Quito, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte, en una longitud de setenta y nueve metros con calle pública; Sur, en una longitud de veintiséis metros con calle pública y en cuarenta y nueve metros con nueve centímetros con propiedad particular. Este, en una longitud de cincuenta metros con propiedad particular; y, Oeste, en una longitud de ciento seis metros con cuarenta y tres centímetros con calle pública.- El mismo que lo adquirieron mediante compra a los señores Jorge Carlos Bahamonde Benavides y Miriam Viviana Aldas Gaón, según consta de la escritura pública otorgada el cuatro de mayo del dos mil cinco, ante el notario doctor Napoleón Borja Borja, notario primero del cantón Puerto Quito, legalmente inscrita en el registro de la propiedad el veintinueve de junio del dos mil cinco.- estos a su vez mediante compra a la señora Zoraida Liliana Cajamarca Zaldaña, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el notario vigésimo cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva inscrita el veinte de febrero del dos mil tres; habiendo la vendedora adquirido mediante compra a la señorita Sara Lucila Cabezas, soltera, el señor Felicísimo Aniceto Bécerra, casado, según escritura otorgada el diez de enero de mil novecientos noventa y seis, ante el notario décimo sexto doctor Gonzalo Román Chacon, inscrita el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis.- Inmueble en el cual se ha constituido un comité pro mejoras denominado valle de marianitas, el mismo que cuenta con acuerdo ministerial del ministerio de bienestar Social, y que esta regularizando su situación en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en la



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



unidad de suelo y vivienda. **TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS:** Con estos antecedentes

los cedentes cónyuges señores ANGEL TEOFILO CHINGA ALCIVAR Y MARIBELLY ARACELY CEDEÑO SALTOS, CEDEN de manera real y perpetua enajenación a favor del

señor RAUL ISIDRO GONZALEZ YÁNEZ. la totalidad de derechos y acciones que a ellos les corresponde esto es una treintava parte de la totalidad del predio antes mencionado, o lo que es lo mismo el tres punto treinta y tres por ciento de la totalidad del predio antes mencionado.

**CUARTA.- PRECIO:** El precio de los derechos y acciones del inmueble que hoy se cede es de CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS. que el cesionario lo paga de la siguiente manera: dos mil dólares a la suscripción de este contrato, y el saldo en veinte letras mensuales de ciento cincuenta dólares cada una de ellas. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE POSESION.-** Los

cedentes transfieren en favor del cesionario el dominio y posesión de los derechos y acciones que hoy se ceden, con todos sus derechos, entradas, salidas, usos, costumbres y demás servidumbres que le son anexas. Los mismos que en una futura partición y previa la correspondiente autorización municipal se le adjudicará, el lote de terreno signado con el número veintiséis, de CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Aclarando que los derechos y acciones que se ceden se encuentran libre de todo gravamen conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la propiedad y que se agrega como documento

habilitante.- **SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública como son gastos del notario, y demás tasas y contribuciones será de cuenta exclusiva del cesionario, quien además se compromete a unirse al comité pro mejoras, a efectos de legalizar el barrio y poder suscribir las correspondientes escrituras de adjudicación a su favor.- De manera expresa los cedentes autorizan al cesionario a comparecer ante las autoridades del barrio, municipales y administrativas, notaria, registro de la propiedad y suscribir todo cuanto escrito fuere necesario a nombre de los cedentes, a efectos de obtener la escritura de adjudicación del barrio o de los copropietarios. **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:** Las

partes contratantes aceptan el total contenido de la presente escritura pública por estar de acuerdo a sus recíprocos intereses, sin tener por lo tanto derecho a reclamo posterior alguno por ningún concepto. **OCTAVA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos que se deriven de la

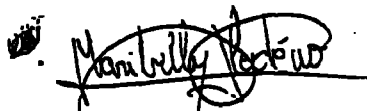
presente escritura pública, las partes contratantes, renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes del cantón Quito, al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de estos instrumentos públicos. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el Doctor RÓMULO PALLO QUISILEMA, con matrícula profesional número seis mil setecientos veintisiete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, los mismos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ANGEL TEOFILO CHINGA ALCIVAR



130 593 812 -G.



MARIBELLY ARACELY CEDEÑO SALTOS



130753884-1




RAUL ISIDRO GONZALEZ YANEZ



C.C.171762449-0

EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
CERTIFICACION

REGULADO CIUDADANIA 171362449-0

SONALEZ YANEZ RAUL ISIDRO  
IMBABURA COTACACHI MANTAS  
REGISTRO 14975  
1965  
IMBABURA COTACACHI  
MANTAS

*Raul Yanez*

EDUCATORIA

NOTARIA 16  
Gonzalo Chacón

REN 0575820

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

*Consulta 2007*

115-0003 NUMERO  
171362449 CEDULA  
SONZALEZ YANEZ RAUL ISIDRO

IMBABURA  
PROVINCIA  
MANTAS  
PARROQUIA

COTACACHI  
CANTON

*[Signature]*  
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a 12 SEP 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 130753884-1

CEDEÑO SALTOS MARIBELLY ARACELY

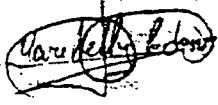

MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

23 ABRIL 1972

004-0032 00332 F

MANABI/ROCAFUERTE

ROCAFUERTE 1972

EQUATORIANA\*\*\*\*\* EI33313222

CASADO ANGEL TEOFILDO CHINGA ALCIVAR

SECUNDARIA EMPLEADO

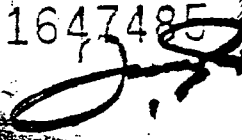

BOLIVAR ARSENIO CEDEÑO MESIAS

DIGNA MARIA SALTOS

QUITO 26/09/2005

26/09/2017

REN 1647485

REPUBLICA DEL ECUADOR

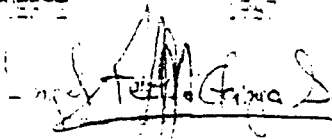

ANGEL TEOFILDO CHINGA ALCIVAR

MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

114 00318 M

MANABI/ROCAFUERTE

ROCAFUERTE 1957





EQUATORIANA\*\*\*\*\*

ANGEL TEOFILDO CHINGA ALCIVAR

SECUNDARIA EMPLEADO

REN 2415658





REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

165 - 009 1305938126  
NUMERO CEDULA

CHINGA ALCIVAR  
Eleccion ANGEL TEOFILDO

MANABI  
PROVINCIA  
ROCAFUERTE  
CANTON





En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a ..... P.M.

12 SEP 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO





**HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-**

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el Presente Instrumento Público y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** debidamente, **FIRMADA Y SELLADA**, en Quito, hoy doce de septiembre del dos mil siete.-  
Escritura de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES** Otorgado por **ANGEL TEOFILO CHINGA ALCIVAR Y SRA.** A Favor de **RAUL ISIDRO GONZALEZ YANEZ.-**



**DR. GONZALO ROMAN CHACON**  
**NOTARIA DECIMO SEXTA**

**DEL CANTON QUITO**

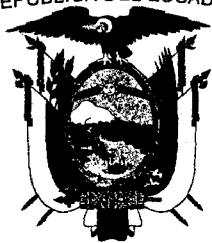


**DR. GONZALO ROMAN CHACON.**  
**NOTARIO DECIMO SEXTO**

**NOTARIA 16**  
**Dr. Gonzalo**  
**Román Chacón**

3

REPUBLICA DEL ECUADOR



I

Dr. Napoleón Borja Borja  
NOTARIO PRIMERO

# NOTARIA PUBLICA DEL CANTON PUERTO QUITO

*Copia:* PRIMERA.

*de la escritura de:* CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES

*Otorgada por:* RENATO PAUL ALVARADO PAUCAR.

*A favor de:* PATRICIO RENAN HERRERA VACA Y SRA.

*El:* 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

*Parroquia:*

*Cuantía:* INDETERMINADA.

*Puerto Quito, a* 30 *de* SEPTIEMBRE *del* 2005 5

*Dr. Napoleón Borja Borja*  
**NOTARIO**

Notaría Primera



Cantón Puerto Quito

DR. NAPOLEON BORJA BORJA



NOTARIA  
PRIMERA  
CANTON  
PTO. QUITO

**CESIÓN DE DERECHOS y ACCIONES**

**OTORGA**

**RENATO PAUL ALVARADO PAUCAR**

**A FAVOR DE**

**PATRICIO RENAN HERRERA VACA Y SRA.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**RP. DI 2 COPIAS**

En esta ciudad de Puerto Quito cabecera cantonal del mismo nombre, hoy día TREINTA de septiembre del dos mil cinco, ante mi doctor Napoleón Borja Borja, notario primero de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de derechos y acciones, por una parte y en calidad de CEDENTE el señor RENATO PAUL ALVARADO PAUCAR, Soltero, por sus propios derechos; y por otra y en calidad de cesionarios los

señores PATRICIO RENAN HERRERA VACA Y DIGNA ESPERANZA RIVAS ALVAREZ, casados, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, y de tránsito en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN de derechos y acciones de un lote de terreno arregladas al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura DE CESIÓN, por una parte y en calidad de CEDENTE el señor RENATO PAUL ALVARADO PAUCAR, Soltero, por sus propios derechos; y por otra y en calidad de cesionarios los señores PATRICIO RENAN HERRERA VACA Y DIGNA ESPERANZA RIVAS ALVAREZ, casados, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles legalmente para adquirir derechos y contraer obligaciones lo cual en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** EL CEDENTE señor RENATO PAUL ALVARADO PAUCAR, es copropietario de un lote de terreno de mayor extensión en el que se les ha signado el lote número nueve del anteproyecto de Urbanización de interés social progresivo, denominado Marianas cinco mil,



DR. NAPOLEON BORJA BORJA

situado en el sector de Marianas, parroquia

Calderon, cantón Quito, Provincia de Pichincha

Dr. Napoleón Borja Borja  
NOTARIO PRIMERO

mismo que lo adquirió mediante compra al señor Jorge

Carlos Bahamonde Benavides y Miriam Viviana Aldas Gaon,

a favor del compareciente y otros, según consta en la

escritura otorgada ante el notario primero del cantón

Puerto Quito, otorgada el cuatro de mayo del dos mil

cinco, legalmente inscrita en el registro de la

propiedad el veintinueve de junio del dos mil cinco.-

**TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES:** Con estos

antecedentes, con los derechos y títulos invocados el

**CEDENTE**, de manera libre y voluntaria y de manera

onerosa **CEDE** en favor de los señores **PATRICIO RENAN**

**HERRERA VACA Y DIGNA ESPERANZA RIVAS ALVAREZ**, todos

los derechos y acciones que tiene sobre el lote de

terreno detallado anteriormente; aclarándose que los

derechos y acciones que se ceden equivalen a **CIENTO**

**VIENTICINCO METROS CUADRADOS**, comprendido dentro de los

siguientes linderos; Norte, en una longitud de

diecisiete metros con cuatro centímetros con el lote

siete y ocho; Sur, en una longitud de diecisiete metros

con cuatro centímetros con propiedad de los

cesionarios, con lo cual acrecentan su propiedad; Este;

en una longitud de siete metros con treinta y seis

centímetros con lote once; y OESTE: en una longitud de

siete metros treinta y seis centímetros con calle

existente. **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía por su



NOTARIA  
PRIMERA  
CANTON  
PTO. QUITO

naturaleza es indeterminada.- **QUINTA: TRANSFERENCIA DE POSESIÓN.**- El cedente transfiere en favor de los cesionarios los derechos y acciones que tienen sobre el predio detallado en la cláusula segunda de este contrato, con todos sus derechos, entradas, salidas, usos y demás servidumbres que le son anexas, y del cual el cedente hasta el día de hoy se encuentran en posesión, a efectos de que la escritura definitiva de adjudicación salga a nombre de los hoy cesionarios.

**SEXTA: GASTOS.**- Todos los gastos que demande la celebración de este contrato de cesión, así como la escritura definitiva de adjudicación de parte de la Comité Pro mejoras o de la Urbanización de Interés Social, será de cuenta de los cesionarios.

**SÉPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes contratantes aceptan el total contenido de la presente escritura pública por estar de acuerdo a sus recíprocos intereses, sin tener por lo tanto derecho a reclamo posterior alguno por ningún concepto.

**OCTAVA: DOMICILIO:** Para todos los efectos que se deriven de la presente escritura, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes del cantón Quito, al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de estos instrumentos públicos.

**HASTA AQUI LA MINUTA.**- La misma que se encuentra firmada por el señor Doctor



**DR. NAPOLEON BORJA BORJA**

Rómulo Pallo Quisilema, con matricula número seis

setecientos veintisiete del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se

observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, los

mismos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



NOTARIA  
PRIMERA  
CANTON  
PTO. QUITO

RENATO PAUL ALVARADO PAUCAR

c.c. 171440047-8

PATRICIO RENAN HERRERA VACA

c.c. 171204166-2

DIGNA ESPERANZA RIVAS ALVAREZ

c.c 171268030-3

**FIRMADO.- DOCTOR NAPOLEON BORJA BORJA NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PUERTO QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

Ciudadania No. 171204166-2

HERPERA VACA PATRICIO RENAN  
PICHINCHA/QUITO/SAN ELIAS  
26 NOVIEMBRE 1974  
001-A 0086 00171 M  
PICHINCHA/QUITO  
1975




ECUATORIANA\*\*\*\*\* 143443444

CASADO DIGNA E RIVAS ALVAREZ  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
\*\*\*\*\*  
NORMA NATILDE HERRERA VACA  
QUITO 19/08/2003  
19/08/2015

REN Pch 0768073




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

179 - 0151 NUMERO 1712041662 CEDULA

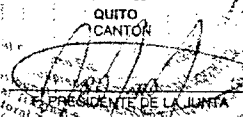

HERRERA VACA PATRICIO RENAN  
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

CHILLOGALLO PROVINCIA

CHILLOGALLO PARROQUIA

CHILLOGALLO ZONA

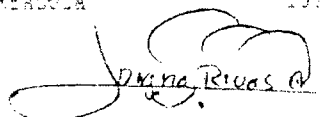

PRÉSIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

Ciudadania No. 171269039-3



ESPERANZA DIGNA ALVAREZ  
26 NOVIEMBRE 1974  
COTACOLLAO/QUITO/NAVEACOLA  
001-A 0006 00005  
DIGNA ALVAREZ  
1974

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3442222

CASADO PATRICIO R HERRERA VACA  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
SECRETARIO RIVAS CASTILLO  
NORMA NATILDE HERRERA VACA  
QUITO 19/08/2003  
19/08/2015

NORMA -00

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

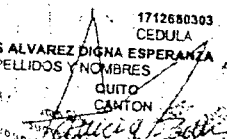

89 - 0343 NUMERO 1712680303 CEDULA

RIVAS ALVAREZ DIGNA ESPERANZA  
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

COTACOLLAO PROVINCIA

COTACOLLAO PARROQUIA

PRÉSIDENTE DE LA JUNTA



I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171440047-E

ALVARADO PAUCAR RENATO PAUL

NOMBRES Y APELLIDOS  
22 JUNIO 1978

FECHA DE NACIMIENTO  
EQUINOCHE/QUITO/SANTA FEISCA


LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-C 0211 01422

JOMO PAG ACT

EQUINOCHE/QUITO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION  
GONZALEZ SUAREZ 1978



*Renato Alvarado*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E0333V2222

NACIONALIDAD SOLTERO IND BACT

ESTADO CIVIL SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

INSTRUCCION NOISES ALVARADO PROF/Ocup


NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ZOLA PAUCAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 27/08/2013

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00



FIRMA DE LA AUTORIDAD

FELGAPACERENO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, otorgada por el señor RENATO PAUL ALVARADO PAUCAR. A favor de PATRICIO RENAN HERRERA VACA Y SRA. debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



*[Handwritten Signature]*

DR. NAPOLEON BORJA BORJA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PUERTO QUITO

Dr. Napoleón Borja Borja  
NOTARIO PRIMERO



Dr. Napoleón Borja Borja  
NOTARIO PRIMERO

# NOTARIA PUBLICA DEL CANTON PUERTO QUITO

*Copia:*

PRIMERA.

*de la escritura de:*

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.

*Otorgada por:*

ROSELYN MARILYN AGUIRRE

*A favor de:*

ANGEL IVAN NAVALUAS.

*El:*

1 de mayo del 2007

*Parroquia:*

CALDERON.

*Cuantía:*

\$ 3.100,00

*Puerto Quito, a*

01

*de*

Mayo

*del 200*

*Dr. Napoleón Borja Borja*

**NOTARIO**

Notaría Primera



Cantón: Puerto Quito

# DR. NAPOLEON BORJA BORJA



NOTARIA  
PRIMERA  
CANTON  
TO. QUITO

DR. NAPOLEON BORJA BORJA  
NOTARIO  
PRIMERO

## **CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES**

**OTORGA**

**JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON**

**A FAVOR DE**

**ANGEL IVAN NAPA LUCAS**

**CUANTÍA: 3.180,00**

**RP. DI 2 COPIAS**

En esta ciudad de Puerto Quito cabecera cantonal del mismo nombre, hoy día viernes uno de julio del dos mil cinco, ante mi doctor Napoleón Borja Borja, notario primero de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de derechos y acciones, por una parte y en calidad de CEDENTE la señorita JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos; y por otra y en calidad de cesionario el

señor ANGEL IVAN NAPA LUCAS, soltero, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, y de transito en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el

protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN de derechos y acciones

de un lote de terreno arregladas al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración de la presente escritura DE CESIÓN, por una parte y en calidad CEDENTE la señorita JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos; y por otra y en calidad de cesionario el señor ANGEL IVAN NAPA LUCAS, soltero, por sus propios derechos, por sus propios derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles legalmente para adquirir derechos y contraer obligaciones lo cual en derecho se requiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES: la CEDENTE señorita Josefina Marilandy Aldas Gaon, es copropietaria de un lote de mayor extensión, en los cuales posteriormente se fraccionara en lotes de menor extensión, correspondiente a la cesionaria el lote de terreno signado con el número dieciséis de una

# DR. NAPOLEON BORJA BORJA



NOTARIA  
PRIMERA  
CANTON  
PTO. QUITO

superficie de ciento veinticinco metros cuadrados, ubicado en el barrio de interes social denominado Marianitas cinco mil, cuya escritura global está en legalización. **TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES:**

Con estos antecedentes, con los derechos y títulos invocados la CEDENTE, de manera libre y voluntaria y de manera onerosa CEDE en favor del señor Angel Ivan Napa Lucas, todos los derechos y acciones que tienen sobre el lote de terreno detallado anteriormente, cuyos linderos son los siguientes: Norte, en una longitud de ocho metros con cincuenta centímetros con lote de terreno numero dos; SUR, en una longitud de ocho metros con cincuenta centímetros con pasaje "A"; ESTE, en una longitud de catorce metros con setenta y uno centímetros con lote diecisiete; y OESTE, en una longitud de catorce metros con setenta y uno centímetros con lote catorce; **CUARTA: PRECIO.** El

precio pactado es de tres mil ciento ochenta dólares, pagados de la siguiente manera: Mil quinientos dólares de entrada, y a partir del veintiocho de julio del dos mil cinco doce cuotas mensuales de CIENTO CUARENTA

DÓLARES AMERICANOS.- **QUINTA: TRANSFERENCIA DE POSESIÓN.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada, los cedentes transfieren en favor de los compradores la posesión de los derechos y acciones que tienen sobre el predio detallado en la cláusula segunda de este contrato, con todos sus derechos, entradas,

salidas, usos y demás servidumbres que le son anexas, y del cual los cedentes hasta el día de hoy se encuentran en posesión. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de este contrato de cesión, así como la escritura definitiva de adjudicación de parte de la Cooperativa será de cuenta del cesionario. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes contratantes aceptan el total contenido de la presente escritura pública por estar de acuerdo a sus recíprocos intereses, sin tener por lo tanto derecho a reclamo posterior alguno por ningún concepto; aclarando que el nuevo cesionario se somete en los mismos términos y condiciones a lo establecido en la promesa de compraventa del lote de terreno mencionado anteriormente, es decir se lo vende en el estado y condiciones que consta actualmente. **OCTAVA: DOMICILIO:** Para todos los efectos que se deriven de la presente escritura, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes del cantón Quito, al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de estos instrumentos públicos. **HASTA AQUI LA MINUTA.-** La misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Rómulo Pallo Quisilema, con matrícula número seis mil setecientos veintisiete del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, los mismos se ratifican en todo lo

# DR. NAPOLEON BORJA BORJA

expuesto y firman conmigo en unidad de acto de todo lo  
cual doy fe.-



NOTARIA  
PRIMERA  
CANTON  
PTO. QUITO

  
JOSEFINA MERCEDES ALDAS GAON

  
ANGEL IVAN NAPA LUCAS

Dr. Napoleón Borja Borja  
NOTARIO PRIMERO

10024774474

130869434-6.

---

FIRMADO.- DOCTOR NAPOLEON BORJA BORJA NOTARIO PRIMERO DEL  
CANTON PUERTO QUITO

---


FORMA N° 1

09/11/2007

3968074

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO




MAPA SUCRE/SAN VICENTE

05 027 0068

KANABI/SUCRE/SAN VICENTE

79

FIRMA DEL DELEGADO





I

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

SOLTERA

SECUNDARIA BACHILLER COMER-ABN


CLEVER OSWALDO ALDAS TROYA

INES ZOLA ESPERANZA GAON

QUITO 19705/97

19705/2009

0802507



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION / CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 100247744-4

ALDAS GAON JOSEFINA MARILANDY



19 MARZO 1.975

CARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO

01 1 048 00048

CARCHI/ BOLIVAR

MONTEOLIVO 75

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17000004

CERTIFICADO DE VOTACION



100247744

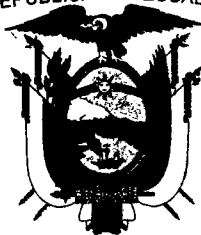
ALDAS GAON JOSEFINA MARILANDY

APellidos y Nombres

QUITO

CANTON



**NOTARIA PUBLICA  
DEL CANTON PUERTO QUITO**

*Copia:* PRIMERA.  
*de la escritura de:* CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES.  
*Otorgada por:* JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON.  
*A favor de:* ZORAIDA AGRIPINA BAJAÑA PEREIRA  
*El:* 24 de mayo del 2005  
*Parroquia:*  
*Cuantía:* INDETERMINADA.  
*Puerto Quito, a* 24 *de* mayo *del* 200 5

*Dr. Napoleón Borja Borja*  
**NOTARIO**

Notaría Primera



Cantón Puerto Quito  
1996

# DR. NAPOLEON BORJA BORJA

CESIÓN DE DERECHOS y ACCIONES

OTORGAN

JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON



A FAVOR DE  
ZORAIDA AGRIPINA BAJAÑA PEREIRA



NOTARIA  
PRIMERA  
CANTON  
PTO. QUITO

**CUANTÍA: 3.000**

**R.P DI 2 COPIAS**

En esta ciudad de Puerto Quito, cabecera cantonal del mismo nombre, hoy día veinticuatro de mayo del dos mil cinco, ante mi doctor NAPOLEÓN BORJA BORJA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DE ESTE CANTÓN, comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de derechos y acciones, por una parte y en calidad de CEDENTE la señorita JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos; y por otra y en calidad de cesionaria la señorita ZORAIDA AGRIPINA BAJAÑA PEREIRA, soltera, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de

Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de CESIÓN de derechos y acciones de un lote de terreno arregladas al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de derechos y acciones, por una parte y en calidad de CEDENTE la señorita JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos; y por otra y en calidad de cesionaria la señorita ZORAIDA AGRIPINA BAJAÑA PEREIRA, soltera, por sus propios derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles legalmente para adquirir derechos y contraer obligaciones lo cual en derecho se requiere.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES:** la CEDENTE es propietaria del lote de terreno signado con el número diecisiete del programa denominada Marianas cinco mil, ubicado en la parroquia de Calderón, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, propiedad esta que la adquirió mediante compra al señor Jorge Carlos Bahamonde Benavides y Miriam Viviana Aldas Gaón, cuyas escrituras globales a nombre de todos los socios se encuentran celebradas en el cantón Puerto Quito, y actualmente se encuentran en trámite de inscripción en el registro de la propiedad del cantón Quito, aclarandose que las escrituras individuales se las realizará posteriormente, luego de que se apruebe al barrio, como barrio de interés social. De lo cual la cesionaria esta completamente de acuerdo y se sujeta a todas las condiciones que el comité barrial le haga. La escritura definitiva también se podrá realizar directamente por parte del comité a favor de la hoy cesionaria.. **TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES:** Con estos antecedentes, con los derechos y títulos invocados la CEDENTE, de manera libre y voluntaria y de manera onerosa CEDEN en favor de

# DR. NAPOLEON BORJA BORJA



Zoraida Agripina Bajaan Pereira, todos los derechos y acciones que tienen sobre el lote de terreno, signado con el número de lote,

con una superficie de CIENTO VEINTICINCO METROS cuadrados,

comprendido dentro de los siguientes linderos; Norte, en una

longitud de ocho metros con cincuenta y dos centímetros con lote

uno; Sur, en una longitud de siete metros con sesenta y seis

centímetros con pasaje "A"; Este, en una longitud de quince metros

con cuarenta y cuatro centímetros con propiedad privada; y Oeste, en

una longitud de quince metros con cuarenta y dos centímetros con

lote dieciséis, que se reserva la cedente. **CUARTA: CUANTÍA Y**

**TRANSFERENCIA DE POSESIÓN.**- La cuantía es de TRES MIL DÓLARES

AMERICANOS, que la cesionaria, lo cancela de la siguiente manera;

Seiscientos dólares a la firma de este instrumento público, y el

saldo a seis meses plazo, comenzando a realizar el primer abono a

partir de 1 veintiuno de junio del dos mil cinco. La cedente

transfieren en favor de la cesionaria la posesión de los derechos y

acciones que tienen sobre el predio detallado en la cláusula segunda

de este contrato, con todos sus derechos, entradas, salidas, usos y

demás servidumbres que le son anexas, y del cual la cedente hasta el

día de hoy se encuentran en posesión. **QUINTA: REVOCATORIA DE CESION Y**

**POSESION.**- Las comparecientes de mutuo acuerdo, y por así convenir a sus

legítimos intereses, convienen que en el supuesto de que la cesionaria no

abonase dos cuotas mensuales, automáticamente se revertira esta cesión a

favor de la cedente, pudiendo libremente ella disponer del bien como a bien

tuviere; para garantizar este pago se emiten seis letras de cambio por el

valor de cuatrocientos dolares cada una de ellas. **SEXTA: GASTOS:** Todos los

gastos que demanda esta cesión, las escrituras definitivas y obras de



NOTARIA  
PRIMERA  
CANTON  
PTO. QUITO

urbanización seran de cuenta de la cesionaria ( compradora) la misma que sabe y conoce el estado del lote de terreno, y lo que se transfiere es tan solo la propiedad tal cual esta en este momento.- **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.**- Las partes contratantes aceptan el total contenido de la presente escritura pública por estar de acuerdo a sus recíprocos intereses, sin tener por lo tanto derecho a reclamo posterior alguno por ningún concepto; **OCTAVA: DOMICILIO:** Para todos los efectos que se deriven de la presente escritura, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes del cantón Quito, al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de estos instrumentos públicos. **HASTA AQUI LA MINUTA.**- La misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Rómulo Pallo Quisilema, con matrícula número seis mil setecientos veintisiete del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, los mismos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON

C.C. 100247744-4

  
ZORAIDA AGRIPINA BAJAÑA PEREIRA

120555922-0  
C.C.

FIRMADO.- DOCTOR NAPOLEON BORJA BORJA NOTARIO PRIMERO DEL  
CANTON PUERTO QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100247744-4  
 ALDAS GAON JOSEFINA MARILANDY  
 19 MARZO 1.975  
 CARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO  
 01 1 948 00048  
 CARCHI/ BOLIVAR  
 MONTEOLIVO 75

*[Handwritten signature]*



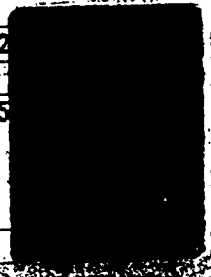
ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM  
 CLEVER OSWALDO ALDAS TROYA  
 INES ZOLA ESPERANZA GAON  
 QUITO 19/05/97  
 19/05/97

2507



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 120555922-0  
 BAJANA PEREIRA ZORAIDA AGRIPINA  
 18 DICIEMBRE 1983  
 LOS RIOS/ORDANETA/RICAURTE  
 LUGAR DE NACIMIENTO 002- 0033 00322  
 REG. CIVIL  
 LOS RIOS/ ORDANETA  
 CATARAMA NSCRIPCION 1995

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334112241  
 SOLTERO  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 FELIPE BAJANA MAGALLANES  
 YERESA PEREIRA PAZ  
 ESMERALDAS LA VAGHE 08/01/2002  
 08/01/2004  
 FECHA DE CADUCIDAD

*[Handwritten signature]*



**HASTA QUILOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente FIRMADA Y SELLADA, en Puerto Quito, hoy día martes veinticuatro de mayo del dos mil cinco. Escritura de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES Otorgada por JOSEFINA MERILANDY ALDAS GAON. A favor de ZORAIDA AGRIPINA BAJANA PEREIRA.-



DR. NAPOLEON BORJA BORJA

Dr. Napoleón Borja Borja  
 NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

*[Large handwritten signature]*

JULGADO NOVENO PENAL I

150

142-93

142/93

JUZGADO 9º Penal



HOMONIMO  
GUSTAVO MARCELO RECALDE  
TERAN  
1107-08  
95-55202

**TRIBUNAL PRIMERO PENAL DE PICHINCHA**

Nº 11

AÑO 1995

SINDICADO: RENE BORJA TADEO

DOMICILIO SINDICADO (S) DR. LUIS COSTALES TERAN

CASILLERO JUDICIAL Nº 1537

POR VIOLACION

AGRAVIADO CARMELA PERUGACHI Y MARIA QUIMBIAMBA

DOMICILIO CASILLERO Nº

ACUSADOR PARTICULAR

DOMICILIO

FISCAL NOVENO, DR. PATRICIO SOSA

FECHA DE RECEPCION 2 - II - 95

FECHA DE RESOLUCION

FECHA DE DEVOLUCION

S. de F.

Juzgado 9º Penal  
de Pichincha  
Juicio Nº 142-93  
Delito: Violación  
Contra: Gustavo Recalde  
y otros 8-AAI-08  
Homónimo  
Ex parte Justicia



PRESD

2

01 FEB 1995  
Tribunal de lo Penal

No. **142** AÑO **1995**

REPUBLICA DEL ECUADOR



RECIBIDO 21 NOV 1994

Juzgado NOVENO de lo Penal  
de Pichincha

JUICIO DE ACCION PENAL: PUBLICA

POR: VIOLACION

INICIADO EN: COMISARIA 3a. EL 25 DE FEBRERO DE 1995.

CONTRA: 1-RENE WILFRIDO BORJA TADEO (RDA 4) 1080  
2-GUSTAVO RECALDE 1337

DOMICILIO SINDICADO (S):

AGRAVIADO: 1775  
CAROLINA PERUGACHI Y ANITA QUINDEANDA

DOMICILIO JURIDICO DEL AGRAVIADO: CASILLERO JUDICIAL No. 1375

ACUSADOR PARTICULAR: Presentaron auto de fechoria

DOMICILIO JURIDICO DEL ACUSADO: CASILLERO JUDICIAL No.

DEFENSOR DE OFICIO: DR. JUAN PABLO

JUEZ:

AGENTE FISCAL: DR. PATRICIO JUAN H.

SECRETARIO: DR. ENRIQUE

AUXILIAR QUE TRAMITA: DR. PABLO

cuanto  
130

11-93  
130

SEÑOR JUEZ NOVENO DE LO PENAL DE PICHINCHA:

PRESENTACION QUILUMBAQUIN ALCUANGO, dentro del juicio penal número 142-93 que sigo en contra de René Wellington Borja Tadeo y Gustavo Recalde, por violación, ante usted muy comedidamente me presento solicito y digo:

I

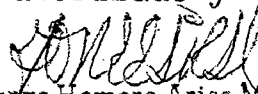
Que se sirva enviar el proceso al señor Agente Fiscal correspondiente, para que ordene la práctica de diligencias que el caso amerite,

II

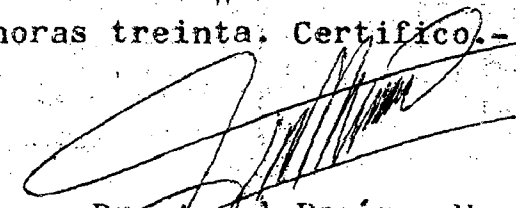
Que se insista a la Oficina de Investigación del Delito de Pichincha, para la captura del delincuente Gustavo Recalde, ya que en contra de este individuo recae serias responsabilidades, incluso éste sigue cometiendo actos delincuenciales de la misma índole por el sector que se cometió las violaciones esto es en el barrio denominado Carcelen Libre de esta ciudad de Quito.

Mi domicilio lo tengo señalado.

Firmo debidamente autorizado y como su Abogado Defensor.

  
Jorge Homero Arias Matehus  
ABOGADO  
Ins. Prof. 92 Cotopaxi

Presentado el día de hoy veinte y ocho de Junio de mil novecientos noventa y tres, a las dieciséis horas treinta. Certifico.-

  
Dr. Angel Ramirez M.  
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE CONTROL DE SUSTANCIAS  
ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS  
**CONSEP**

- 2 -

2.- ANTECEDENTES PATOLOGICOS FAMILIARES

Recuerda que su padre falleció cuando tenía 6 años de edad. Desconoce la causa. A su madre no le conoció; era muy niño cuando ella falleció. De sus hermanos sabe muy poco, pues, desde muy temprana edad estuvo con su tío aquí en Quito.

3.- ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES

A más de las enfermedades propias de la infancia que cursaron sin complicaciones, dice haber sido siempre una persona sana. EN LA ACTUALIDAD SE QUEJA DE CEFALEAS intensas, fenómeno que aduce a los traumatismos varios recibidos en la cabeza y propiciados por los agentes policiales cuando le detuvieron.

4.- HISTORIA PERSONAL

Dice ser el séptimo entre ocho hermanos. Uno de ellos es fallecido; desconoce la causa. Desde muy temprana edad se crió apartado de ellos y al cuidado de su tío de quien recibió cariño, protección, respaldo. Su infancia estuvo marcada por la pobreza y todo el cortejo de limitaciones que tal condición implica. A pesar de eso, fue un niño travieso, juguetón, bastante comunicativo, atento y servicial. Muy pronto tuvo que enfrentarse a la dureza de la vida al tener que trabajar limpiando busetas para ayudar al ingreso económico familiar. En todas sus participaciones de trabajo demostró interés, responsabilidad y, sobre todo, honradez. En sus momentos de soledad y tristeza recordaba a su padre y se lamentaba el no tener a su madre. "Al vivir ellos, otra hubiese sido mi vida", dice conmovido. Cuando fue detenido, durante el día trabajaba como peón en adoquinamiento. Dice que siempre fue respetuoso con los demás y cumplidor con las tareas a él encomendadas; "yo nunca he robado ni he estado preso", advierte digna y altivamente.

Por otro lado, se conoce que su primera experiencia sexual la mantuvo hacia los 15 años de edad con una amiga. Jamás ha padecido enfermedades venereas.

5.- EXAMEN PSIQUIATRICO

Se presenta en el consultorio médico de la Cárcel No. 2 por sus propios medios; está mal vestido y poco cuidadoso en el aseo personal. Camina pausadamente y en su rostro se dibuja enorme tristeza, impotencia, soledad y desamparo. Su actitud toda traduce pesar y amargura. Camina pausadamente; se lamenta no tener quien vea, pregunte y cuide de él. Ciertamente es que colabora de buena manera en la entrevista, pero, hay un enorme vacío en su vida difícil de llenarlo cuando faltan sus padres, hermanos o algún familiar que le brinden compañía y/o esperanza. Hay sentimientos muy vívidos de fatalidad y pesimismo por su condición de pobre, huérfano y abandonado.

Cinto Cruz

105

No.....

R. del E.

OFICINA DE INVESTIGACION  
DEL DELITO DE PICHINCHA.

PRIMER DISTRITO  
PLAZA DE QUITO.

Quito, 2 de septiembre de 1.994.

PARTE INFORMATIVO AL SEÑOR JEFE DE LA OFICINA DE INVESTIGACION DEL DELITO DE  
PICHINCHA.

DE :CBOS:HUGO PROAÑO.

ASUNTO :Dando a conocer novedades en torno al oficio Nro.-1103-142-93-JNPP.

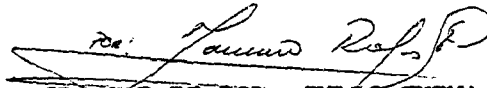
Por medio del presente pongo en su conocimiento Mi Coronel, que en atención al oficio #1103-142-93-JNPP, del Juzgado Noveno de lo Penal de Pichincha enviado a estas oficinas, en el cual se solicita la Captura del sindicado: GUSTAVO RECALDE, por el Juicio Penal #1103-142-93-JNPP, que se sigue en contra de RENE BORJA y otro por VIOLACION, en perjuicio de CARMELA PERUGACHI. La misma que no se ha podido proceder conforme se solicita por cuanto no se cuenta con la información necesaria para realizar dicha captura.

Particular que pongo en su conocimiento Mi Coronel, para los fines pertinentes de Ley.

ATENTAMENTE



SR. AGT. CBO. S: PROAÑO HUGO



SR. CAP DE POL: JULIO CUEVA.

JEFE DE LA BRIGADA DE CAPTURADORES.

*escrito, escrito*  
54  
*[Signature]*

-9. Pasa # 157

SEÑOR COMISARIO TERCERO NACIONAL:

PRESENTACION QUIIUMBAQUIN ALQUANGC, dentro de la acusación particular presentada en contra de RENE ( ALIAS ROCKY ), ante usted muy respetuosamente me presento y digo:

I

Cúmpleme indicar que el delincuente René (Alias Rocky), sus verdaderos nombres son los de René Borja, como se desprende del ingreso registrado en el Centro de Detención Provisional de Quito.


II

Solicito muy comedidamente se sirva extender atento oficio a la Oficina de Investigación del Delito para que se proceda a la captura e investigación del otro delincuente que responde a los nombres de Tabo Recalde (alias el rey), quien fue la persona que estuvo con el delincuente que hoy se encuentra detenido esto es René (alias Rocky) y armado impedía la salida de mi familia hasta que cúmplan con sus deseos morbosos y que lo consiguieron como se desprende del examen del reconocimiento médico legal que se encuentra aparejado a la acusación particular y que su autoridad lo ordeno por ser un mandato jurídico.

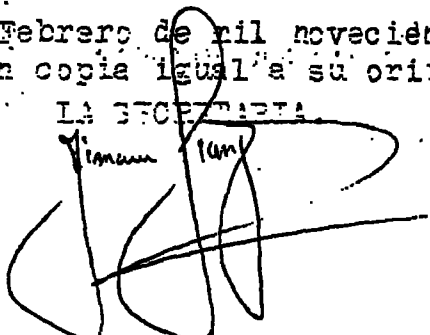
III

Mi domicilio se encuentra señalado.

Firmo debidamente autorizado y como su Abogado.

  
Jorge Homero Arias Mstehus  
ABOGADO  
Ins. Prof. 92 Cotopaxi

Presentado hoy día veinte y tres de Febrero de mil novecientos noventa y tres a las quince horas con copia igual a su original.  
Certifico

LA SECRETARIA  




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE CONTROL DE SUSTANCIAS  
ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS  
CONSEP

No. ....

Quito, 9 de Marzo de 1995.

Señores  
Tribunal Primero de lo Penal de Pichincha.  
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Los suscritos, nombrados peritos médicos por usted para la realización de un exámen psiquiátrico en la persona de RENE WELLINGTON BORJA TADEO, una vez cumplidos con los requisitos de Ley, nos instalamos en un Consultorio Médico de la Cárcel No. 2 y procedimos a la evaluación especializada, acto del cual le presentamos el siguiente informe:

1.- DATOS DE IDENTIFICACION

Nombres: René Wellington Borja Tadeo.  
Edad: 17 años.  
Estado Civil: soltero.  
Lugar de NACIMIENTO: Ibarra.  
Lugar de residencia: Quito.  
Oficio: peón.

2.- VERSION DE LO SUCEDIDO

Nuestro entrevistado refiere lo sucedido con su persona de la siguiente manera: "Yo andaba con otro amigo; eran más o menos las doce de la noche; estaba bailando en una casa comunal en el sector de Carcelén. Mi amigo se llama César Recalde y él había sido el que había violado a esa chica. Cuando los policías me detuvieron, él se corrió. No he sabido nada más de él. Entonces, los agentes me golpearon hasta dejarme inconsciente; me rompieron la cabeza en varias partes; perdí bastante sangre; yo estaba bastante tomado; recuerdo que los moradores de ese sector me querían quemar. A esa chica yo si le conocía porque se llevaba con una prima mía. Doctor, yo no tengo nada que ver en la violación; yo no la hice nada; mi amigo me contó que le había violado él. Yo me desperté en el Hospital; allá me habían llevado inconsciente para que me atiendan las heridas de la cabeza. De allí, me llevaron al CDP; allí, estaba sangrando durante quince días de la cabeza. Yo recuerdo que esa chica (violada) estaba en el baile a las ocho de la noche, más o menos y no le volví aver más; ella tendría unos 18 años; ella llegaba al cuarto de mi prima. Mis hermanos no saben nada de mi situación; viven lejos y son pobres; no tengo papá ni mamá; yo vivía con mis primas pero como ellas trabajan no me viene a ver", dijo visiblemente entristecido.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE CONTROL DE SUSTANCIAS  
ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS  
**CONSEP**

- 3 -

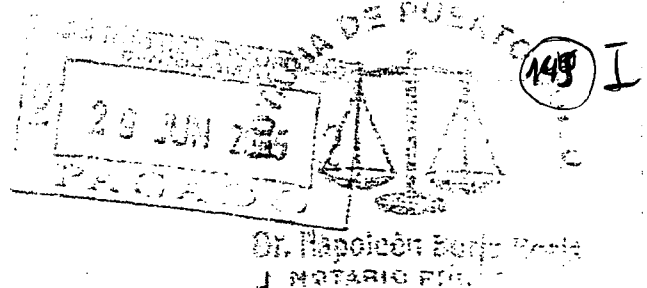
Está lúcido y asume la responsabilidad de sus actos los mismos que han estado enmarcados en la honradez y en la responsabilidad. Rechaza la acusación en su contra, lo hace con sencillez, casi con timidez, pero en medio de ello, brilla la sinceridad, virtud propia de los espíritus limpios aquilatados en la adversidad y el infortunio.

Está bien orientado en todo sentido. El temor inicial fue paulatinamente desapareciendo hasta que adquirió confianza y seguridad en lo que decía hacia la mitad y el final de la entrevista. Su lenguaje es pausado y coherente; el timbre de su voz identifica su condición de desposeído. Sus ideas las estructura en forma elemental pero adecuada; en ellas se mezclan la resignación, la incertidumbre y el dolor de ser pobre y abandonado a su suerte. No hay productividad delirante ni alucinatoria. Su atención le mantiene alerta y listo a las preguntas formuladas a las que contesta con interés y objetividad. Su capacidad para recordar los sucesos recientes y remotos está indemne; lo que sí se queja es de cefaleas permanentes y limitantes además de insomnio, fenómenos explicables por los golpes recibidos en ese nivel y por lo incierto de su suerte. Estima que quien debería estar preso es su amigo César Recalde porque, según él, fue quien violó a la mencionada joven. "A mi me metieron preso injustamente, Doctor. Lo peor es que no tengo quien vea por mí. No sé que será de mí", insistió. Anímicamente, es una persona triste y apagada; desconfía de todos y al recordar lo duro que sido su vida, la injusticia de la que ha sido objeto, según él; el ver se encarcelado y en desesperante soledad, rompe a llorar conmovedoramente. Extraña a sus primas pues con ellas se crió; se explica la ausencia de ellas al decir que viven lejos y que trabajan. Finalmente, sobre lo sucedido se expresó así: "NO es así como los agentes dicen en el informe. Ahí me han puesto como que he estado con dos cuchillos y una pistola y dónde esta todo eso? -se pregunta-. Yo soy pobre. Yo no he hecho nada de lo que me acusan. De Recalde yo no sé nada; él se corrió; yo no me corrí porque no tenía motivo para eso. Yo no estaba en el sitio de la violación. Cuando algún día salga de aquí, quiero irme a trabajar al Norte (Ibarra) porque aquí me van a pedir papeles y ya voy a salir fichado".

6.- EXAMEN FISICO

Presenta varias cicatrices en la cabeza. Hay dolor (++) a la palpación en la región frontal derecha. También hay varias cicatrices en el antebrazo izquierdo. Sus signos vitales son: PA 100/70; pulso 64 x'.

7.- COMENTARIO



NOTARIA PUBLICA 11519  
DEL CANTON PUERTO QUITO

*Copia:* SEGUNDA.

*de la escritura de:* COMPRA VENTA

*Otorgada por:* JORGE CARLOS BAHAMONDE BANAVIDES Y OTRA

*A favor de:* WILSON DIGAR LOPEZ FUELTALA Y OTROS.

*El:* 1 DE MAYO DEL 2005.

*Parroquia:* CANTON.

*Cuantía:* US\$ 500.00

*Puerto Quito, a*      *de*      *del 200*

*Dr. Napoleón Borja Borja*  
**NOTARIO**

Notaría Primera





# DR. NAPOLEON BORJA BORJA



NOTARIA  
PRIMERA  
CANTON  
PUERTO QUITO

COMPRAVENTA

QUE OTORGA

JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES Y

MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON

A FAVOR DE

WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTALA Y OTROS

CUANTÍA: \$. Usd. 880,00

R.P. DI 2 COPIAS

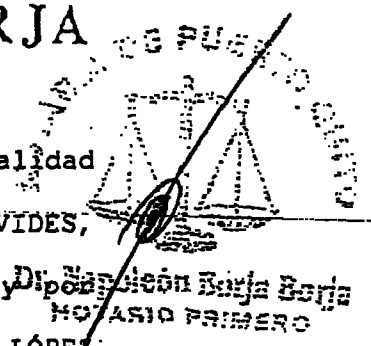
En esta ciudad de Puerto Quito, cabecera cantonal del mismo nombre, hoy día miércoles cuatro de mayo del dos mil cinco, ante mi doctor NAPOLEÓN BORJA BORJA, notario primero de este cantón comparecen a la celebración de la presente escritura de COMPRAVENTA, por una parte y en calidad de vendedores los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera; y por otra, y en calidad de comprador el señor <sup>①</sup> WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTALA, casado, por sus propios derechos y estipulando a favor de <sup>②</sup> Jenny del Pilar Mantilla Ortiz, casada; <sup>③</sup> Julio Javier Tamayo Díaz, casado; <sup>④</sup> Jaime Churuchumbe Cacuango, casado; <sup>⑤</sup> Carlos Renan Sánchez Jiménez, soltero; <sup>⑥</sup> Guido Anibal Oyacato Farinango,

4/05/2005

soltero; <sup>1</sup>/Eduardo Xavier Melo Pantoja, soltero; <sup>2</sup>/Luis Humberto  
Guerrero Tiriza, casado; <sup>3</sup>/José German Maldonado Blacio, casado;  
<sup>4</sup>/Renato Paul Alvarado Paucar, soltero; <sup>5</sup>/Digna Esperanza Rivas  
Álvarez, casada; <sup>6</sup>/Mónica Patricia Rodríguez Donoso, soltera;  
<sup>7</sup>/Manuel Laurencie Astudillo Bustamante, casado; <sup>8</sup>/Luis Silverio  
Largo Pérez, soltero y <sup>9</sup>/Jenny Susana Rodríguez Paredas,  
soltera; <sup>10</sup>/Milton Damián Sarango Aguirre, casado; <sup>11</sup>/Josefina  
Marilandy Aldas Gaón, soltera; <sup>12</sup>/Gerardo Augusto Rocha Valdez,  
divorciado; <sup>13</sup>/María Margarita Gaona Jimenez, casada; <sup>14</sup>/Nancy  
Isabel Martínez, soltera; <sup>15</sup>/Hugo Gustavo Recalde Martínez,  
casado; <sup>16</sup>/Wilson Rene Obando Puetate, casado; <sup>17</sup>/Carmen Adriana  
Fuentes Becerra, casada; <sup>18</sup>/Bruno Camacho Camacho, soltero  
<sup>19</sup>/Idelma Gardenia Torres Córdova, soltero; <sup>20</sup>/Luz María Cabezas  
Monroy, soltera; <sup>21</sup>/Ángel Teofilo Chinga Alcivar, casado; <sup>22</sup>/Corge  
Vinicio Anrango Cabascango, soltero; <sup>23</sup>/Clelia Rene Cortez  
Izurietta, divorciada; <sup>24</sup>/María Luzilia Melo Pantoja, casada;

de conformidad con lo prescrito en el artículo mil  
cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual  
vigencia; los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana,  
mayores de edad, hábiles legalmente para adquirir derechos  
y contraer obligaciones lo cual en derecho se requiere, a  
quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura  
pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan  
cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación  
es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de  
escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una más  
de compraventa de un inmueble arreglada al tenor siguiente:  
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la

# DR. NAPOLEON BORJA BORJA



NOTARIA  
PRIMERA  
CANTON  
PUCALLPA

presente escritura de COMPRAVENTA, por una parte y en calidad

de vendedores los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES,

divorciado, Y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera;

Disposición Borja Borja  
NOTARIO PRIMERO

otra, y en calidad de comprador el señor WILSON DIGAR LÓPEZ

FUELTALA, casado, por sus propios derechos y estipulando a

favor de Jenny del Pilar Mantilla Ortiz, casada; Julio Javier

Tamayo Díaz, casado; Jaime Churuchumbe Cacuango, casado;

Carlos Renan Sánchez Jiménez, soltero; Guido Aníbal Oyacato

Farinango, soltero; Eduardo Xavier Melo Pantoja, soltero; Luis

Humberto Guerrero Tirira, casado; José German Maldonado

Blacio, casado; Renato Paul Alvarado Paucar, soltero; Digna

Esperanza Rivas Álvarez, casada; Mónica Patricia Rodríguez

Donoso, soltera; Manuel Laurencie Astudillo Bustamante,

casado; Luis Silverio Largo Pérez, soltero y Jenny Susana

Rodríguez Paredes, soltera; Milton Damián Sarango Aguirre,

casado; Josefina Marilandy Aldas Gaón, soltera; Gerardo

Augusto Rocha Valdez, divorciado; María Margarita Gacna

Jimenez, casada; Nancy Isabel Martínez, soltera; Hugo Gustavo

Recalde Martínez, casado; Wilson Rene Obando Puetate, casado;

Carmen Adriana Fuertes Becerra, casada; Bruno Camacho Camacho,

soltero e Edelma Gardenia Torres Córdova, soltero; Luz

María Cabezas Monroy, soltera; Ángel Teofilo Chinga Alcívar,

casado; Jorge Vinicio Anrango Cabascango, soltero; Clelia Rene

Cortez Izurieta, divorciada; María Luzilia Melo Pantoja,

casada; de conformidad con lo prescrito en el artículo mil

cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual

vigencia; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

mayores de edad, hábiles legalmente para adquirir derechos y

obligaciones.

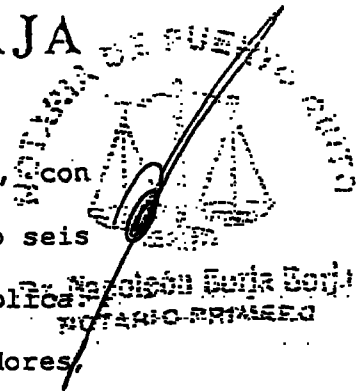
contraer obligaciones lo cual en derecho se requiere: **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.** - los vendedores son propietarios de un lote de terreno, ubicado en el sector de Albornoz, barrio Marianas de Jesús, parroquia de Calderon, de este cantón Quito, Provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirieron mediante compra a Zoraida Lilibiana Cajamarca Saldaña, según escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el notario vigésimo cuarto de este cantón, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el registro de la propiedad el veintisiete de febrero del dos mil tres; Esta a su vez mediante compra a la señora Sara Lucila Cabezas Becerra, soltera, el señor Felicísimo Aniceto Becerra, casado, según escritura otorgada el diez de enero de mil novecientos noventa y seis, ante el notario décimo sexto de este cantón doctor Gonzalo Román Chacon, inscrita el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y seis.- Habiendo adquirido por herencia de los bienes dejados por Carlos Elias Cabezas Becerra, habiendo el causante adquirido de estado civil soltero, mediante adjudicación hecha a su favor en la partición celebrada con Rosa Becerra y otros, según escritura celebrada el doce de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, ante el notario doctor Daniel Hidalgo, inscrita el diecisiete de los mismos mes y año. Lote de terreno con una superficie de CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, comprendido dentro de los siguientes linderos:

(Norte) En una longitud de setenta y nueve metros con calle pública; (Sur) en una longitud de veintiséis metros calle pública y en cuarenta y nueve metros con nueve centímetros con

5234M2

# DR. NAPOLEON BORJA BORJA



propiedad; Este, en una longitud de cincuenta metros, con propiedad particular; y, Oeste, en una longitud de ciento seis metros con cuarenta y tres centímetros con calle pública.

**TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con estos antecedentes los vendedores, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de los compradores el lote de terreno detallado en la cláusula anterior, inmueble que pesa a constar linderos y superficie la compra venta se la hace como cuerpo cierto. **CUARTA: PRECIO.**-

El precio del lote de terreno que hoy se vende es de OCHOCIENTOS OCHENTA dólares americanos, que los compradores lo pagan al contado y en moneda de curso legal, los vendedores declaran haber recibido el valor constante a su entera satisfacción sin tener que hacer ningún reclamo posterior por este y por ningún otro concepto, renunciando inclusive al reclamo judicial por lesión enorme en caso de haberla. **QUINTA:**

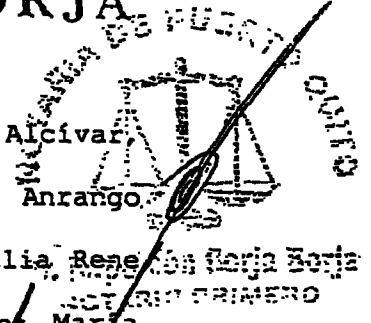
**TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- Los vendedores transfieren en favor de los compradores el dominio y posesión del lote de terreno que hoy se vende, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas y demás servidumbres que le son anexas libre de todo gravamen conforme consta del certificado conferido por el señor registrador de la propiedad que se adjunta como documento habilitante, sin embargo de lo cual los vendedores quedan sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con lo prescrito en el Código Civil vigente.- Aclarándose que por acuerdo entre todos los compradores agradecen a la vendedora el proporcionarle a este grupo el lote de terreno y se comprometen a celebrar posteriormente escrituras individuales, bajo la modalidad de barrio de interés social progresivo, para



NOTARIA  
PRIMERA  
CANTON  
PTO. QUITO

10/5 125.00 NC  
lo harán las gestiones que sean necesarias, tendientes a adjudicarse lotes de ciento veinticinco metros cuadrados cada uno de ellos, así a Jenny del Pilar Mantilla Ortiz, se le adjudicará el lote uno; Julio Javier Tamayo Díaz, se le adjudicará el lote dos; Jaime Churuchumbe Cacuango, se le adjudicará el lote tres; Carlos Renan Sánchez Jiménez, se le adjudicará el lote cuatro; Guido Anibal Oyacato Farinango, se le adjudicará el lote cinco; Eduardo Xavier Melo Pantoja, se le adjudicará el lote seis; Luis Humberto Guerrero Tiriza, se le adjudicará el lote siete; José German Maldonado Blacio, se le adjudicará el lote ocho; Renato Paúl Alvarado Paucar, se le adjudicará el lote nueve; Digna Esperanza Rivas Álvarez, se le adjudicará el lote diez; Mónica Patricia Rodríguez Donoso, se le adjudicará el lote once; Manuel Laurencie Astudillo Bustamante, se le adjudicará el lote doce y trece; a Luis Silverio Largo Pérez y a Jenny Susana Rodríguez Paredes, se les adjudicará el lote catorce; Milton. Damián Sarango Aguirre, se le adjudicará el lote quince; Josefina Marilandy Aldas Gaón, se le adjudicará el lote dieciséis, diecisiete y veintinueve; Gerardo Augusto Rocha Valdez, se le adjudicará el lote dieciocho; María Margarita Gaona Jimenez, se le adjudicará el lote diecinueve; Nancy Isabel Martínez, se le adjudicará el lote veinte; Hugo Gustavo Recalde Martínez, se le adjudicará el lote veintiuno; Wilson Rene Obando Puetate, se le adjudicará el lote veintidós; Carmen Adriana Fuertes Becerra, se le adjudicará el lote veintitrés; Bruno Camacho Camacho y a Idelma Gardenia Tórres Córdova, se les adjudicará el lote veinticuatro; Luz María Cabezas Monroy, se le

# DR. NAPOLEON BORJA BORJA



adjudicará el lote veinticinco/ Ángel Teofilo Chinga Alcivar,  
se le adjudicará el lote veintiséis/ Jorge Vinicio Anrango,  
Cabascango, se le adjudicará el lote veintisiete/ Clelia, Rosa María Borja Borja  
Cortez Izurieta, se le adjudicará el lote veintiocho/ María  
Luzilia Melo Pantoja, se le adjudicará el lote treinta/ a  
Wilson Digar López Fuetala, se le adjudicará el lote treinta y  
uno/ aclarándose que para el efecto se ha elaborado un plano  
con los lotes, el mismo que se protocolizará con la presente  
escritura, para fraccionar en la forma prevista, en esta  
cláusula. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la  
celebración de la presente escritura pública como son gastos  
del notario, del registrador, tasas y demás contribuciones  
serán de cuenta exclusiva de los compradores a excepción de  
las utilidades o plusvalía que de haberla será de cuenta de la  
parte vendedora. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes  
aceptan el total contenido de la presente escritura pública,  
por estar de acuerdo a sus recíprocos intereses, quedando  
facultados los compradores para hacer inscribir el presente  
título en el registro de la propiedad del cantón Quito, por sí  
mismo o por intermedio de terceras personas. **OCTAVA:  
DOMICILIO.-** Para todos los efectos que se deriven de la  
presente escritura pública, las partes contratantes renuncian  
fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes del  
cantón Quito, al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección  
de la parte actora. Usted señor Notario, se dignara agregar  
las demás cláusulas de estilo para la plena validez de estos  
instrumentos públicos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que se  
encuentra firmada por el señor Doctor Rómulo Pallo Quisilema,

91/10/65



NOTARIA  
PRIMERA  
CANTON  
PTO. QUITO


con matricula profesional número seis mil setecientos veintisiete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, los mismos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES

C.C. 172832134-2

  
MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON

C.C. 171543531-7

  
WILSON SIGAR LÓPEZ FUENTALA

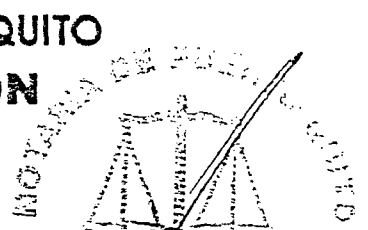
0  
C.C. 040072063-7

FIRMADO.- DOCTOR NAPOLEON BORJA BORJA NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PUERTO QUITO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**ADMINISTRACION ZONAL CALDERON**



TRANSFERENCIA  
 DE DOMINIO

Trámite N° 268  
 Dr. Francisco Borja Borja  
 NOTARIO PRIMERO

Quito, a 24 de Mayo del 2005.

Señores:  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
 Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de Compra-Venta.

Se otorga Bahamonde Benavides Jorge Carlos y Otra  
 a favor de López Fuentata Wilson Digar y otros  
 Tipo Lote Area T: 5.290,17  
 Cuantía \$ 884,24 Alicuota —  
 Predio N° 609363 Porcentaje —

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ <u>22,24</u>	Art. <u>—</u>
ALCABALAS	USD \$ <u>50,99</u>	Art. <u>—</u>
REGISTRO	USD \$ <u>—</u>	Art. <u>—</u>

Atentamente,

*[Firma manuscrita]*

JEFATURA ZONAL DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40191788001  
FECHA DE INGRESO: 09/05/2005

## CERTIFICACION

Referencias: 27/02/2003-PO-10708f-4602i-11682r

Tarjetas:;T00000096364;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en el Sector Albormoz el Barrio Mariana de Jesús la parroquia CALDERON de este Cantón

### 2.- PROPIETARIO(S):

señor JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, Divorciado, y, de la señorita MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, Soltera

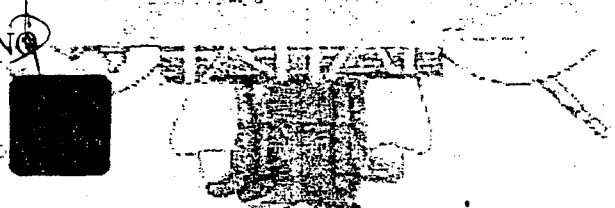
### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario VIGESIMA CUARTA del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva inscrita el veinte y siete de Febrero del año dos mil tres; habiendo la vendedora adquirido mediante compra a la señorita Sara Lucila Cabezas Becerra, soltera, el señor Felicísimo Aniceto Becerra, casado, según escritura otorgada el diez de enero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Sexto doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

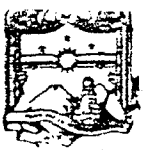
NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE MAYO DEL 2005 ocho a.m.

Responsable: OMAR PINO



INMOBILIARIO QUITO RQ AAA 015605





# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

I

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-06-14	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
0400720637		LOPEZ FUERTALA WILSON		2005-06-14	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja	Interés
284.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80		0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
51733				10.84	
TRANSACCION					
VENTA BAHAMONDE BENAVIDES JORGE					
170145					
No. 0174007				DIRECTOR FINANCIERO	



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-06-14	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
0400720637		LOPEZ FUERTALA WILSON		2005-06-14	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja	Interés
284.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80		0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
51733				2.80	
TRANSACCION					
VENTA BAHAMONDE BENAVIDES JORGE					
170146					
No. 0174008				DIRECTOR FINANCIERO	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.005  
61002216832  
CEDULARUC. NOMBRE: **MEMO CALDERON**  
COMPROBANTE DE COBRO  
FECHA DE PAGO: **08/06/2005**  
DIRECCION: **LOPEZ FUELTALA WILSON DIGAR Y OTROS**  
CLAVE CATASTRAL: **0609363**  
2005 JUN -8 AM 11: 45

AVALUO COMERCIAL	EXO/REB.	AVALUO IMPONIBLE	SECTOR ECO. - EMISION	NUMERO DE PREDIO
CONCEPTO	VALOR	VALOR	CONCERTO	VALOR
ALCABALAS	\$50,99		24705/2005	0609363
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20			



TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2879233	1	65			PAGO TOTAL \$1,17
TRASPASO DE DOMINIO OTORGA BAHAMONDE BENAVIDES JORGE CARL 139160102800000000000001					RESPONSABLE
No. <b>3898113</b>					ABOGADO CRISTINA DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO
CONTRIBUYENTE					

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.005  
61002216833  
CEDULARUC. NOMBRE: **MEMO CALDERON**  
COMPROBANTE DE COBRO  
FECHA DE PAGO: **08/06/2005**  
DIRECCION: **LOPEZ FUELTALA WILSON DIGAR Y OTROS**  
CLAVE CATASTRAL: **0609363**  
2005 JUN -8 AM 11: 45


AVALUO COMERCIAL	EXO/REB.	AVALUO IMPONIBLE	SECTOR ECO. - EMISION	NUMERO DE PREDIO
CONCEPTO	VALOR	VALOR	CONCERTO	VALOR
UTLD VENTA INMUEBLES(	\$22,24		25/2005	0609363
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20			




TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2879234	1	65			PAGO TOTAL \$2,44
TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE LOPEZ FUELTALA WILSON DIGAR Y 139160102800000000000001					RESPONSABLE
No. <b>3898112</b>					ABOGADO CRISTINA DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO
CONTRIBUYENTE					



ECUATORIANA 11111111111111111111  
 E3343V1242  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA - CONTADOR BACHILLER  
 CLEVER OSWALDO ALDAS TROYA  
 LINES YOLICA ESPERANZA GAON  
 QUITO 20/11/2000  
 20/11/2015  
 FECHA DE CALIFICACION  
 FORMA DE  
 CALIFICACION



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No 171543531-7  
 ALDAS GAON MIRIAM VIVIANA  
 19 OCTUBRE 1979  
 CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR  
 002-0033 001357  
 CARCHI/ BOLIVAR  
 BOLIVAR 1979  
 Df.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

700 0002 1715435317  
 NUMERO Cedula

ALDAS GAON MIRIAM VIVIANA

CALDERON

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 ECUATORIANA 11111111111111111111  
 BAHAMONDE BENAVIDES JORGE CARLOS  
 PICHINCHA/QUITO/SAN PABLO  
 23 FEBRERO 1943  
 QUITO 11/10/2004  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1988



ECUATORIANA 11111111111111111111  
 BAHAMONDE JORGE CARLOS  
 SECUNDARIA - CHOFER PROFESIONAL  
 JORGE AGUSTIN BAHAMONDE  
 GLORIA ESTHER BENAVIDES  
 QUITO 11/10/2004  
 11/10/2015  
 FECHA DE CALIFICACION  
 FORMA DE  
 CALIFICACION




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

700-0001 1708321342  
 NUMERO Cedula

BAHAMONDE BENAVIDES JORGE CARLOS  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON

CALDERON  
 PARROCIA

CARAPUNGO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO  
Razón de Inscripción

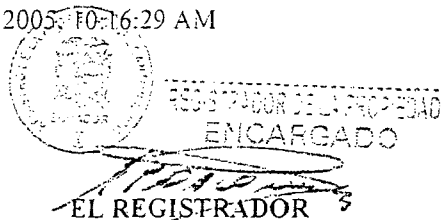
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD. tomo 136. repertorio(s) - 37876

Matrículas Asignadas.-

CALDE0005224 Lote de terreno situado en el Sector Albornoze el Barrio Mariana de Jesús la parroquia CALDERON.-

Miércoles, 29 Junio 2005, 10:16:29 AM

  
EL REGISTRADOR

Contratantes.-

BAHAMONDE BENAVIDES JORGE CARLOS en su calidad de VENDEDOR  
ALDAS GAON MIRIAM VIVIANA en su calidad de VENDEDOR

LOPEZ FUELTALA WILSON DIGAR en su calidad de COMPRADOR 1  
MANTILLA ORTIZ JENNY DEL PILAR en su calidad de COMPRADOR 2  
TAMAYO DIAZ JULIO JAVIER en su calidad de COMPRADOR 3  
CHURUCHUMBE CACUANGO JAIME en su calidad de COMPRADOR 4  
SANCHEZ JIMENEZ CARLOS RENAN en su calidad de COMPRADOR 5  
OYACATO FARINANGO GUIDO ANIBAL en su calidad de COMPRADOR 6  
MELO PANTOJA EDUARDO XAVIER en su calidad de COMPRADOR 7  
GUERRERO TIRIRA LUIS HUMBERTO en su calidad de COMPRADOR 8  
MALDONADO BLACIO JOSE GERMAN en su calidad de COMPRADOR 9  
ALVARADO PAUCAR RENATO PAUL en su calidad de COMPRADOR 10  
RIVAS ALVAREZ DIGNA ESPERANZA en su calidad de COMPRADOR 11  
RODRIGUEZ DONOSO MONICA PATRICIA en su calidad de COMPRADOR 12  
ASTUDILLO BUSTAMANTE MANUEL LAURENCIE en su calidad de COMPRADOR 13  
LARGO PEREZ LUIS SILVERIO en su calidad de COMPRADOR 14  
RODRIGUEZ PAREDES JENNY SUSANA en su calidad de COMPRADOR 15  
SARANGO AGUIRRE MILTON DAMIAN en su calidad de COMPRADOR 16  
ALDAS GAON JOSEFINA MARILANDY en su calidad de COMPRADOR 17  
ROCHA VALDEZ GERARDO AUGUSTO en su calidad de COMPRADOR 18  
GAONA JIMENEZ MARIA MARGARITA en su calidad de COMPRADOR 19  
MARTINEZ NANCY ISABEL en su calidad de COMPRADOR 20  
RECALDE MARTINEZ HUGO GUSTAVO en su calidad de COMPRADOR 21  
OBANDO PUETATE WILSON RENE en su calidad de COMPRADOR 22  
FUERTES BECERRA CARMEN ADRIANA en su calidad de COMPRADOR 23  
CAMACHO CAMACHO BRUNO en su calidad de COMPRADOR 24  
TORRES CORDOVA IDELMA GARDENIA en su calidad de COMPRADOR 25  
CHINGA ALCIVAR ANGEL TEOFILO en su calidad de COMPRADOR 26  
ANRANGO CABASCANGO JORGE VINICIO en su calidad de COMPRADOR 27  
CORTEZ IZURIETA CLELIA RENE en su calidad de COMPRADOR 28  
MELO PANTOJA MARIA LUZMILA en su calidad de COMPRADOR 29

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

Revisor.- PAOLA ANTON

Amanuense.- RITA SERRANO



BB-0033966





**CERTIFICADOS**



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C150042649001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 29/06/2005-PO-33344f-14784i-37876r

**Tarjetas:**;T00000144713;

**Matriculas:**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno ubicado en el sector Albornoz el Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINEZ, casado.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil cinco, quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva inscrita el veinte y siete de Febrero del año dos mil tres.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

A fojas 14, número 47, del Registro de Prohibiciones de enajenar, Tomo 126 y con fecha diez y seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, se halla inscrito el Oficio número 2056-142-93-JNPP, de diciembre veinte y seis de mil novecientos noventa y cuatro, enviado por el Juez Noveno de lo Penal de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio Penal número 142-93, que sigue esa Judicatura, en contra de GUSTAVO RECALDE y otro, puede tratarse de un homónimo, por violación, se dispone la prohibición de enajenar de los bienes de los sindicatos por la cantidad de cien mil sucres.-- A fojas 6571 No. 1962 del Registro de Prohibiciones de enajenar bajo el rep. 75182 y con fecha NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, a las DIEZ horas y VEINTICUATRO minutos, se presentó el auto del PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, dictado por el Señor Juez VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio EJECUTIVO No. 365-2008-M.Z, cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue MARIA AUGUSTA ORDOÑEZ CHALAN, en contra de HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINEZ, se dispone la Prohibición de enajenar del CINCUENTA POR CIENTO DE DERECHOS y ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL DEMANDADO SEÑOR HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINEZ, FINCADOS en los Derechos y acciones, del Lote de terreno ubicado en el

Sector Albornoz el Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este cantón, adquirido por el señor HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINEZ; casado, mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veintinueve de junio del dos mil cinco, quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva inscrita el veintisiete de Febrero del año dos mil tres.-- Con Repertorio: 25618, y con fecha SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, a las DIECISIETE horas y CUARENTA Y SIETE minutos, se presentó el auto del DOS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, dictado por el Señor Juez NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio EJECUTIVO No. 121-2009-V.G, cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue ROLDAN ALEXANDER RAMIREZ PAZMIÑO Y PAUL NICOLAS GUERRA CARDENAS, en contra de HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINEZ y MAGALI DEL ROCIO CUENCA TORRES, se dispone la Prohibición de enajenar del CINCUENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA SEÑORA MAGALI DEL ROCIO CUENCA TORRES, FINCADOS en los Derechos y acciones, del Lote de terreno ubicado en el sector Albornoz el Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este cantón, adquirido por el señor; HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINEZ, casado, mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veintinueve de junio del dos mil cinco, quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo cuarto del cantón Quito; Doctor Sebastián Valdivieso Cueva inscrita el veintisiete de Febrero del año dos mil tres.- No está embargado, ni hipotecado.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMEZ

Revisado: ral



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11676883001

FECHA DE INGRESO: 23/06/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 29/06/2005-PO-33344f-14784i-37876r

Tarjetas:;T00000144713;

Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno ubicado en el Sector Albornoz el Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

CARLOS RENAN SANCHEZ JIMENEZ, soltero.-

#### **3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil cinco; quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valderrama Cueva inscrita el veinte y siete de febrero del año dos mil tres.

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE JUNIO DEL 2011 ochenta y uno.

Responsable: FERNANDO MORA



**TERCER TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE PICHINCHA**

Señor:  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE . CANTON QUITO.**  
En su Despacho.-

Señor Registrador:

En la causa penal No. **475 – 2003 (84-04)** que por el delito de **ROBO CALIFICADO** seguido en contra de **GLADYS PAILACHO y OTROS** se ha dictado la siguiente providencia:

**“TERCER TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE PICHINGHA.-** Quito, 24 de mayo del 2011; a las 11h00.- Incorpórese al proceso el escrito y documentación anexa presentados por el peticionario **CARLOS RENAN SANCHEZ JIMENEZ**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 171329804-8, quien se siente afectado por disposición del señor Juez Quinto de lo Penal de Pichincha, el mismo que mediante oficio No. 914-JQPP-0475-03-LCH de fecha 03 de junio del 2004 ha dispuesto que se proceda a la prohibición de enajenar de los bienes de propiedad de los imputados, Gladys Paulina Pillacho Castro, Edwin Patricio Sarche Llamatumbi o Edison Sánchez, Carlos Sarche o Carlos Sánchez, Marco Guanataxi y Edwin Ramiro Cancan Espinoza.- Esta Presidencia siendo competente para resolver, considera: **PRIMERO.-** Que efectivamente existe el juicio penal No. **475 – 2003 (84-04)** que por el delito de ROBO se siguió en contra de **CARLOS SARCHE O CARLOS SANCHEZ** y Otros. Previo estudio del proceso se constata que el acusado **Carlos Sarche o Carlos Sánchez** se encuentra en condición de prófugo y por consiguiente se ha suspendido la etapa de juicio, hasta que se presente voluntariamente o en su defecto sea aprehendido; **SEGUNDO.-** Que el peticionario responde a los nombres de **CARLOS RENAN SANCHEZ JIMENEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, nacido en la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro el 09 de febrero de 1977; de 34 años de edad, portador de la cedula de ciudadanía No. 171329804-8, de estado civil casado, de instrucción secundaria, de ocupación Empleado y de acuerdo al Certificado de Antecedentes Personales de la Policía Nacional cuyo original se adjunta a su petición, **NO** registra antecedentes penales en su contra; mientras que el verdadero encausado responde a los nombres de **CARLOS SARCHE o CARLOS SANCHEZ** (únicos datos que se conoce).- Expuesos los hechos queda demostrado que el peticionario es **HOMONIMO** y nada tiene que ver con el verdadero sindicado **CARLOS SARCHE o CARLOS SANCHEZ**, por lo tanto **se ordena levantar la PROHIBICION DE ENAJENAR** que pesa sobre los bienes del peticionario **CARLOS RENAN SANCHEZ JIMENEZ**, dispuesta en su momento por el señor **JUEZ** Quinto de lo Penal de Pichincha mediante oficio No. 914-JQPP-0475-03-LCH de fecha 3 de junio del 2004, para lo cual se enviara atento oficio al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito con la finalidad de que se de estricto cumplimiento a esta providencia.- **NOTIFIQUESE. f) Dra. Gladys Terán Sierra – PRESIDENTA”.**

Lo que comunico a usted para los fines de ley.- Certifico.

Dr. Edgar Torres Jácome  
**SECRETARIO**

**Dr. BONILLA ABARCA  
JOSE WASHINGTON**  
 Registro de la Propiedad del Cantón Quito  
 Vicente Piedrahita 359 y Ponce  
 Quito-Ecuador

**INSCRIPCIONES**

Fecha Emisión: 10/Jun/2011 11:51:54  
 Nro. Proforma: HH-0035146  
 Cliente: CARLOS SANCHEZ  
 Cédula/RUC: 999  
 Ventanilla: 5

Contrato(s):  
 HOMONIMCS

Cant.	Detalle	V.Uni.	V.Total
1	Inscripción(es)	0.00	0.00
SUBTOTAL			0.00
I.V.A. 12%			0.00
<b>TOTAL</b>			<b>0.00</b>

**VALOR CANCELADO\*\*0.00\*\*\***  
**TRAMITE SIN VALOR**

Observación:  
 Fecha de entrega: 15/Jun/2011  
 Hora de Entrega: 17:00

**VENTANILLA DE ENTREGA: C**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO**

**LEGAL**

Proforma Nro. HH-0035146

Entregada Por : OF. 1508

Fecha Ingreso: 10/06/2011 09:55:00

Fecha Entrega: 10/06/2011 10:54:59

Formista: GSANTILLAN

Observación : NOT.TERCER TRIBUNAL

Ventanilla de Entrega :B

Responsable :LUIS SAMANIEGO

I

1144

# JUZGADO PRIMERO DE GARANTÍAS PENALES Y TRÁNSITO DE NAPO

Tena, junio 15 del 2011  
OJ N° 2011-01127-JPGPTN

Señor  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO**  
Quito.

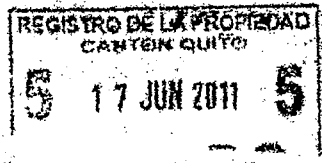
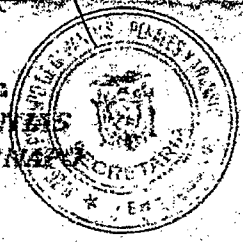
*De mi consideración:*

Por medio del presente hago conocer a Usted, que en el Juzgado a mi cargo, "...el ciudadano CARLOS RENÁN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, portador de la c.c. N° 171329804-B, "NO" registra causa penal alguna; por la indicada en el escrito que antecede, existe una causa que corresponde al juicio penal N° 19-93, siendo el mismo que se sigue en contra de CARLOS SÁNCHEZ, único nombre y apellido existente en dicho proceso, sin cédula de ciudadanía, pudiendo tratarse de un homónimo...", según consta de la certificación realizada por el señor Secretario titular de este Juzgado, por tratarse de un homónimo y dejando sin efecto el circular telegráfico que se indica en la certificación, respecto del peticionario.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Dr. Ángel Dávila Albán MSc.  
**JUEZ PRIMERO DE GARANTÍAS  
PENALES Y TRÁNSITO DE NAPO**



1.00/

**Dr. BONILLA ABARCA  
JOSE WASHINGTON**

Registro de la Propiedad del Cantón Quito  
Vicente Piedrahita 359 y Ponce  
Quito-Ecuador

**INSCRIPCIONES**

Fecha Emisión: 17/Jun/2011 15:46:40  
Nro. Proforma: HH-0036587  
Cliente: CARLOS SANCHEZ  
Cédula/RUC: 999  
Ventanilla: 5

*JIP*  
*1102 NOT 82*

Contrato(s):  
HOMONIMOS

Cant.	Detalle	V.Uni.	V.Total
1	Inscripción(es)	0.00	0.00

SUBTOTAL	0.00
I.V.A. 12%	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>

**VALOR CANCELADO\*\*0.00\*\*\***  
**TRAMITE SIN VALOR**

Observación:  
Fecha de entrega: 22/Jun/2011  
Hora de Entrega: 17:00

**VENTANILLA DE ENTREGA: C**



Dr. Bonilla Abarca José Washington  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

147

05904

Vicente Piedrahita 359 y Ponce  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD R.U.C. 1701804393001  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL  
RESOLUCIÓN # 870 - 3/09/2007  
Autorización: 1109477577 D FACTURA: S 001-001-00 1676883

CERTIFICADOS

Cédula/RUC: 1713298048  
Cliente: SANCHEZ JIMENEZ CARLOS RENAN  
Fecha: 23/Jun/2011 14:38:18  
Ventanilla: 1 Nro. Derechos: 0  
Contratos: Nro. Certifi.: 1  
Subtotal 7.00  
IVA 0.84  
TOTAL 7.84

VALOR CANCELADO \*\*7.84\*\*  
Observación: Especial obligado a llevar contabilidad

Fecha de entrega: 29/Jun/2011  
Hora de entrega: D 10  
Ventanilla de entrega: **REPUBLICA DEL ECUADOR**

ORIGINAL: CLIENTE / COPIA ROSADA: EMISOR

A: Cédulas PROBLEMA - Jap. Anul. Probeta Dejar - RUC 17020942701 - Avance: 1208 - Fecha de Emisión: 13/06/2011 - Fecha de Caducidad: 13/06/2011 - De: 16:02:09 a: 16:02:09 - MUDANZA MUDACION NUESTRO EL 12 DE JUNIO DEL 2011



50/

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41607917018

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

## CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas A fojas 33344 No. 14784 rep. 37876 de PO tomo 136, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favor de WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTA, casado, por sus propios derechos y además estipulando a favor de los señores : JENNY DEL PILAR MANTILLA ORTIZ, casada, JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, casado, JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado, CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, soltero, GUIDO ANÍBAL OYACATO FARINANGO, soltero, EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero, LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado, JOSÉ GERMAN MALDONADO BLACIO, casado, RENATO PAÚL ALVARADO PAUCAR, soltero, DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, casada, MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ DONOSO, soltera, MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO BUSTAMANTE, casado, LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ, soltero, JENNY SUSANA RODRÍGUEZ PAREDES, soltera, MILTON DAMIÁN SARANGO AGUIRRE, casado, JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado, MARIA MARGARITA GAONA JIMÉNEZ, casada, NANCY ISABEL MARTINES, soltera, HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINES, casado, WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado, CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada, BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero, IDELMA GARDENIA TORRES CÓRDOVA, soltero, LUZ MARIA CABEZAS MONROY, soltera, ÁNGEL TEOFILO CHINGA ALCÍVAR, casado, JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero, CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada, MARIA LUZMILA MELO PANTOJA, casada, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia, el lote de terreno situado en el Sector Albornoz del Barrio Mariana de Jesús, parroquia CALDERÓN de este Cantón, superficie cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente no se encuentra ventas marginadas de LUIS SILVERIO LARGO PEREZ.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, trece de Abril del dos mil once.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ



*FABIAN HERNANDEZ*  
**EL REGISTRADOR**  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 ENCARGADO





67

140

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO**

**CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41607917022**

**FECHA DE INGRESO: 13/04/2011**

**CERTIFICACION**

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas A fojas 33344 No. 14784 rep. 37876 de PO tomo 136, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favor de WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTALA, casado, por sus propios derechos y además estipulando a favor de los señores : JENNY DEL PILAR MANTILLA ORTIZ, casada, JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, casado, JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado, CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, soltero, GUIDO ANÍBAL OYACATO FARINANGO, soltero, EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero, LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado, JOSÉ GERMAN MALDONADO BLACIO, casado, RENATO PAÚL ALVARADO PAUCAR, soltero, DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, casada, MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ DONOSO, soltera, MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO BUSTAMANTE, casado, LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ, soltero, JENNY SUSANA RODRÍGUEZ PAREDES, soltera, MILTON DAMIÁN SARANGO AGUIRRE, casado, JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado, MARIA MARGARITA GAONA JIMÉNEZ, casada, NANCY ISABEL MARTINES , soltera, HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINES, casado, WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado, CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada, BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero, IDELMA GARDENIA TORRES CÓRDOVA, soltero, LUZ MARIA CABEZAS MONROY, soltera, ÁNGEL TEOFILO CHINGA ALCÍVAR, casado, JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero, CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada, MARIA LUZMILA MELO PANTOJA, casada, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia, el lote de terreno situado en el Sector Albornoz del Barrio Mariana de Jesús, parroquia CALDERÓN de este Cantón, superficie cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente no se encuentra ventas marginadas de ANGEL TEOFILO CHINGA ALCÍVAR.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, trece de Abril del dos mil once.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ



*Fabian Hernandez*  
**EL REGISTRADOR**  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

CERTIFICADO No.: C41607916001

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 29/06/2005-PO-33344f-14784i-37876r

Tarjetas: T00000144713;

Matriculas:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno ubicado en el Sector Albornoze el Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

JENNY DEL PILAR MANHUELA ORTIZ, casada.

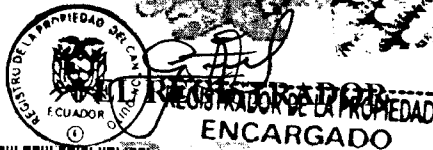
**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil cinco; quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valderrama Cueva inscrita el veinte y siete de febrero del año dos mil tres.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2011 ochenta y tres.

Responsable: VICENTE RAMIREZ





571

138

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41607917004

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

## CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas A fojas 33344 No. 14784 rep. 37876 de PO tomo 136, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favor de WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTALA, casado, por sus propios derechos y además estipulando a favor de los señores : JENNY DEL PILAR MANTILLA ORTIZ, casada, JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, casado, JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado, CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, soltero, GUIDO ANÍBAL OYACATO FARINANGO, soltero, EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero, LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado, JOSÉ GERMAN MALDONADO BLACIO, casado, RENATO PAÚL ALVARADO PAUCAR, soltero, DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, casada, MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ DONOSO, soltera, MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO BUSTAMANTE, casado, LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ, soltero, JENNY SUSANA RODRÍGUEZ PAREDES, soltera, MILTON DAMIÁN SARANGO AGUIRRE, casado, JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado, MARIA MARGARITA GAONA JIMÉNEZ, casada, NANCY ISABEL MARTINES, soltera, HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINES, casado, WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado, CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada, BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero, IDELMA GARDENIA TORRES CÓRDOVA, soltero, LUZ MARIA CABEZAS MONROY, soltera, ÁNGEL TEOFILO CHINGA ALCÍVAR, casado, JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero, CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada, MARIA LUZMILA MELO PANTOJA, casada, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia, el lote de terreno situado en el Sector Albornoz del Barrio Mariana de Jesús, parroquia CALDERÓN de este Cantón, superficie cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente no se encuentra ventas marginadas de JENNY DEL PILAR MJANTILLA ORTIZ.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, trece de Abril del dos mil once.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

CERTIFICADO No.: C41607916002

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 29/06/2005-PO-33344f-14784i-37876r

Tarjetas:;T00000144713;

Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno ubicado en el Sector Albornoz el Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, casado.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil cinco; quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastian Valdivieso Cueva inscrita el veinte y siete de febrero del año dos mil tres.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2011 ochenta y tres.

Responsable: VICENTE RAMIREZ



ENCARGADO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO**

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41607917003

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

**CERTIFICACION**

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas A fojas 33344 No. 14784 rep. 37876 de PO tomo 136, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favor de WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTALA, casado, por sus propios derechos y además estipulando a favor de los señores : JENNY DEL PILAR MANTILLA ORTIZ, casada, JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, casado, JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado, CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, soltero, GUIDO ANÍBAL OYACATO FARINANGO, soltero, EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero, LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado, JOSÉ GERMAN MALDONADO BLACIO, casado, RENATO PAÚL ALVARADO PAUCAR, soltero, DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, casada, MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ DONOSO, soltera, MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO BUSTAMANTE, casado, LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ, soltero, JENNY SUSANA RODRÍGUEZ PAREDES, soltera, MILTON DAMIÁN SARANGO AGUIRRE, casado, JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado, MARIA MARGARITA GAONA JIMÉNEZ, casada, NANCY ISABEL MARTINES, soltera, HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINES, casado, WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado, CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada, BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero, IDELMA GARDENIA TORRES CÓRDOVA, soltero, LUZ MARIA CABEZAS MONROY, soltera, ÁNGEL TEOFILO CHINGA ALCÍVAR, casado, JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero, CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada, MARIA LUZMILA MELO PANTOJA, casada, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia, el lote de terreno situado en el Sector Albornoz del Barrio Mariana de Jesús, parroquia CALDERÓN de este Cantón, superficie cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente no se encuentra ventas marginadas de JULIO JAVIER TAMAYODIAZ.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, trece de Abril del dos mil once.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ



*FABIAN HERNANDEZ*  
**EL REGISTRADOR**  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 ENCARGADO





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C41607916002

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 29/06/2005-PO-33344f-14784i-37876r

Tarjetas: T00000144713;

Matriculas:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones, íncados en el Lote de terreno ubicado en el Sector Albornoz el Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado.-

**3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil cinco; quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva inscrita el veinte y siete de febrero del año dos mil tres.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO**

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41607917002

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

**CERTIFICACION**

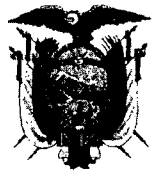
El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas A fojas 33344 No. 14784 rep. 37876 de PO tomo 136, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favor de WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTALA, casado, por sus propios derechos y además estipulando a favor de los señores : JENNY DEL PILAR MANTILLA ORTIZ, casada, JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, casado, JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado, CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, soltero, GUIDO ANÍBAL OYACATO FARINANGO, soltero, EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero, LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado, JOSÉ GERMAN MALDONADO BLACIO, casado, RENATO PAÚL ALVARADO PAUCAR, soltero, DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, casada, MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ DONOSO, soltera, MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO BUSTAMANTE, casado, LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ, soltero, JENNY SUSANA RODRÍGUEZ PAREDES, soltera, MILTON DAMIÁN SARANGO AGUIRRE, casado, JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado, MARIA MARGARITA GAONA JIMÉNEZ, casada, NANCY ISABEL MARTINES, soltera, HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINES, casado, WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado, CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada, BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero, IDELMA GARDENIA TORRES CÓRDOVA, soltero, LUZ MARIA CABEZAS MONROY, soltera, ÁNGEL TEOFILO CHINGA ALCÍVAR, casado, JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero, CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada, MARIA LUZMILA MELO PANTOJA, casada, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia, el lote de terreno situado en el Sector Albornoz del Barrio Mariana de Jesús, parroquia CALDERÓN de este Cantón, superficie cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente no se encuentra ventas marginadas de CHURUCHUMBE CACUANGO JAIME.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, trece de Abril del dos mil once.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ



**EL REGISTRADOR**  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 ENCARGADO





48

133

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41607917013

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

### CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas A fojas 33344 No. 14784 rep. 37876 de PO tomo 136, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favor de WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTALA, casado, por sus propios derechos y además estipulando a favor de los señores : JENNY DEL PILAR MANTILLA ORTIZ, casada, JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, casado, JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado, CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, soltero, GUIDO ANÍBAL OYACATO FARINANGO, soltero, EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero, LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado, JOSÉ GERMAN MALDONADO BLACIO, casado, RENATÓ PAÚL ALVARADO PAUCAR, soltero, DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, casada, MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ DONOSO, soltera, MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO BUSTAMANTE, casado, LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ, soltero, JENNY SUSANA RODRÍGUEZ PAREDES, soltera, MILTON DAMIÁN SARANGO AGUIRRE, casado, JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado, MARIA MARGARITA GAONA JIMÉNEZ, casada, NANCY ISABEL MARTINES , soltera, HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINES, casado, WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado, CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada, BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero, IDELMA GARDENIA TORRES CÓRDOVA, soltero, LUZ MARIA CABEZAS MONROY, soltera, ÁNGEL TEOFILO CHINGA ALCÍVAR, casado, JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero, CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada, MARIA LUZMILA MELO PANTOJA, casada, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia, el lote de terreno situado en el Sector Albornoz del Barrio Mariana de Jesús, parroquia CALDERÓN de este Cantón, superficie cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente no se encuentra ventas marginadas de CARLOS RENAN SANCHEZ JIMENEZ .- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, trece de Abril del dos mil once.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 EL REGISTRADOR



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41607916004

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 29/06/2005-PO-33344f-14784i-37876r

Tarjetas:;T00000144713;

Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno ubicado en el Sector Albornoz el Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

GUIDO ANIBAL OYACATO FARINANGO, casado.

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil cinco; quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdizieso Cueva inscrita el veinte y siete de febrero del año dos mil tres.

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2011 ochena m

Responsable: VICENTE RAMIREZ



EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





40/

131

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41607917012

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

## CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas A fojas 33344 No. 14784 rep. 37876 de PO tomo 136, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favor de WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTALA, casado, por sus propios derechos y además estipulando a favor de los señores : JENNY DEL PILAR MANTILLA ORTIZ, casada, JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, casado, JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado, CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, soltero, GUIDO ANÍBAL OYACATO FARINANGO, soltero, EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero, LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado, JOSÉ GERMAN MALDONADO BLACIO, casado, RENATO PAÚL ALVARADO PAUCAR, soltero, DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, casada, MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ DONOSO, soltera, MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO BUSTAMANTE, casado, LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ, soltero, JENNY SUSANA RODRÍGUEZ PAREDES, soltera, MILTON DAMIÁN SARANGO AGUIRRE, casado, JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado, MARIA MARGARITA GAONA JIMÉNEZ, casada, NANCY ISABEL MARTÍNEZ, soltera, HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINES, casado, WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado, CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada, BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero, IDELMA GARDENIA TORRES CORDOVA, soltero, LUZ MARIA CABEZAS MONROY, soltera, ÁNGEL TEOFILO CHINGA ALCÍVAR, casado, JÓRGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero, CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada, MARIA LUZMILA MELO PANTOJA, casada, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia, el lote de terreno situado en el Sector Alborno del Barrio Mariana de Jesús, parroquia CALDERÓN de este Cantón, superficie cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente no se encuentra ventas marginadas de GUIDO ANIBAL OYACOTO FARINANGO .- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, trece de Abril del dos mil once.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41607916005

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 29/06/2005-PO-33344f-14784i-37876r

Tarjetas: T00000144713;

Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno ubicado en el Sector Albornoz el Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil cinco; quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva inscrita el veinte y siete de febrero del año dos mil tres.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2011 ochenta y tres.

Responsable: VICENTE RAMIREZ



EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





44/

129

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41607917011

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

## CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas A fojas 33344 No. 14784 rep. 37876 de PO tomo 136, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favor de WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTALA, casado, por sus propios derechos y además estipulando a favor de los señores : JENNY DEL PILAR MANTILLA ORTIZ, casada, JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, casado, JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado, CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, soltero, GUIDO ANÍBAL OYACATO FARINANGO, soltero, EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero, LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado, JOSÉ GERMAN MALDONADO BLACIO, casado, RENATO PAÚL ALVARADO PAUCAR, soltero, DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, casada, MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ DONOSO, soltera, MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO BUSTAMANTE, casado, LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ, soltero, JENNY SUSANA RODRÍGUEZ PAREDES, soltera, MILTON DAMIÁN SARANGO AGUIRRE, casado, JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado, MARIA MARGARITA GAONA JIMÉNEZ, casada, NANCY ISABEL MARTINES , soltera, HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINES, casado, WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado, CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada, BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero, IDELMA GARDENIA TORRES CÓRDOVA, soltero, LUZ MARIA CABEZAS MONROY, soltera, ÁNGEL TEOFILO CHINGA ALCÍVAR, casado, JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero, CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada, MARIA LUZMILA MELO PANTOJA, casada, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia, el lote de terreno situado en el Sector Albornoz del Barrio Mariana de Jesús, parroquia CALDERÓN de este Cantón, superficie cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente no se encuentra ventas marginadas de EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA .- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, trece de Abril del dos mil once.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

CERTIFICADO No.: C41607916001

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 29/06/2005-PO-33344f-14784i-37876r

Tarjetas: T00000144713;

Matriculas:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno situado en el Sector Albornoz del Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil cinco; quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva inscrita el veinte y siete de febrero del año dos mil tres.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

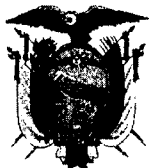
NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2011 ocho m

Responsable: DARWIN QUIESPE



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





42/

423

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41607917010

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

## CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas A fojas 33344 No. 14784 rep. 37876 de PO tomo 136, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favor de WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTALA, casado, por sus propios derechos y además estipulando a favor de los señores: JENNY DEL PILAR MANTILLA ORTIZ, casada, JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, casado, JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado, CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, soltero, GUIDO ANÍBAL OYACATO FARINANGO, soltero, EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero, LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado, JOSÉ GERMAN MALDONADO BLACIO, casado, RENATO PAÚL ALVARADO PAUCAR, soltero, DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, casada, MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ DONOSO, soltera, MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO BUSTAMANTE, casado, LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ, soltero, JENNY SUSANA RODRÍGUEZ PAREDES, soltera, MILTON DAMIÁN SARANGO AGUIRRE, casado, JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado, MARIA MARGARITA GAONA JIMÉNEZ, casada, NANCY ISABEL MARTINES, soltera, HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINES, casado, WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado, CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada, BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero, IDELMA GARDENIA TORRES CÓRDOVA, soltero, LUZ MARIA CABEZAS MONROY, soltera, ÁNGEL TEOFILO CHINGA ALCÍVAR, casado, JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero, CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada, MARIA LUZMILA MELO PANTOJA, casada, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia, el lote de terreno situado en el Sector Albornoz del Barrio Mariana de Jesús, parroquia CALDERÓN de este Cantón, superficie cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente no se encuentra ventas marginadas de LUIS HUMBERTO GERRERO TIRIRA - SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, trece de Abril del dos mil once.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



### CERTIFICACION

Referencias: 29/06/2005-PO-33344f-14784i-37876r

Tarjetas: T00000144713;

Matriculas:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno ubicado en el Sector Albornoz el Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

JOSE GERMAN MALDONADO BLACIO, casado.

**3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil cinco; quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastian Valderrama Cueva inscrita el veinte y siete de febrero del año dos mil tres.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2011 ochenta y uno.

Responsable: VICENTE RAMIREZ



EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





40

125

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41607917009

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

## CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas A fojas 33344 No. 14784 rep. 37876 de PO tomo 136, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favor de WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTALA, casado, por sus propios derechos y además estipulando a favor de los señores : JENNY DEL PILAR MANTILLA ORTIZ, casada, JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, casado, JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado, CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, soltero, GUIDO ANÍBAL OYACATO FARINANGO, soltero, EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero, LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado, JOSÉ GERMAN MALDONADO BLACIO, casado, RENATO PAÚL ALVARADO PAUCAR, soltero, DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, casada, MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ DONOSO, soltera, MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO BUSTAMANTE, casado, LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ, soltero, JENNY SUSANA RODRÍGUEZ PAREDES, soltera, MILTON DAMIÁN SARANGO AGUIRRE, casado, JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado, MARIA MARGARITA GAONA JIMÉNEZ, casada, NANCY ISABEL MARTINES , soltera, HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINES, casado, WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado, CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada, BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero, IDELMA GARDENIA TORRES CÓRDOVA, soltero, LUZ MARIA CABEZAS MONROY, soltera, ÁNGEL TEOFILO CHINGA ALCÍVAR, casado, JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero, CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada, MARIA LUZMILA MELO PANTOJA, casada, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia, el lote de terreno situado en el Sector Albornoz del Barrio Mariana de Jesús, parroquia CALDERÓN de este Cantón, superficie cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente no se encuentra ventas marginadas de JOSE GERMAN MALDONADO BLACIO .- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, trece de Abril del dos mil once.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
EL REGISTRADOR  
ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41607916002  
FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

## CERTIFICACION

Referencias: 29/06/2005-PO-33344f-14784i-37876r

Tarjetas:;T00000144713;

Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno ubicado en el Sector Albornoz el Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por RENATO PAUL ALVARADO PAUCAR, soltero.

**3.- FORMA DE ADOQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil cinco; quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva inscrita el veinte y siete de febrero del año dos mil tres.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO



**REGISTRADOR**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





380/

123

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41607917017

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

## CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas A fojas 33344 No. 14784 rep. 37876 de PO tomo 136, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favor de WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTA, casado, por sus propios derechos y además estipulando a favor de los señores : JENNY DEL PILAR MANTILLA ORTIZ, casada, JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, casado, JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado, CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, soltero, GUIDO ANÍBAL OYACATO FARINANGO, soltero, EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero, LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado, JOSÉ GERMAN MALDONADO BLACIO, casado, RENATO PAÚL ALVARADO PAUCAR, soltero, DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, casada, MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ DONOSO, soltera, MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO BUSTAMANTE, casado, LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ, soltero, JENNY SUSANA RODRÍGUEZ PAREDES, soltera, MILTON DAMIÁN SARANGO AGUIRRE, casado, JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado, MARIA MARGARITA GAONA JIMÉNEZ, casada, NANCY ISABEL MARTINES, soltera, HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINES, casado, WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado, CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada, BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero, IDELMA GARDENIA TORRES CÓRDOVA, soltero, LUZ MARIA CABEZAS MONROY, soltera, ÁNGEL TEOFILO CHINGA ALCÍVAR, casado, JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero, CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada, MARIA LUZMILA MELO PANTOJA, casada, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia, el lote de terreno situado en el Sector Albornoza del Barrio Mariana de Jesús, parroquia CALDERÓN de este Cantón, superficie cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente no se encuentra ventas marginadas de RENATO RAUL ALVARADO PAUCAR.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, trece de Abril del dos mil once.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ



*Fabian Hernandez*  
**REGISTRADOR  
ENCARGADO**



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41607916003  
FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

CERTIFICACION

Referencias: 29/06/2005-PO-33344f-14784i-37876r

Tarjetas: T00000144713;

Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno ubicado en el Sector Albornoz el Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por DIGNA ESPERANZA RIVAS ALVAREZ, CASADA


**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil cinco; quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva inscrita el veinte y siete de febrero del año dos mil tres.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2011 ochó a m

Responsable: BOLIVAR CASTELO



REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





30/

121

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41607917016

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

## CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas A fojas 33344 No. 14784 rep. 37876 de PO tomo 136, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favôr de WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTA, casado, por sus propios derechos y además estipulando a favor de los señores : JENNY DEL PILAR MANTILLA ORTIZ, casada, JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, casado, JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado, CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, soltero, GUIDO ANÍBAL OYACATO FARINANGO, soltero, EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero, LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado, JOSÉ GERMAN MALDONADO BLACIO, casado, RENATO PAÚL ALVARADO PAUCAR, soltero, DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, casada, MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ DONOSO, soltera, MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO BUSTAMANTE, casado, LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ, soltero, JENNY SUSANA RODRÍGUEZ PAREDES, soltera, MILTON DAMIÁN SARANGO AGUIRRE, casado, JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado, MARIA MARGARITA GAONA JIMÉNEZ, casada, NANCY ISABEL MARTINES , soltera, HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINES, casado, WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado, CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada, BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero, IDELMA GARDENIA TORRES CÓRDOVA, soltero, LUZ MARIA CABEZAS MONROY, soltera, ÁNGEL TEOFILO CHINGA ALCÍVAR, casado, JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero, CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada, MARIA LUZMILA MELO PANTOJA, casada, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia, el lote de terreno situado en el Sector Albornoz del Barrio Mariana de Jesús, parroquia CALDERÓN de este Cantón, superficie cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente no se encuentra ventas marginadas de DIGNA ESPERANZA TIVAS ALVAREZ.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, trece de Abril del dos mil once.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ



EL REGISTRADOR ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

**CERTIFICACION**

Referencias: 29/06/2005-PO-33344f-14784i-37876r

Tarjetas:;T00000144713;

Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno ubicado en el Sector Albornoz el Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por MONICA PATRICIA RODRIGUEZ PAREDES, soltera

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil cinco; quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva inscrita el veinte y siete de febrero del año dos mil tres.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO

**EL REGISTRADOR**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





34

419

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41607917015

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

## CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas A fojas 33344 No. 14784 rep. 37876 de PO tomo 136, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favor de WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTA, casado, por sus propios derechos y además estipulando a favor de los señores : JENNY DEL PILAR MANTILLA ORTIZ, casada, JULIO JAVIER TAMAYO DÍAZ, casado, JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado, CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, soltero, GUIDO ANÍBAL OYACATO FARINANGO, soltero, EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero, LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado, JOSÉ GERMAN MALDONADO BLACIO, casado, RENATO PAUL ALVARADO PAUCAR, soltero, DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, casada, MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ DONOSO, soltera, MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO BUSTAMANTE, casado, LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ, soltero, JENNY SUSANA RODRÍGUEZ PAREDES, soltera, MILTON DAMIÁN SARANGO AGUIRRE, casado, JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado, MARIA MARGARITA GAONA JIMÉNEZ, casada, NANCY ISABEL MARTINES, soltera, HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINES, casado, WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado, CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada, BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero, IDELMA GARDENIA TORRES CÓRDOVA, soltero, LUZ MARIA CABEZAS MONROY, soltera, ÁNGEL TEOFILO CHINGA ALCÍVAR, casado, JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero, CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada, MARIA LUZMILA MELO PANTOJA, casada, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia, el lote de terreno situado en el Sector Albornoz del Barrio Mariana de Jesús, parroquia CALDERÓN de este Cantón, superficie cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente no se encuentra ventas marginadas de MONICA PATRICIA RODRIGUEZ DONOSO.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, trece de Abril del dos mil once.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ



**EL REGISTRADOR**  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
 ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41607916005

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 29/06/2005-PO-33344f-14784i-37876r

Tarjetas: T00000144713;

Matriculas;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno ubicado en el Sector Albornoz el Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por MANUEL LAURENCE ASTUDILLO BUSTAMANTE, casada.

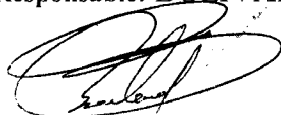
#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:


Mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil cinco; quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva inscrita el veinte y siete de febrero del año dos mil tres.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO



  
REGISTRADOR  
ENCARGADO





32/

117

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41607917014

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

## CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas A fojas 33344 No. 14784 rep. 37876 de PO tomo 136, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favor de WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTA, casado, por sus propios derechos y además estipulando a favor de los señores : JENNY DEL PILAR MANTILLA ORTIZ, casada, JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, casado, JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado, CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, soltero, GUIDO ANÍBAL OYACATO FARINANGO, soltero, EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero, LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado, JOSÉ GERMAN MALDONADO BLACIO, casado, RENATO PAÚL ALVARADO PAUCAR, soltero, DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, casada, MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ DONOSO, soltera, MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO BUSTAMANTE, casado, LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ, soltero, JENNY SUSANA RODRÍGUEZ PAREDES, soltera, MILTON DAMIÁN SARANGO AGUIRRE, casado, JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado, MARIA MARGARITA GAONA JIMÉNEZ, casada, NANCY ISABEL MARTINES , soltera, HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINES, casado, WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado, CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada, BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero, IDELMA GARDENIA TORRES CÓRDOVA, soltero, LUZ MARIA CABEZAS MONROY, soltera, ÁNGEL TEOFILO CHINGA ALCÍVAR, casado, JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero, CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada, MARIA LUZMILA MELO PANTOJA, casada, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia, el lote de terreno situado en el Sector Albornoz del Barrio Mariana de Jesús, parroquia CALDERÓN de este Cantón, superficie cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente no se encuentra ventas marginadas de MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO BUSTAMANTE .- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, trece de Abril del dos mil once.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**ENCARGADO**



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41607916006

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 29/06/2005-PO-33344f-14784i-37876r

Tarjetas: T00000144713;

Matriculas:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno ubicado en el sector Albornoz el Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este cantón.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

LUIS SILVERIO LARGO PEREZ, soltero.

#### **3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil cinco; quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdizaso Cueva inscrita el veinte y siete de febrero del año dos mil tres.

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS



EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41607916004

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 29/06/2005-PO-33344f-14784i-37876r

Tarjetas: T00000144713;

Matriculas:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno ubicado en el sector Albornoz el Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

MILTON DAMIAN SARANGO AGUIRRE, casado.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil cinco; quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; Doctor Sebastián Valdivieso Cueva inscrita el veinte y siete de febrero del año dos mil tres.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2011 ochic a m.

Responsable: LENIN SALINAS



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO**

**CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41607917019**

**FECHA DE INGRESO: 13/04/2011**

**CERTIFICACION**

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas A fojas 33344 No. 14784 rep. 37876 de PO tomo 136, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favor de WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTALA, casado, por sus propios derechos y además estipulando a favor de los señores : JENNY DEL PILAR MANTILLA ORTIZ, casada, JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, casado, JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado, CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, soltero, GUIDO ANÍBAL OYACATO FARINANGO, soltero, EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero, LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado, JOSÉ GERMAN MALDONADO BLACIO, casado, RENATO PAÚL ALVARADO PAUCAR, soltero, DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, casada, MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ DONOSO, soltera, MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO BUSTAMANTE, casado, LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ, soltero, JENNY SUSANA RODRÍGUEZ PAREDES, soltera, MILTON DAMIÁN SARANGO AGUIRRE, casado, JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado, MARIA MARGARITA GAONA JIMÉNEZ, casada, NANCY ISABEL MARTINES , soltera, HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINES, casado, WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado, CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada, BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero, IDELMA GARDENIA TORRES CORDOVA, soltero, LUZ MARIA CABEZAS MONROY, soltera, ÁNGEL TEOFILO CHINGA ALCIVAR, casado, JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero, CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada, MARIA LUZMILA MELO PANTOJA, casada, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia, el lote de terreno situado en el Sector Albornoz del Barrio Mariana de Jesús, parroquia CALDERÓN de este Cantón, superficie cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente no se encuentra ventas marginadas de MILTON DAMIAN SARANGO AGUIRRE.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, trece de Abril del dos mil once.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ



**EL REGISTRADOR**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41607916002

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

### CERTIFICACION

Referencias:29/06/2005-PO-33344f-14784i-37876r

Tarjetas:;T00000144713;

Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno situado en el Sector Albornoz del Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la señorita JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil cinco; quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva inscrita el veinte y siete de febrero del año dos mil tres.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





27/

112

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41607917007

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

## CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas A fojas 33344 No. 14784 rep. 37876 de PO tomo 136, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favor de WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTALA, casado, por sus propios derechos y además estipulando a favor de los señores : JENNY DEL PILAR MANTILLA ORTIZ, casada, JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, casado, JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado, CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, soltero, GUIDO ANÍBAL OYACATO FARINANGO, soltero, EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero, LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado, JOSÉ GERMAN MALDONADO BLACIO, casado, RENATO PAÚL ALVARADO PAUCAR, soltero, DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, casada, MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ DONOSO, soltera, MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO BUSTAMANTE, casado, LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ, soltero, JENNY SUSANA RODRÍGUEZ PAREDES, soltera, MILTON DAMIÁN SARANGO AGUIRRE, casado, JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado, MARIA MARGARITA GAONA JIMÉNEZ, casada, NANCY ISABEL MARTINES , soltera, HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINES, casado, WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado, CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada, BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero, IDELMA GARDENIA TORRES CÓRDOVA, soltero, LUZ MARIA CABEZAS MONROY, soltera, ÁNGEL TEOFILO CHINGA ALCÍVAR, casado, JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero, CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada, MARIA LUZMILA MELO PANTOJA, casada, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia, el lote de terreno situado en el Sector Alborno de Barrio Mariana de Jesús, parroquia CALDERÓN de este Cantón, superficie cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente no se encuentra ventas marginadas de JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON .- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, trece de Abril del dos mil once.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ



*Fabian Hernandez*  
EL REGISTRADOR  
ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41607916001

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

CERTIFICACION

Referencias: 29/06/2005-PO-33344f-14784i-37876r

Tarjetas: T00000144713;

Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno ubicado en el Sector Albornoz el Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por MARIA MARGARITA GAONA JIMENEZ, casada.

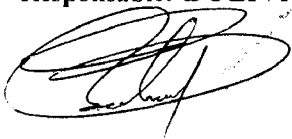
**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil cinco; quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva inscrita el veinte y siete de febrero del año dos mil tres.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO







**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO**

**CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41607917020**

**FECHA DE INGRESO: 13/04/2011**

**CERTIFICACION**

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas A fojas 33344 No. 14784 rep. 37876 de PO tomo 136, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favor de WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTALA, casado, por sus propios derechos y además estipulando a favor de los señores : JENNY DEL PILAR MANTILLA ORTIZ, casada, JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, casado, JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado, CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, soltero, GUIDO ANÍBAL OYACATO FARINANGO, soltero, EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero, LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado, JOSÉ GERMAN MALDONADO BLACIO, casado, RENATO PAÚL ALVARADO PAUCAR, soltero, DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, casada, MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ DONOSO, soltera, MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO BUSTAMANTE, casado, LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ, soltero, JENNY SUSANA RODRÍGUEZ PAREDES, soltera, MILTON DAMIÁN SARANGO AGUIRRE, casado, JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado, MARIA MARGARITA GAONA JIMÉNEZ, casada, NANCY ISABEL MARTINÉS, soltera, HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINES, casado, WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado, CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada, BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero, IDELMA GARDENIA TORRES CÓRDOVA, soltero, LUZ MARIA CABEZAS MONROY, soltera, ÁNGEL TEOFILO CHINGA ALCÍVAR, casado, JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero, CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada, MARIA LUZMILA MELO PANTOJA, casada, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia, el lote de terreno situado en el Sector Albornoz del Barrio Mariana de Jesús, parroquia CALDERÓN de este Cantón, superficie cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente no se encuentra ventas marginadas de MARIA MARGARITA GAONA JIMENEZ.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, trece de Abril del dos mil once.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ



*[Firma manuscrita]*  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 EL REGISTRADOR  
 ENCARGADO



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41607916006  
FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 29/06/2005-PO-33344f-14784i-37876r

Tarjetas: T00000144713;

Matriculas:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno ubicado en el Sector Albornoz el Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado.-

#### 3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil cinco; quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva inscrita el veinte y siete de febrero del año dos mil tres.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN



*Paul Guzmán*  
REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





93

108

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41607917021

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

## CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas A fojas 33344 No. 14784 rep. 37876 de PO tomo 136, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favor de WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTALA, casado, por sus propios derechos y además estipulando a favor de los señores : JENNY DEL PILAR MANTILLA ORTIZ, casada, JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, casado, JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado, CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, soltero, GUIDO ANÍBAL OYACATO FARINANGO, soltero, EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero, LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado, JOSÉ GERMAN MALDONADO BLACIO, casado, RENATO PAÚL ALVARADO PAUCAR, soltero, DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, casada, MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ DONOSO, soltera, MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO BUSTAMANTE, casado, LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ, soltero, JENNY SUSANA RODRÍGUEZ PAREDES, soltera, MILTON DAMIÁN SARANGO AGUIRRE, casado, JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado, MARIA MARGARITA GAONA JIMÉNEZ, casada, NANCY ISABEL MARTINES, soltera, HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINES, casado, WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado, CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada, BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero, IDELMA GARDENIA TORRES CÓRDOVA, soltero, LUZ MARIA CABEZAS MONROY, soltera, ÁNGEL TEOFILO CHINGA ALCÍVAR, casado, JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero, CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada, MARIA LUZMILA MELO PANTOJA, casada, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia, el lote de terreno situado en el Sector Albornoz del Barrio Mariana de Jesús, parroquia CALDERÓN de este Cantón, superficie cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente no se encuentra ventas marginadas de GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, trece de Abril del dos mil once.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ



*Fabian Hernandez*  
**EL REGISTRADOR**  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
 VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

CERTIFICADO No.: C41607916005

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 29/06/2005-PO-33344f-14784i-37876r

Tarjetas:; 100000144713;

Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno ubicado en el Sector Albornoz el Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

NANCY ISABEL MARTINEZ, soltera.-

#### 3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil cinco; quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva inscrita el veinte y siete de febrero del año dos mil tres.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN



EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





84

106

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41607917028

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

## CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas A fojas 33344 No. 14784 rep. 37876 de PO tomo 136, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favor de WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTALA, casado, por sus propios derechos y además estipulando a favor de los señores : JENNY DEL PILAR MANTILLA ORTIZ, casada, JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, casado, JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado, CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, soltero, GUIDO ANÍBAL OYACATO FARINANGO, soltero, EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero, LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado, JOSÉ GERMAN MALDONADO BLACIO, casado, RENATO PAÚL ALVARADO PAUCAR, soltero, DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, casada, MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ DONOSO, soltera, MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO BUSTAMANTE, casado, LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ, soltero, JENNY SUSANA RODRÍGUEZ PAREDES, soltera, MILTON DAMIÁN SARANGO AGUIRRE, casado, JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado, MARIA MARGARITA GAONA JIMÉNEZ, casada, NANCY ISABEL MARTINÉS, soltera, HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINES, casado, WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado, CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada, BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero, IDELMA GARDENIA TORRES CÓRDOVA, soltero, LUZ MARIA CABEZAS MONROY, soltera, ÁNGEL TEOFILO CHINGA ALCÍVAR, casado, JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero, CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada, MARIA LUZMILA MELO PANTOJA, casada, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia, el lote de terreno situado en el Sector Albornoz del Barrio Mariana de Jesús, parroquia CALDERÓN de este Cantón, superficie cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente no se encuentra ventas marginadas de NANCY ISABEL MARTINEZ.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, trece de Abril del dos mil once.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ



*Fabian Hernandez*  
**EL REGISTRADOR**  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 ENCARGADO





18

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41607917027

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

## CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas A fojas 33344 No. 14784 rep. 37876 de PO tomo 136, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favor de WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTALA, casado, por sus propios derechos y además estipulando a favor de los señores : JENNY DEL PILAR MANTILLA ORTIZ, casada, JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, casado, JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado, CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, soltero, GUIDO ANÍBAL OYACATO FARINANGO, soltero, EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero, LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado, JOSÉ GERMAN MALDONADO BLACIO, casado, RENATO PAÚL ALVARADO PAUCAR, soltero, DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, casada, MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ DONOSO, soltera, MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO BUSTAMANTE, casado, LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ, soltero, JENNY SUSANA RODRÍGUEZ PAREDES, soltera, MILTON DAMIÁN SARANGO AGUIRRE, casado, JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado, MARIA MARGARITA GAONA JIMÉNEZ, casada, NANCY ISABEL MARTINES , soltera, HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINES, casado, WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado, CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada, BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero, IDELMA GARDENIA TORRES CÓRDOVA, soltero, LUZ MARIA CABEZAS MONROY, soltera, ÁNGEL TEOFILO CHINGA ALCÍVAR, casado, JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero, CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada, MARIA LUZMILA MELO PANTOJA, casada, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia, el lote de terreno situado en el Sector Albornoz del Barrio Mariana de Jesús, parroquia CALDERÓN de este Cantón, superficie cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente no se encuentra ventas marginadas de HUGO GUSTAVO RECALDE MARTÍNEZ.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, trece de Abril del dos mil once.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ



EL REGISTRADOR

ENCARGADO





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41607916004

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 29/06/2005-PO-33344f-14784i-37876r

Tarjetas: 100000144713;

Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno ubicado en el Sector Albornoz el Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado.-

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil cinco; quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva inscrita el veinte y siete de febrero del año dos mil tres.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN

  
REGISTRADOR  
ENCARGADO





16/

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO**

**CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41607917026**

**FECHA DE INGRESO: 13/04/2011**

**CERTIFICACION**

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas A fojas 33344 No. 14784 rep. 37876 de PO tomo 136, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favor de WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTA, casado, por sus propios derechos y además estipulando a favor de los señores : JENNY DEL PILAR MANTILLA ORTIZ, casada, JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, casado, JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado, CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, soltero, GUIDO ANÍBAL OYACATO FARINANGO, soltero, EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero, LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado, JOSÉ GERMAN MALDONADO BLACIO, casado, RENATO PAÚL ALVARADO PAUCAR, soltero, DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, casada, MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ DONOSO, soltera, MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO BUSTAMANTE, casado, LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ, soltero, JENNY SUSANA RODRÍGUEZ PAREDES, soltera, MILTON DAMIÁN SARANGO AGUIRRE, casado, JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado, MARIA MARGARITA GAONA JIMÉNEZ, casada, NANCY ISABEL MARTINES , soltera, HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINES, casado, WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado, CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada, BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero, IDELMA GARDENIA TORRES CÓRDOVA, soltero, LUZ MARIA CABEZAS MONROY, soltera, ÁNGEL TEOFILO CHINGA ALCÍVAR, casado, JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero, CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada, MARIA LUZMILA MELO PANTOJA, casada, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia, el lote de terreno situado en el Sector Albornoz del Barrio Mariana de Jesús, parroquia CALDERÓN de este Cantón, superficie cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente no se encuentra ventas marginadas de WILSON RENE OBANDO PUETATE.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, trece de Abril del dos mil once.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ



*Fabian Hernandez*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
**EL REGISTRADOR**







## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41607916005

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 29/06/2005-PO-33344f-14784i-37876r

Tarjetas:;T00000144713;

Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno ubicado en el sector Albornoz el Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este cantón.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada.

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil cinco; quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva inscrita el veinte y siete de febrero del año dos mil tres.

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS



EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





14

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO**

**CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41607917025**

**FECHA DE INGRESO: 13/04/2011**

**CERTIFICACION**

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas A fojas 33344 No. 14784 rep. 37876 de PO tomo 136, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favor de WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTALA, casado, por sus propios derechos y además estipulando a favor de los señores : JENNY DEL PILAR MANTILLA ORTIZ, casada, JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, casado, JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado, CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, soltero, GUIDO ANÍBAL OYACATO FARINANGO, soltero, EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero, LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado, JOSÉ GERMAN MALDONADO BLACIO, casado, RENATO PAÚL ALVARADO PAUCAR, soltero, DIGNA ÉSPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, casada, MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ DONOSO, soltera, MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO BUSTAMANTE, casado, LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ, soltero, JENNY SUSANA RODRÍGUEZ PAREDES, soltera, MILTON DAMIÁN SARANGO AGUIRRE, casado, JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado, MARIA MARGARITA GAONA JIMÉNEZ, casada, NANCY ISABEL MARTINES , soltera, HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINES, casado, WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado, CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada, BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero, IDELMA GARDENIA TORRES CÓRDOVA, soltero, LUZ MARIA CABEZAS MONROY, soltera, ÁNGEL TEOFILO CHINGA ALCÍVAR, casado, JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero, CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada, MARIA LUZMILA MELO PANTOJA, casada, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia, el lote de terreno situado en el Sector Alborno del Barrio Mariana de Jesús, parroquia CALDERÓN de este Cantón, superficie cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente no se encuentra ventas marginadas de CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, trece de Abril del dos mil once.

Responsable: **FABIAN HERNANDEZ**



**EL REGISTRADOR**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41607916003  
FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

## CERTIFICACION

Referencias: 29/06/2005-PO-33344f-14784i-37876r

Tarjetas: T00000144713;

Matriculas:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones, lincados en el Lote de terreno ubicado en el Sector Albornoz el Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero.-

**3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil cinco; quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva inscrita el veinte y siete de febrero del año dos mil tres.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN

*Paul Guzmán*  
REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO**

**CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41607917024**

**FECHA DE INGRESO: 13/04/2011**

**CERTIFICACION**

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas A fojas 33344 No. 14784 rep. 37876 de PO tomo 136, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favor de WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTALA, casado, por sus propios derechos y además estipulando a favor de los señores : JENNY DEL PILAR MANTILLA ORTIZ, casada, JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, casado, JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado, CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, soltero, GUIDO ANÍBAL OYACATO FARINANGO, soltero, EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero, LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado, JOSÉ GERMAN MALDONADO BLACIO, casado, RENATO PAÚL ALVARADO PAUCAR, soltero, DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, casada, MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ DONOSO, soltera, MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO BUSTAMANTE, casado, LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ, soltero, JENNY SUSANA RODRÍGUEZ PAREDES, soltera, MILTON DAMIÁN SARANGO AGUIRRE, casado, JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado, MARIA MARGARITA GAONA JIMÉNEZ, casada, NANCY ISABEL MARTINES, soltera, HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINES, casado, WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado, CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada, BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero, IDELMA GARDENIA TORRES CORDOVA, soltero, LUZ MARIA CABEZAS MONROY, soltera, ÁNGEL TEOFILO CHINGA ALCÍVAR, casado, JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero, CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada, MARIA LUZMILA MELO PANTOJA, casada, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia, el lote de terreno situado en el Sector Alborno del Barrio Mariana de Jesús, parroquia CALDERÓN de este Cantón, superficie cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente no se encuentra ventas marginadas de BRUNO CAMACHO CAMACHO.- **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, trece de Abril del dos mil once.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41607916003  
FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

## CERTIFICACION

Referencias:29/06/2005-PO-33344f-14784i-37876r

Tarjetas:;T00000144713;

Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno situado en el Sector Albornoz del Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por la señorita LUZ MARÍA CABEZAS MONROY, soltera.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil cinco; quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva inscrita el veinte y siete de febrero del año dos mil tres.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

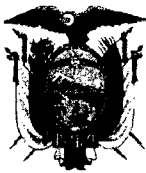
NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE



**EL REGISTRADOR**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





107

95

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41607917023

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

## CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas A fojas 33344 No. 14784 rep. 37876 de PO tomo 136, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favor de WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTALA, casado, por sus propios derechos y además estipulando a favor de los señores : JENNY DEL PILAR MANTILLA ORTIZ, casada, JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, casado, JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado, CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, soltero, GUIDO ANÍBAL OYACATO FARINANGO, soltero, EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero, LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado, JOSÉ GERMAN MALDONADO BLACIO, casado, RENATÓ PAÚL ALVARADO PAUCAR, soltero, DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, casada, MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ DONOSO, soltera, MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO BUSTAMANTE, casado, LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ, soltero, JENNY SUSANA RODRÍGUEZ PAREDES, soltera, MILTON DAMIÁN SARANGO AGUIRRE, casado, JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado, MARIA MARGARITA GAONA JIMÉNEZ, casada, NANCY ISABEL MARTINES , soltera, HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINES, casado, WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado, CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada, BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero, IDELMA GARDENIA TORRES CORDOVA, soltero, LUZ MARIA CABEZAS MONROY, soltera, ÁNGEL TEOFILO CHINGA ALCÍVAR, casado, JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero, CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada, MARIA LUZMILA MELO PANTOJA, casada, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia, el lote de terreno situado en el Sector Alborno del Barrio Mariana de Jesús, parroquia CALDERÓN de este Cantón, superficie cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente no se encuentra ventas marginadas de LUZ MARIA CABEZAS MOBROY.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, trece de Abril del dos mil once.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ



*Fabian Hernandez*  
**EL REGISTRADOR**  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 ENCARGADO





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41607916004  
FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

## CERTIFICACION

Referencias:29/06/2005-PO-33344f-14784i-37876r

Tarjetas:;T00000144713;

Matriculas;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno situado en el Sector Albornoz del Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor ANGEL TEOFILO CHINGA ALCIVAR, casado.


### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil cinco; quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva inscrita el veinte y siete de febrero del año dos mil tres.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE

  
**EL REGISTRADOR**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41607916003  
FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

## CERTIFICACION

Referencias: 29/06/2005-PO-33344f-14784i-37876r

Tarjetas:;T00000144713;

Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno ubicado en el sector Albornoz el Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero.

### 3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil cinco; quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva inscrita el veinte y siete de febrero del año dos mil tres.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m

Responsable: LENIN SALINAS



EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO







71

30

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41607917008

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

## CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas A fojas 33344 No. 14784 rep. 37876 de PO tomo 136, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favor de WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTALA, casado, por sus propios derechos y además estipulando a favor de los señores : JENNY DEL PILAR MANTILLA ORTIZ, casada, JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, casado, JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado, CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, soltero, GUIDO ANÍBAL OYACATO FARINANGO, soltero, EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero, LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado, JOSÉ GERMAN MALDONADO BLACIO, casado, RENATO PAÚL ALVARADO PAUCAR, soltero, DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, casada, MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ DONOSO, soltera, MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO BUSTAMANTE, casado, LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ, soltero, JENNY SUSANA RODRÍGUEZ PAREDES, soltera, MILTON DAMIÁN SARANGO AGUIRRE, casado, JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado, MARIA MARGARITA GAONA JIMÉNEZ, casada, NANCY ISABEL MARTINES, soltera, HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINES, casado, WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado, CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada, BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero, IDELMA GARDENIA TORRES CÓRDOVA, soltero, LUZ MARIA CABEZAS MONROY, soltera, ÁNGEL TEOFILO CHINGA ALCÍVAR, casado, JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero, CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada, MARIA LUZMILA MELO PANTOJA, casada, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia, el lote de terreno situado en el Sector Alborno del Barrio Mariana de Jesús, parroquia CALDERÓN de este Cantón, superficie cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente no se encuentra ventas marginadas de JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO .- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, trece de Abril del dos mil once.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41607916005

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

### CERTIFICACION

Referencias:29/06/2005-PO-33344f-14784i-37876r

Tarjetas:;T00000144713;

Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno situado en el Sector Albornoz del Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada.

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil cinco; quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva inscrita el veinte y siete de febrero del año dos mil tres.

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2011 ocho m.

Responsable: DARWIN QUISPE



ENCARGADO





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41607917006

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

## CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas A fojas 33344 No. 14784 rep. 37876 de PO tomo 136, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favor de WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTALA, casado, por sus propios derechos y además estipulando a favor de los señores : JENNY DEL PILAR MANTILLA ORTIZ, casada, JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, casado, JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado, CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, soltero, GUIDO ANÍBAL OYACATO FARINANGO, soltero, EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero, LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado, JOSÉ GERMAN MALDONADO BLACIO, casado, RENATO PAÚL ALVARADO PAUCAR, soltero, DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, casada, MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ DONOSO, soltera, MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO-BUSTAMANTE, casado, LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ, soltero, JENNY SUSANA RODRÍGUEZ PAREDES, soltera, MILTON DAMIÁN SARANGO AGUIRRE, casado, JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado, MARIA MARGARITA GAONA JIMÉNEZ, casada, NANCY ISABEL MARTINES , soltera, HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINES, casado, WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado, CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada, BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero, IDELMA GARDENIA TORRES CÓRDOVA, soltero, LUZ MARIA CABEZAS MONROY, soltera, ÁNGEL TEOFILO CHINGA ALCÍVAR, casado, JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero, CLÉLIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada, MARIA LUZMILA MELO PANTOJA, casada, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia, el lote de terreno situado en el Sector Alborno del Barrio Mariana de Jesús, parroquia CALDERÓN de este Cantón, superficie cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente no se encuentra ventas marginadas de CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA .- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, trece de Abril del dos mil once.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ



  
**REGISTRADOR**  
**ENCARGADO**





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41607916006

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

### CERTIFICACION

Referencias:29/06/2005-PO-33344f-14784i-37876r

Tarjetas:;T00000144713;

Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno situado en el Sector Albornoz del Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por la señora MARIA EUZMILA MELO PANTOJA, casada

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil cinco; quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva inscrita el veinte y siete de febrero del año dos mil tres.

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE



**EL REGISTRADOR**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41607917005

FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

## CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas A fojas 33344 No. 14784 rep. 37876 de PO tomo 136, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favor de WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTA, casado, por sus propios derechos y además estipulando a favor de los señores : JENNY DEL PILAR MANTILLA ORTIZ, casada, JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, casado, JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado, CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, soltero, GUIDO ANÍBAL OYACATO FARINANGO, soltero, EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero, LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado, JOSÉ GERMAN MALDONADO BLACIO, casado, RENATO PAÚL ALVARADO PAUCAR, soltero, DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, casada, MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ DONOSO, soltera, MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO BUSTAMANTE, casado, LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ, soltero, JENNY SUSANA RODRÍGUEZ PAREDES, soltera, MILTON DAMIÁN SARANGO AGUIRRE, casado, JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado, MARIA MARGARITA GAONA JIMÉNEZ, casada, NANCY ISABEL MARTINES, soltera, HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINES, casado, WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado, CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada, BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero, IDELMA GARDENIA TORRES CÓRDOVA, soltero, LUZ MARIA CABEZAS MONROY, soltera, ÁNGEL TEOFILO CHINGA ALCÍVAR, casado, JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero, CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada, MARIA LUZMILA MELO PANTOJA, casada, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia, el lote de terreno situado en el Sector Albornoz del Barrio Mariana de Jesús, parroquia CALDERÓN de este Cantón, superficie cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente no se encuentra ventas marginadas de MARIA LUZMILA MELO PANTOJA .- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, trece de Abril del dos mil once.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
EL REGISTRADOR  
ENCARGADO



2

82



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41607916002  
FECHA DE INGRESO: 13/04/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 29/06/2005-PO-33344f-14784i-37876r

Tarjetas: T00000144713;

Matriculas;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno ubicado en el Sector Albornoz el Barrio Mariana de Jesús, situado en la parroquia CALDERON de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

WILSON DIGAR LOPEZ FUERTALA, casado.

**3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos mediante compra a JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil cinco; quienes adquirieron mediante compra a la señora ZORAIDA LILIANA CAJAMARCA SALDAÑA, según consta de la escritura celebrada el seis de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva inscrita el veinte y siete de febrero del año dos mil tres.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2011 ochenta y tres.

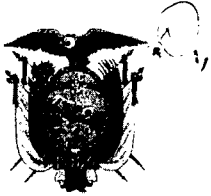
Responsable: LENIN SALINAS



**REGISTRADOR**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



13 134  
018



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO**

**CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41607917001**

**FECHA DE INGRESO: 13/04/2011**

**CERTIFICACION**

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas A fojas 33344 No. 14784 rep. 37876 de PO tomo 136, y con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favor de WILSON DIGAR LÓPEZ FUELTA, casado, por sus propios derechos y además estipulando a favor de los señores: JENNY DEL PILAR MANTILLA ORTIZ, casada, JULIO JAVIER TAMAYO DIAZ, casado, JAIME CHURUCHUMBE CACUANGO, casado, CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, soltero, GUIDO ANÍBAL OYACATO FARINANGO, soltero, EDUARDO XAVIER MELO PANTOJA, soltero, LUIS HUMBERTO GUERRERO TIRIRA, casado, JOSÉ GERMAN MALDONADO BLACIO, casado, RENATÓ PAÚL ALVARADO PAUCAR, soltero, DIGNA ESPERANZA RIVAS ÁLVAREZ, casada, MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ DONOSO, soltera, MANUEL LAURENCIE ASTUDILLO BUSTAMANTE, casado, LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ, soltero, JENNY SUSANA RODRÍGUEZ PAREDES, soltera, MILTON DAMIÁN SARANGO AGUIRRE, casado, JOSEFINA MARILANDY ALDAS GAON, soltera, GERARDO AUGUSTO ROCHA VALDE, divorciado, MARIA MARGARITA GAONA JIMÉNEZ, casada, NANCY ISABEL MARTINES, soltera, HUGO GUSTAVO RECALDE MARTINES, casado, WILSON RENE OBANDO PUETATE, casado, CARMEN ADRIANA FUERTES BECERRA, casada, BRUNO CAMACHO CAMACHO, soltero, IDELMA GARDENIA TORRES CÓRDOVA, soltero, LUZ MARIA CABEZAS MONROY, soltera, ÁNGEL TEOFILO CHINGA ALCÍVAR, casado, JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO, soltero, CLELIA RENE CORTEZ IZURIETA, divorciada, MARIA LUZMILA MELO PANTOJA, casada, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia, el lote de terreno situado en el Sector Alborno del Barrio Mariana de Jesús, parroquia CALDERÓN de este Cantón, superficie cinco mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente no se encuentra ventas marginadas de WILSON DIGAR LOPEZ FUELTA .- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, trece de Abril del dos mil once.

Responsable: **FABIAN HERNANDEZ**



*[Handwritten signature]*  
**EL REGISTRADOR**  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
**ENCARGADO**



# IMPUESTO PREDIAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito N°: 002- 1183682  
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20116093630

Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Fecha de Pago: 2011-05-02



**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00000400720637

Contribuyente: LOPEZ FUELTALA WILSON DIGAR Y OTROS

**Ubicación:**

Clave Catastral: 13916 01 028

Dirección: 39573

Predio: 0609363

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

**Información:**

FRENTE *****88,90mts A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **5.290,17m2 16,50	87.331,18
CONSTRUCCION ***** **m2 89,00	
AVALUO COMERCIAL	87.331,18

**Descripción:**

**Concepto:**

A LOS PREDIOS URBAN \$ 34.74  
EMMOPQ PARROQUIAS \$ 2.83  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00  
CUERPO DE BOMBEROS \$ 13.10  
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 6.00

DESCUENTOS GENERALES \$ 1.04

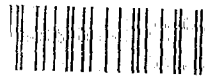
Forma de Pago: EFE  
Cajero: BETTY  
Ventanilla: brparra  
Trans. Municipal: 626664

Institución:  
Agencia: LA DELICIA  
Trans. Banco:

Parcial: 1.04  
Descuento o  
Rebaja de Ley  
Subtotal: 56.63  
Total:

**Importante:**

EFE



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA/ TRIBUTARIA

1/2 pag

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito N°: 002- 1183683  
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20116093631

Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Fecha de Pago: 2011-05-02



**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00000400720637

Contribuyente: LOPEZ FUELTALA WILSON DIGAR Y OTROS

**Ubicación:**

Clave Catastral: 13916 01 028

Dirección: 39573

Predio: 0609363

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

**Información:**

FRENTE *****88,90mts A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **5.290,17m2 16,50	87.331,18
CONSTRUCCION ***** **m2 89,00	
AVALUO COMERCIAL	87.331,18

**Descripción:**

**Concepto:**

REC. SOLARES NO EDIF \$ 174.66  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: EFE  
Cajero: BETTY  
Ventanilla: brparra  
Trans. Municipal: 626665

Institución:  
Agencia: LA DELICIA  
Trans. Banco:

Parcial: 0.00  
Descuento o  
Rebaja de Ley  
Subtotal: 175.66  
Total: 232.29

**Importante:**

EFE



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA/ TRIBUTARIA

2/2 pag

CONTRIBUYENTE

5

85

2

84



# DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTOS VARIOS Comprobante de Pago N° 9078186

Título de Crédito: 61100609363

Año Tributación: 2009

Fecha de Emisión: 07/07/2009

### Información Personal:

Fecha de Pago: 06/01/2010

Cédula / RUC: 00000400720657

Contribuyente: LOPEZ FUELTALA WILSON DIGAR Y OTROS

### Ubicación:

Clave Catastral: 39300

Nro. de Predio: 0609363  
CASA

Dirección:

Barrío:

Parroquia:

Plaza:

Información:	*****88,90m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	**5.290,17m2	54,95	\$26.220,02
CONSTRUCCION	*****, **m2		

DESCRIPCIÓN: AVALUO COMERCIAL : \$26.220,02  
 DIFERENCIAS CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS OBRAS EN EL DISTRITO: ANOS 2006 AL 2008

CONCEPTO: OBRAS EN EL DISTRITO  
 SERVICIO ADMINI \$16,49  
 \$1,20

### Forma de Pago:

Cajero: FEFC  
 Ventanilla: PALLO ANA C  
 Trans. Municipal: 37  
 5941444

Institución:  
 Agencia:  
 Trans. Banco:



Subtotal: \$16,59  
 Total: \$257,41

### Importante:



*[Signature]*  
 DIRECCION METROPOLITANA  
 FINANCIERA TRIBUTARIA

*[Signature]*  
 DIRECCION METROPOLITANA  
 FINANCIERA

CONTRIBUYENTE

33



# DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## Dirección Metropolitana Financiera



**Comprobante de Pago N° 9078185**  
Título de Crédito: 20106093631

Año Tributación: 2.010  
Fecha de Emisión: 12/2009  
Fecha de Pago: 06/01/2010  
Cédula/RUC: 00000400720637  
Contribuyente: LOPEZ FUELTALA WILSON DIGAR Y OTROS

Ubicación: 13916-01-028  
Nro. de Predio: 0609363  
Clave Catastral: UEL. CASA

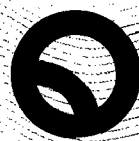
Barrio:	Parroquia:	Plaza:
*****88,90m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **5.290,17m2	\$4,95	\$26.220,02
CONSTRUCCION *****,**m2		
AVALUO COMERCIAL :		\$26.220,02

Concepto	Importante
SOLARES	\$52,44
SERVICIO ADMINI	\$,20

Forma de Pago: Ventanilla  
Cajero: PALLO ANA C  
Institución: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA  
Agencia: 37  
Trans. Banco: 5941444



Importante: \$52,64  
Pag: 2  
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA  
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA



# DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## Dirección Metropolitana Financiera



**Comprobante de Pago N° 9078184**  
Título de Crédito: 20106093630

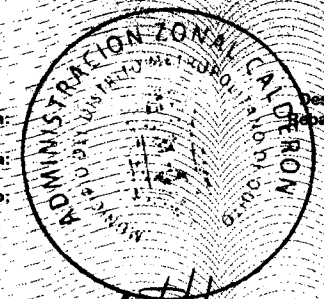
Año Tributación: 2.010  
Fecha de Emisión: 12/2009  
Fecha de Pago: 06/01/2010  
Cédula/RUC: 00000400720637  
Contribuyente: LOPEZ FUELTALA WILSON DIGAR Y OTROS

Ubicación: 13916-01-028  
Nro. de Predio: 0609363  
Clave Catastral: UEL. CASA

Barrio:	Parroquia:	Plaza:
*****88,90m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **5.290,17m2	\$4,95	\$26.220,02
CONSTRUCCION *****,**m2		
AVALUO COMERCIAL :		\$26.220,02

Concepto	Importante
A LOS PREDIOS U	\$34,74
EMMOPO PARROQUI	\$2,83
SERVICIO ADMINI	\$,20
CUERPO DE BOMBE	\$3,93
OBRAS EN EL DIS	\$143,85
TASA SEGURIDAD	\$6,00

Forma de Pago: Ventanilla  
Cajero: PALLO ANA C  
Institución: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA  
Agencia: 37  
Trans. Banco: 5941444



Importante: \$191,55  
Pag: 1  
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA  
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA



# PERSONERIA JURÍDICA



trece # 13 (82) I

2

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL

ACUERDO No. 0542

DR. JUAN FERNANDO AGUIRRE R.  
SUBSECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la Republica, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ecuatorianos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según el Arts. 565 y 567 de la codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005, corresponde al Presidente de la Republica aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I del citado Cuerpo Legal.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339, de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente Constitucional de la Republica, delego la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe los estatutos y las reformas a los mismos, de las organizaciones pertinentes.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1205 de marzo 8 de 2006, el señor Presidente Constitucional de la Republica, designó como Ministro de Bienestar Social al Dr. Rubén Alberto Barberan Torres; Secretario de Estado que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0239 de julio 27 del 2006, Art. 1 literal e), el Ministro de Bienestar Social, delegó al Subsecretario General, la facultad de otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX Libro I, de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005.

Que, la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante Oficio No. 1384-DAL-OS-JPT-2006 de octubre 18 del 2006, ha emitido informe favorable, para la aprobación del Estatuto y concesión de Personería Jurídica a favor del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VALLE DE MARIANITAS", con domicilio en el sector de Marianas, parroquia de Calderón de la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, por cumplidos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No.660 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 46 de junio 24 del 2005.

En ejercicio de las facultades legales.

ACUERDA:

Art. 1. - Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VALLE DE MARIANITAS", con domicilio en el sector de Marianas, parroquia de Calderón de la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA:

J.F.

/

1



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL

# 12 doce (81) 29  
9000 I

0542

Art. 2. - Registrar en calidad de socios fundadores a las siguientes personas:

NOMBRES APELLIDOS	CED. Y/O PASAP.	NACIONALIDAD
1. ALDAS GAON JOSEFINA MARILANDY X	100247744-4	ECUATORIANA
2. ALVARADO PAUCAR RENATO PAUL X	171440047-8	ECUATORIANA
3. ANRANGO CABASCANGO JORGE VINICIO	100215635-2	ECUATORIANA
4. ASTUDILLO BUSTAMANTE MANUEL LAURANCIE	170343790-3	ECUATORIANA
5. BAJAÑA PEREIRA ZORAIDA AGRIPINA	120555922-0	ECUATORIANA
6. CABEZAS MONROY LUZ MARÍA	100247580-2	ECUATORIANA
7. CAMACHO CAMACHO BRUNO	210000358-7	ECUATORIANA
8. CORTEZ IZURIETA CLELIA RENE	170089415-5	ECUATORIANA
9. CRUZ CACUANGO SEGUNDO NELSON	171313841-8	ECUATORIANA
10. CHINGA ALCÍVAR ANGEL TEOFILO	130593812-6	ECUATORIANA
11. CHURUCHUMBE CACUANGO JAIME	100226312-5	ECUATORIANA
12. FUERTES BECERRA CARMEN ADRIANA	040118970-9	ECUATORIANA
13. GAONA JIMÉNEZ MARÍA MARGARITA	170483206-0	ECUATORIANA
14. GUERRERO TIRIRA LUIS HUMBERTO	040111177-8	ECUATORIANA
15. HINOJOSA BARRETO MARIANA DE JESÚS X	050195255-0	ECUATORIANA
16. LARGO PEREZ LUIS SILVERIO	171721911-5	ECUATORIANA
17. LOPEZ FUELTA WILSON DIGAR	040072063-7	ECUATORIANA
18. MALDONADO BLACIO JOSE GERMAN	070088288-9	ECUATORIANA
19. MANTILLA ORTIZ JENNY DEL PILAR	171310997-1	ECUATORIANA
20. MARTINEZ NANCY ISABEL	100187912-9	ECUATORIANA
21. MELO PANTOJA EDUARDO XAVIER	171911894-3	ECUATORIANA
22. MELO PANTOJA MARÍA LUZ ILIA	040018444-6	ECUATORIANA
23. NAPA LUCAS ANGEL IVAN	130869434-6	ECUATORIANA
24. OBANDO PUETATE WILSON RENE	171241795-3	ECUATORIANA
25. OYACATO FARINANGO GUIDO ANIBAL	171496726-0	ECUATORIANA
26. RECALDE MARTINEZ HUGO GUSTAVO	171195045-9	ECUATORIANA
27. RIVAS ALVAREZ DIGNA ESPERANZA	171268030-3	ECUATORIANA
28. RODRÍGUEZ DONOSO MONICA PATRICIA	090183062-9	ECUATORIANA
29. SÁNCHEZ JIMÉNEZ CARLOS RENAN	171329804-8	ECUATORIANA
30. SARANGO AGUIRRE MILTON DAMIÁN	110337220-5	ECUATORIANA
31. TORRES CORDOVA IDELMA GARDENIA	171394119-1	ECUATORIANA

Art. 3. - Disponer que el COMITÉ, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nómina de la directiva designada, una vez adquirida la personería jurídica y las que se sucedan, en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elección, para el registro respectivo de la documentación presentada.

Art. 4. - Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos del COMITE y al Presidente, como su Representante Legal.

Art. 5. - La solución de los conflictos que se presentaren al interior del COMITÉ y de esta con otras organizaciones o terceros, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Publíquese de conformidad con la Ley.

Dado en Quito, a

30 OCT. 2006

Dr. Juan Fernando Aguirre Ribadeneira  
SUBSECRETARIO GENERAL  
PCC/MTB/JPT

*[Firma]*

**DIRECTIVA**



## Dirección de Asesoría Legal

Oficio No. 1697-DAL\_AL-MIES-2011-OF

Quito, 06 de abril de 2011

Señora  
 Digna Esperanza Rivas Alvarez  
**COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO VALLE DE MARIANITAS**  
 En su Despacho.

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado, el 23 de marzo de 2011, con nueve fojas útiles, en el cual solicita el registro de la nueva directiva del COMITÉ PROMEJORAS DE BARRIO VALLE DE MARIANITAS, al amparo de lo dispuesto en el Art. 7 del Acuerdo Ministerial No. 00189 de 1 de octubre de 2010, procedo a tomar debida nota de la nueva Directiva, resuelta en Asamblea General, de 20 de marzo de 2011, para el período **2011-2013**, y se registra como sigue:

**NUEVA DIRECTIVA:**

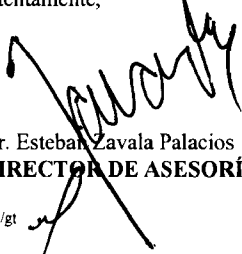
PRESIDENTE	PATRICIO HERRERA VACA
VICEPRESIDENTE	ZORAIDA BAJAÑA PEREIRA
SECRETARIO	LUIS SILVERIO LARGO PÉREZ
TESORERO	JENNY PINCHAO AGUINZACA
VOCALES PRINCIPAL	MARÍA MELO PANTOJA
	LUIS ANDRANGO LANCHIMBA
VOCALES SUPLENTE	OLIMPIA CAZAS VIRAJUCHA
	NANCY ISABEL MARTÍNEZ

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva del COMITÉ PROMEJORAS DE BARRIO VALLE DE MARIANITAS, sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo su directiva y el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

  
 Dr. Esteban Zavala Palacios  
**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL**

EZ/gt



TRAMITE: 2009-2396-MIES-E

OFICIO No. **01530** DAL-FADC-MIES-09  
Quito, **25 FEB. 2009**

Señora  
Digna Rivas Alvarez  
**PRESIDENTA DEL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "VALLE DE MARIANITAS"**  
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a la Dirección de Asesoría Legal de ésta Secretaria de Estado el día 12 de febrero de 2009, con número de trámite 2009-2396-MIES-E; y, solicita el registro de directiva del COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO "VALLE DE MARIANITAS", con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de 14 de diciembre de 2008, para el período 2008-2010.

De conformidad con el Reglamento para la aprobación de Estatutos, Reformas y Codificaciones, Liquidación y Disolución, y Registro de Socios y Directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes Especiales, procede a registrar la directiva

<b>PRESIDENTA:</b>	DIGNA ESPERANZA RIVAS ALVAREZ
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	GUIDO ANIBAL OYACATO FARINANGO
<b>SECRETARIO:</b>	ANGEL IVAN NAPA LUCAS
<b>TESORERO:</b>	WILSON RENE OBANDO PUETATE

**VOCALES PRINCIPALES:**

MILTON DAMIAN SARANGO AGUIRRE  
WILSON DIGAR LOPEZ FUELTALA

**VOCALES SUPLENTE:**

SEGUNDO NELSON CRUZ CACUANGO  
HUGO GUSTAVO RECALDE MARTÍNEZ

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al Directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido el período. La organización tiene la obligación de registrar en ésta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

Para mayor información, llamar al teléfono 1800-ONGSMIES, o en la planta baja del Ministerio, un funcionario lo atenderá.

Atentamente,

  
Dr. Giovanni López Endara  
**DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL**  
2009-02-12

Elab: Dr. Alexander Delgado C.





**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL**

Oficio No. 113-DAL-OS-MV-2007  
 Trámite No. 2006-2687-AJ-RD  
 Quito, 09 de noviembre de 2006

Señora  
 Digna Esperanza Rivas Álvarez  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VALLE DE MARIANITAS"**  
 Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 23 de Noviembre de 2006, mediante el, cual solicita el registros de la directiva de la referida organización, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, elegida en Asambleas del 19 de noviembre de 2006, para el periodo 2006-2008, le expreso que por cumplir con los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

<b>PRESIDENTA</b>	RIVAS ALVAREZ DIGNA ESPERANZA
<b>VICEPRESIDENTE</b>	OYACATO FARINANGO GUIDO ANIBAL
<b>SECRETARIO</b>	SANCHEZ JIMENEZ CARLOS RENAN
<b>TESORERA</b>	OBANDO PUETATE WILSON RENE
<b>VOCALES PRINCIPALES</b>	SARANGO AGUIRRE MILTON DAMIAN
	CABEZAS MONROY LUZ MARIA
<b>VOCALES SUPLENTE</b>	CRUZ CACUANGO SEGUNDO NELSON
	CORTEZ IZURIETA CLELIA RENE

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente previa una exhaustiva investigación.

Por otra parte, de conformidad al Art. 9 del Decreto Ejecutivo 3054 de Agosto del 2002, publicado en el Registro Oficial No, 660 de septiembre 11 del mismo año, la organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado, el ingreso, separación o exclusión de los socios; caso contrario éstos no podrán participar en el proceso electoral.

Atentamente,

  
 Pedro Cornejo Calderón  
**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL**  
 MTB/MV

**SOCIOS**

COMITÉ PRO-MEJORAS "BARRIO VALLE DE MARIANITAS"

QUITO 30 DE MAYO 2011

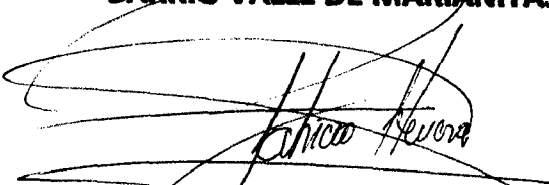
Acuerdo Ministerial N° 0542

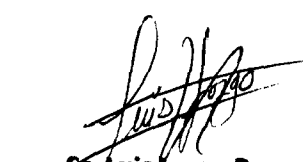
LISTADO DE SOCIOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	N. DE LOTE	C.I
1	MANTILLA ORTIZ JENNY DEL PILAR	8	1713109971
2	TAMAYO DIAZ JULIO JAVIER	7	0401179197
3	CHURUCHUMBE CACUANGO JAIME	6	1002263125
4	SANCHEZ JIMENEZ CARLOS RENAN	5	1713298048
5	OYACATO FARINANGO GUIDO ANIBAL	4	1714967260
6	MELO PANTOJA EDUARDO XAVIER	3	1719118943
7	GERRERO TIRIRA LUIS HUMBERTO	2	0401111778
8	MALDONADO BLACIO JOSE GERMAN	1	0700882889
9	ALVARADO PAUCAR RENATO PAUL	15	1714400478
10	RIVAS ALVAREZ DIGNA ESPERANZA	16	1712680303
11	RODRIGUEZ DONOSO MONICA PATRICIA	14	0901830629
12	ASTUDILLO BUSTAMANTE MANUEL LAURANCIE	13	1703437903
	ASTUDILLO BUSTAMANTE MANUEL LAURANCIE	13	1703437903
13	LARGO PEREZ LUIS SILVERIO Y RODRIGUEZ PAREDES JENNY SUSANA	12	1717219115
14	SARANGO AGUIRRE MILTON DAMIAN	11	1103372205
15	ALDAS GAON JOSEFINA MARILANDY	10	1002477444
16	ALDAS GAON JOSEFINA MARILANDY	9	1002477444
17	ROCHA VALDEZ GERARDO AUGUSTO	21	1707994248
	GAONA JIMENEZ MARIA MARGARITA	20	1704832060
18	MARTINEZ NANCY ISABEL	19	1001879129
19	RECALDE MARTINEZ HUGO GUSTAVO	18	1711950459
20	OBANDO PUETATE WILSON RENE	17	1712417953
21	FUERTES BECERRA CARMEN ADRIANA	22	0401189709
22	CAMACHO CAMACHO BRUNO Y TORRES CORDOVA IDELMA GARDENIA	23	2100003587
23	CABEZAS MONROY LUZ MARIA	25	1002475802
24	CHINGA ALCIVAR ANGEL TEOFILO	24	1305938126
25	ANRANGO CABASCANGO JORGE VINICIO	27	1002156352
26	CORTEZ IZURIETA CLELIA RENE	26	1700894155
27	ALDAS GAON JOSEFINA MARILANDY	28	1002477444
28	MELO PANTOJA MARIA LUZ ILIA	29	0400184446
29	LOPEZ FUELTALA WILSON DIGAR	30	0400720637

Nomina de socios ,aprobados en Asamblea General.

Dando validez al presente listado de socios quienes conforman el comité promejoras "BARRIO VALLE DE MARIANITAS" Certifican.

  
Sr. Patricio Herrera Vaca  
PRESIDENTE  
171204166-2

  
Sr. Luis Largo P  
SECRETARIO  
171721911-5



12 (75)



**DIRECCION DE ASESORIA LEGAL**

TRÁMITE: 2009-12456-MIES-E

OFICIO No.

01522 -DAL-EA-MIES-09

Quito,

07 AGO. 2009

Señora  
Digna Rivas Álvarez  
**COMITÉ PROMEJORAS "VALLE DE MARIANITAS"**  
Ciudad.-

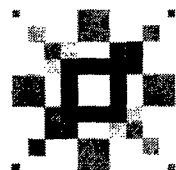
De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaria de Estado el 21 de julio de 2009, solicita un listado de los socios del **COMITÉ PROMEJORAS "VALLE DE MARIANITAS"**,

Al respecto, sírvase encontrar en 6 copias certificadas la documentación solicitada por usted, de la cual disponemos en archivo de esta Dirección.

Atentamente

Dr. Alexander Delgado Cartagena  
**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL (E)**  
06/08/2009  
E. Ayala





DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

TRÁMITE: 2009-10684-MIES-E

OFICIO No. 00632 -DAL-AT-MIES-09

Quito, 30 JUN. 2009

Señora  
Digna Esperanza Rivas Alvarez  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "VALLE DE MARIANITAS"**  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 22 de junio de 2009, manifiesta que en Asamblea de 21 de junio de 2009, se ha aceptado el ingreso de nuevo socio, así como la salida voluntaria de un socio del **COMITÉ POR-MEJORAS "VALLE DE MARIANITAS"** ; cuyo **REGISTRO** se realiza como sigue:

**INGRESO DE SOCIO: LUIS ALBERTO ANDRANGO LANCHIMBA**

**SALIDA DE SOCIO: CARLOS RENAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ**

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, las mismas deben ser registradas en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deben participar los socios que se encuentran registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social- MIES, para lo cual la organización debe registrar a tiempo el ingreso y exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil -SRUOSC-, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Para esto las Organizaciones deben tener registrada su Directiva en el Ministerio y contar con la siguiente información: acuerdo ministerial de constitución jurídica, estatutos, nómina de socios registrados en el MIES.

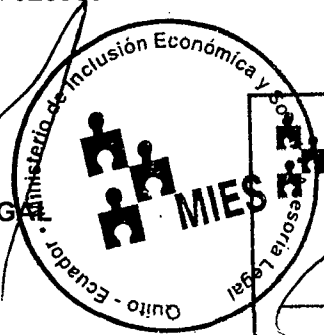
Para realizar este registro, la Organización debe tener habilitado el Registro Único de Contribuyentes -RUC- otorgado por el Servicio de Rentas Interno -SRI-.

Para mayor información llame al 023983000 Ext. 1706-1006

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Christian Fierro García  
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

CFG / A Torres  
24/06/2009



07 AUG 2009

*no se  
30/06/09*



**DIRECCION DE ASESORIA LEGAL**

TRÁMITE: 2009-10408-MIES-E

OFICIO No. 00524 -DAL-VP-MIES-09

Quito, 25 JUN. 2009

Señora  
Digna Esperanza Rivas Álvarez  
**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VALLE DE MARIANITAS"**  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 17 de junio del 2009, manifiesta que en Asamblea del 24 de mayo del 2009, se ha aceptado el ingreso y la exclusión de socios del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VALLE DE MARIANITAS", con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, cuyo REGISTRO se realiza como sigue, conforme lo remitido el Acta de la Asamblea:

**EXCLUSIÓN DE SOCIO POR RENUNCIA VOLUNTARIA:**  
JOSE YOYNNY ESPINOSA GAONA

**POR FALLECIMIENTO:**  
HINOJOSA BARRETO MARIANA DE JESUS

**INCLUSIÓN DE NUEVO SOCIO:**  
GAONA JIMÉNEZ MARÍA MARGARITA 170483206-0

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, la misma debe ser registrada en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deben participar los socios que se encuentran registrados en el MIES, para lo cual la organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros

Las Organizaciones tienen la obligación de registrar en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -SRUOSC- para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec) y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Para esto las Organizaciones deben tener registrada su directiva en el MINISTERIO y contar con la siguiente información: acuerdo ministerial de constitución jurídica, estatutos, nómina de socios registrados en el MIES.

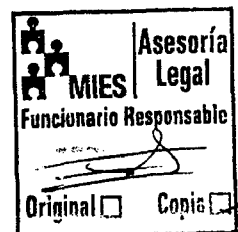
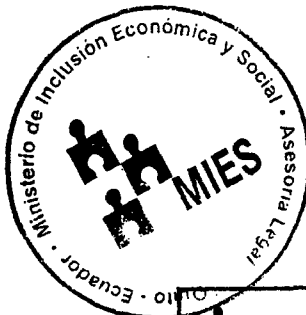
Para realizar este registro, la organización debe tener habilitado el Registro único de contribuyentes -RUC- otorgado por el Servicio de Rentas Internas -SRI-

Si su organización no consta en el RUOSC a pesar de tener RUC es necesario que el representante legal se acerque a la oficina del SRI mas cercana, o en la página de inicio del portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec) ingrese al ícono "soporte conectando" y se pondrá en contacto con un asistente del Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social.

Para mayor información llame al 18002SOCIO (1800276246) o al 023983000 Ext.1006.

Atentamente,

CHRISTIAN FIERRO GARCÍA  
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL  
Elaborado por V. Pauchi  
ANALISTA  
23/06/2009



[www.mies.gov.ec](http://www.mies.gov.ec)  
Robles E3-33 y Páez  
Quito Ecuador  
1800 - 555 666

2009  
25/06/09 Juntos por el Buen Vivir.



07 AUG 2009



2

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL

ACUERDO No. 0542

DR. JUAN FERNANDO AGUIRRE R.  
SUBSECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la Republica, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ecuatorianos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según el Arts. 565 y 567 de la codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005, corresponde al Presidente de la Republica aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I del citado Cuerpo Legal.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339, de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente Constitucional de la Republica, delego la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe los estatutos y las reformas a los mismos, de las organizaciones pertinentes.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1205 de marzo 8 de 2006, el señor Presidente Constitucional de la Republica, designó como Ministro de Bienestar Social al Dr. Rubén Alberto Barberan Torres; Secretario de Estado que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0239 de julio 27 del 2006, Art. 1 literal e), el Ministro de Bienestar Social, delegó al Subsecretario General, la facultad de otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX Libro I, de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005.

Que, la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante Oficio No. 1384-DAL-OS-JPT-2006 de octubre 18 del 2006, ha emitido informe favorable, para la aprobación del Estatuto y concesión de Personería Jurídica a favor del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VALLE DE MARIANITAS", con domicilio en el sector de Marianas, parroquia de Calderón de la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, por cumplidos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No.660 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 46 de junio 24 del 2005.

En ejercicio de las facultades legales.

ACUERDA:

Art. 1. - Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VALLE DE MARIANITAS", con domicilio en el sector de Marianas, parroquia de Calderón de la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA:







REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL

I  
 0542

21  
 11

Art. 2. - Registrar en calidad de socios fundadores a las siguientes personas:

NOMBRES APELLIDOS	CED. Y/O PASAP.	NACIONALIDAD
1. ALDAS GAON JOSEFINA MARILANDY	100247744-4	ECUATORIANA
2. ALVARADO PAUCAR RENATO PAUL	171440047-8	ECUATORIANA
3. ANRANGO CABASCANGO JORGE VINICIO	100215635-2	ECUATORIANA
4. ASTUDILLO BUSTAMANTE MANUEL LAURANCIE	170343790-3	ECUATORIANA
5. BAJAÑA PEREIRA ZORAIDA AGRIPINA	120555922-0	ECUATORIANA
6. CABEZAS MONROY LUZ MARÍA	100247580-2	ECUATORIANA
7. CÁMACHO CAMACHO BRUNO	210000358-7	ECUATORIANA
8. CORTEZ IZURIETA CLELIA RENE	170089415-5	ECUATORIANA
9. CRUZ CACUANGO SEGUNDO NELSON	171313841-8	ECUATORIANA
10. CHINGA ALCÍVAR ANGEL TEOFILO	130593812-6	ECUATORIANA
11. CHURUCHUMBE CACUANGO JAIME	100226312-5	ECUATORIANA
12. FUERTES BECERRA CARMEN ADRIANA	040118970-9	ECUATORIANA
13. GAONA JIMÉNEZ MARÍA MARGARITA	170483206-0	ECUATORIANA
14. GUERRERO TIRIRA LUIS HUMBERTO	040111177-8	ECUATORIANA
15. HINOJOSA BARRETO MARIANA DE JESÚS	050195255-0	ECUATORIANA
16. LARGO PEREZ LUIS SILVERIO	171721911-5	ECUATORIANA
17. LOPEZ FUELTALA WILSON DIGAR	040072063-7	ECUATORIANA
18. MALDONADO BLACIO JOSE GERMAN	070088288-9	ECUATORIANA
19. MANTILLA ORTIZ JENNY DEL PILAR	171310997-1	ECUATORIANA
20. MARTINEZ NANCY ISABEL	100187912-9	ECUATORIANA
21. MELO PANTOJA EDUARDO XAVIER	171911894-3	ECUATORIANA
22. MELO PANTOJA MARÍA LUZ ILIA	040018444-6	ECUATORIANA
23. NAPA LUCAS ANGEL IVAN	130869434-6	ECUATORIANA
24. OBANDO PUETATE WILSON RENE	171241795-3	ECUATORIANA
25. OYACATO FARINANGO GUIDO ANIBAL	171496726-0	ECUATORIANA
26. RECALDE MARTINEZ HUGO GUSTAVO	171195045-9	ECUATORIANA
27. RIVAS ALVAREZ DIGNA ESPERANZA	171268030-3	ECUATORIANA
28. RODRÍGUEZ DONOSO MONICA PATRICIA	090183062-9	ECUATORIANA
29. SÁNCHEZ JIMÉNEZ CARLOS RENAN	171329804-8	ECUATORIANA
30. SARANGO AGUIRRE MILTON DAMIÁN	110337220-5	ECUATORIANA
31. TORRES CORDOVA IDELMA GARDENIA	171394119-1	ECUATORIANA

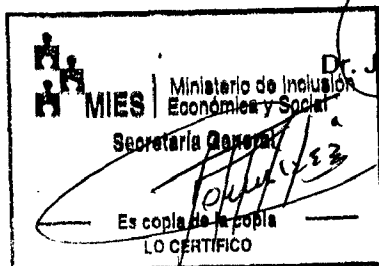
Art. 3. - Disponer que el COMITÉ, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nómina de la directiva designada, una vez adquirida la personería jurídica y las que se sucedan, en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elección, para el registro respectivo de la documentación presentada.

Art. 4. - Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos del COMITE y al Presidente, como su Representante Legal.

Art. 5. - La solución de los conflictos que se presentaren al interior del COMITÉ y de esta con otras organizaciones o terceros, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Publíquese de conformidad con la Ley.

Dado en Quito, a 30 OCT. 2006



07 AUG 2009



## DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Renuncia  
Rev, la

Oficio No. **0832**-DAL-OS-FCH-2008  
Trámite No. 2008-1102-MIES-E

Quito, **01 FEB. 2008**

Señora  
Digna Rivas Alvarez  
**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO  
VALLE DE MARIANITAS**  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 15 de enero de 2008, pone en conocimiento de este Ministerio sobre las **RENUNCIAS VOLUNTARIAS** como socios de la organización de los señores:

ALVARADO PAUCAR RENATO PAUL  
ALDAS GAON JOSEFINA MARILANDY  
CHINGA ALCIVAR ANGEL TEOFILO  
GAONA JIMENEZ MARIA MARGARITA  
GUERRERO TIRIRA LUIS HUMBERTO

Las mismas que han sido conocidas y autorizadas en Asamblea General Ordinaria de 06 de enero de 2008.

Al respecto le informo que se ha tomado la debida nota del particular.

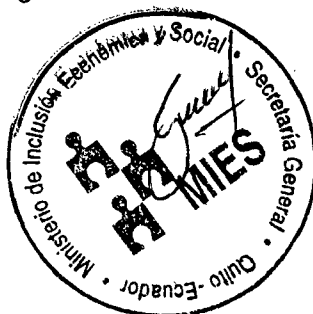
Además, pone en conocimiento de esta Dirección sobre el ingreso de nuevos socios del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO VALLE DE MARIANITAS**, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, conforme al Acta de la Asamblea General Ordinaria de 06 de enero de 2008.

Al respecto, de conformidad al Art. 9 del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo 3054, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 de 2002, se ha procedido a registrar el ingreso de nuevos socios, como consta a continuación:

- 1.- CAZA VIRACOCCHA OLIMPIA DE LOURDES
- 2.- ESPINOZA GAONA JOSE YOVNNY
- 3.- GONZALEZ YANEZ RAUL ISIDRO
- 4.- HERRERA VACA PATRICIO RENAN
- 5.- PINCHAO AGUINZACA JENNY ALEXANDRA



La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.



*[Handwritten signature]*  
202/08



# DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

0832

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su periodo. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

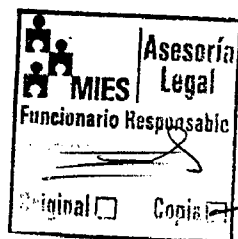
Atentamente,

  
Dr. Giovanny López Endara  
**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL**

Preparado por Dra. Fernanda Chiriboga A  
Anexo un expediente con 51 fojas útiles  
23/01/08



07 AUG 2009



INFORME  
EMAAP-Q



**INFORME  
EMPRESA ELECTRICA QUITO**



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / C

ENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-1358677

Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 152213422-44  
Valor a pagar: 15.93

Fecha de emisión

23/07/2010

Fecha de vencimiento

09/08/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 1522134 - 8 CAIZAGUANO COLCHA MARIA GRACIELA 23/07/2010

Cédula / R.U.C.: 171450899-9  
Dirección servicio: PASAJE A 22 ALBORNOZ MARIANAS 5000  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 58 05-16-102-2709  
Parroquia - Cantón: CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 1168757-HEX-AA Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 21/06/2010 Hasta: 22/07/2010 Días: 31 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid.	Valores
	Actual	Anterior			
Energía	1454.00	1303.00	151	Kwh	10.68
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Máxima				KW	0
Máxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 10.68  
COMERCIALIZACION 1.41  
I.V.A.(0%) 0.00  
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 12.09

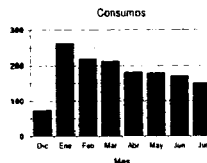
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



La Energía ya es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO VALOR  
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-1358677

Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 152213422-44  
Valor a pagar: 15.93

Fecha de emisión

23/07/2010

Fecha de vencimiento

09/08/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 1522134 - 8 CAIZAGUANO COLCHA MARIA GRACIELA 23/07/2010

Cédula / R.U.C.: 171450899-9  
Dirección servicio: PASAJE A 22 ALBORNOZ MARIANAS 5000  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 58 05-16-102-2709  
Parroquia - Cantón: CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.79
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.85
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.84

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	12.09
Otros valores a pagar (2):	3.84
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>15.93</b>



La Energía ya es de todos!

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 09/08/2010

77-81-00  
96\*91  
77-777917791  
10:11 0107/80/60  
771000-100-977-700



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

63

INFORME DE  
REGULACIÓN METROPOLITANA  
I.R.M



**QUITO**  
Distrito Metropolitano

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

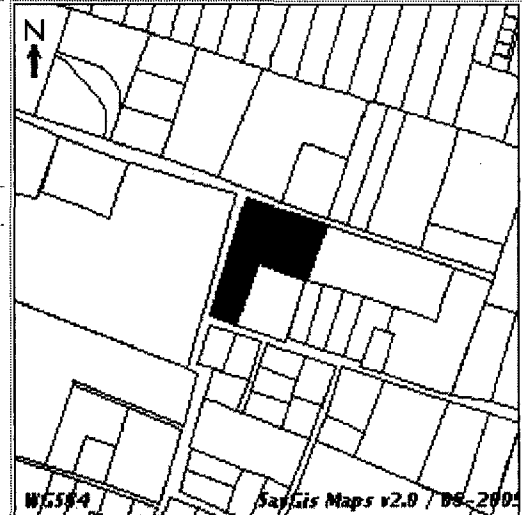
**Fecha:** Martes 21 de Junio del 2011 (8:47)

**Número:** 350484

**1.- Identificación del Propietario \***

Número del predio: 609363  
Clave Catastral: 13916 01 028 000 000 000  
Cédula de identidad: 00000400720637  
Nombre del propietario: LOPEZ FUELTALA WILSON DIGAR Y OTROS

**3.- Esquema de Ubicación del predio**



**2.- Identificación del Predio \***

Parroquia:  
Barrio / Sector:  
**Datos de terreno \***  
Área de terreno: 5290,17 m2  
Área de construcción: 0,0 m2  
Frente: 88,9 m  
Propiedad horizontal: NO  
Derechos y acciones: NO

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE OESTE	12.0	AL EJE DE LA VÍA	0.0
- CALLE SUR	10.0	AL EJE DE LA VÍA	0.0
- CALLE NORTE	12.0	AL EJE DE LA VÍA	0.0

**4.- Regulaciones**

**Zona**  
**Zonificación:**D3(D203-80)  
**Lote mínimo:**200 m2  
**Frente mínimo:**10 m  
**COS-TOTAL:**240 %  
**COS-PB:**80 %  
**Forma de Ocupación del Suelo:**(D) Continua sobre línea  
**Clasificación del suelo:**(SU) Suelo Urbano  
**Etapa de incorporación:**Etapa 1 (2006 hasta 2010)  
**Uso Principal:**(R2) Residencia mediana densidad

**Pisos**  
**Altura:**9 m  
**Número de pisos:**3

**Retiros**  
**Frontal:**0 m  
**Lateral:**0 m  
**Posterior:**3 m  
**Entre Bloques:**6 m

**5.- Afectaciones**

**6.- Observaciones**

- ALBORNOZ CALDERON
- RADIO DE CURVATURA EN LAS ESQUINAS DE 5.00 MTRS
- ACTUALIZARA FRENTE DEL TERRENO EN AVALUOS Y CATASTROS
- AFECTACION PARCIAL Y VARIABLE .....SE SUJETARA A INFORME D E REPLANTEO VIAL ZC-AL689.....12-11-2004

**7.- Notas**

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acentarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

(11) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON

# QUITO

Distrito Metropolitano

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

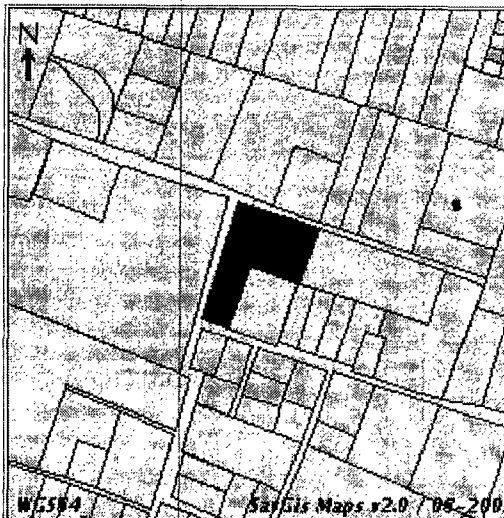
**Fecha:** Viernes 30 de Julio del 2010 (15:59)

**Número:** 312287

**1.- Identificación del Propietario \***

Número del predio: 609363  
 Clave Catastral: 13916 01 028 000 000 000  
 Cédula de identidad: 00000400720637  
 Nombre del propietario: LOPEZ FUELTALA WILSON DIGAR Y OTROS

**3.- Esquema de Ubicación del predio**



**2.- Identificación del Predio \***

Parroquia:  
 Barrio / Sector:  
**Datos de terreno \***  
 Área de terreno: 5290,17 m2  
 Área de construcción: 0,0 m2  
 Frente: 88,9 m  
 Propiedad horizontal: NO  
 Derechos y acciones: NO

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE OESTE	12.0	AL EJE DE LA VÍA	0.0
- CALLE SUR	10.0	AL EJE DE LA VÍA	0.0
- CALLE NORTE	12.0	AL EJE DE LA VÍA	0.0

**4.- Regulaciones**

<b>Zona</b>	<b>Pisos</b>	<b>Retiros</b>
<b>Zonificación:</b> D3(D203-80)	<b>Altura:</b> 9 m	<b>Frontal:</b> 0 m
<b>Lote mínimo:</b> 200 m2	<b>Número de pisos:</b> 3	<b>Lateral:</b> 0 m
<b>Frente mínimo:</b> 10 m		<b>Posterior:</b> 3 m
<b>COS-TOTAL:</b> 240 %		<b>Entre Bloques:</b> 6 m
<b>COS-PB:</b> 80 %		
<b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (D) Continua sobre línea		
<b>Clasificación del suelo:</b> (SU) Suelo Urbano		
<b>Etapas de incorporación:</b> Etapas 1 (2006 hasta 2010)		
<b>Uso Principal:</b> (R2) Residencia mediana densidad		

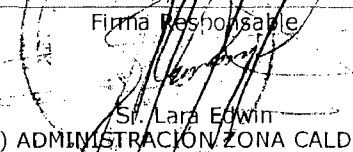
**5.- Afectaciones**

**6.- Observaciones**

- ALBORNOZ CALDERON
- RADIO DE CURVATURA EN LAS ESQUINAS DE 5.00 MTRS
- ACTUALIZARA FRENTE DEL TERRENO EN AVALUOS Y CATASTROS
- AFECTACION PARCIAL Y VARIABLE .....SE SUJETARA A INFORME D E REPLANTEO VIAL ZC-AL689....12-11-2004

**7.- Notas**

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable  
  
 Sr. Lara Edwin  
 (4) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON



Inicio  Contáctenos

(1) DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Usuario: . . . Usuario Cerrar sesion Micuenta  
 Jueves 22 de Julio del 2010 (9:53)

Ultimo acceso Jueves 22 de Julio del 2010 (9:39) <hr/> - Informe - Inventario CH <hr/> - Informe <hr/> - Página inicial	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2"><b>1.- Identificación del Propietario *</b> [Inf. Preliminar]</td> <td style="width: 20%;"><b>3.- Esquema de Ubicación del Predio</b></td> </tr> <tr> <td style="width: 30%;">Número del predio:</td> <td>609363</td> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;"> </td> </tr> <tr> <td>Clave Catastral:</td> <td>13916 01 028 000 000 000</td> </tr> <tr> <td>Cédula de identidad:</td> <td>00000400720637</td> </tr> <tr> <td>Nombre del propietario:</td> <td>LOPEZ FUELTALA WILSON DIGAR Y OTROS</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>2.- Identificación del Predio *</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Parroquia:</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Barrio / Sector:</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Administración Zonal:</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Datos de terreno *</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Área de terreno:</td> <td>5290,17 m2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Área de construcción:</td> <td>0,0 m2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Frente:</td> <td>88,9 m</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Propiedad horizontal:</td> <td>NO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Derechos y acciones:</td> <td>NO</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Calle</th> <th style="text-align: center;">Ancho</th> <th style="text-align: left;">Referencia</th> <th style="text-align: center;">Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- CALLE OESTE</td> <td style="text-align: center;">12.0</td> <td>AL EJE DE LA VÍA</td> <td style="text-align: center;">5.0</td> </tr> <tr> <td>- CALLE SUR</td> <td style="text-align: center;">10.0</td> <td>AL EJE DE LA VÍA</td> <td style="text-align: center;">5.0</td> </tr> <tr> <td>- CALLE NORTE</td> <td style="text-align: center;">12.0</td> <td>AL EJE DE LA VÍA</td> <td style="text-align: center;">5.0</td> </tr> </tbody> </table> </td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>4.- Regulaciones</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>5.- Afectaciones</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>6.- Observaciones</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3">                     - ALBORNOZ CALDERON                      - ACTUALIZARA FRENTE DEL TERRENO EN AVALUOS Y CATASTROS                      - AFECTACION PARCIAL Y VARIABLE .....SE SUJETARA A INFORME D E REPLANTEO VIAL ZC-AL689....12-11-2004                      - RETIRO FRONTAL DE 5.00 MTRS A LAS VIAS.....RADIO DE CURVATURA EN LA ESQUINA DE 5.00 MTRS                 </td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>7.- Notas</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3">                     - Este informe es solo informativo y no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes.                      - Para obtener un IRM oficial deberá acercarse a la Administración Zonal correspondiente                 </td> </tr> </table>	<b>1.- Identificación del Propietario *</b> [Inf. Preliminar]		<b>3.- Esquema de Ubicación del Predio</b>	Número del predio:	609363		Clave Catastral:	13916 01 028 000 000 000	Cédula de identidad:	00000400720637	Nombre del propietario:	LOPEZ FUELTALA WILSON DIGAR Y OTROS	<b>2.- Identificación del Predio *</b>			Parroquia:			Barrio / Sector:			Administración Zonal:			<b>Datos de terreno *</b>			Área de terreno:	5290,17 m2		Área de construcción:	0,0 m2		Frente:	88,9 m		Propiedad horizontal:	NO		Derechos y acciones:	NO		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Calle</th> <th style="text-align: center;">Ancho</th> <th style="text-align: left;">Referencia</th> <th style="text-align: center;">Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- CALLE OESTE</td> <td style="text-align: center;">12.0</td> <td>AL EJE DE LA VÍA</td> <td style="text-align: center;">5.0</td> </tr> <tr> <td>- CALLE SUR</td> <td style="text-align: center;">10.0</td> <td>AL EJE DE LA VÍA</td> <td style="text-align: center;">5.0</td> </tr> <tr> <td>- CALLE NORTE</td> <td style="text-align: center;">12.0</td> <td>AL EJE DE LA VÍA</td> <td style="text-align: center;">5.0</td> </tr> </tbody> </table>		Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	- CALLE OESTE	12.0	AL EJE DE LA VÍA	5.0	- CALLE SUR	10.0	AL EJE DE LA VÍA	5.0	- CALLE NORTE	12.0	AL EJE DE LA VÍA	5.0		<b>4.- Regulaciones</b>			<b>5.- Afectaciones</b>			<b>6.- Observaciones</b>			- ALBORNOZ CALDERON - ACTUALIZARA FRENTE DEL TERRENO EN AVALUOS Y CATASTROS - AFECTACION PARCIAL Y VARIABLE .....SE SUJETARA A INFORME D E REPLANTEO VIAL ZC-AL689....12-11-2004 - RETIRO FRONTAL DE 5.00 MTRS A LAS VIAS.....RADIO DE CURVATURA EN LA ESQUINA DE 5.00 MTRS			<b>7.- Notas</b>			- Este informe es solo informativo y no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes. - Para obtener un IRM oficial deberá acercarse a la Administración Zonal correspondiente		
<b>1.- Identificación del Propietario *</b> [Inf. Preliminar]		<b>3.- Esquema de Ubicación del Predio</b>																																																																														
Número del predio:	609363																																																																															
Clave Catastral:	13916 01 028 000 000 000																																																																															
Cédula de identidad:	00000400720637																																																																															
Nombre del propietario:	LOPEZ FUELTALA WILSON DIGAR Y OTROS																																																																															
<b>2.- Identificación del Predio *</b>																																																																																
Parroquia:																																																																																
Barrio / Sector:																																																																																
Administración Zonal:																																																																																
<b>Datos de terreno *</b>																																																																																
Área de terreno:	5290,17 m2																																																																															
Área de construcción:	0,0 m2																																																																															
Frente:	88,9 m																																																																															
Propiedad horizontal:	NO																																																																															
Derechos y acciones:	NO																																																																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Calle</th> <th style="text-align: center;">Ancho</th> <th style="text-align: left;">Referencia</th> <th style="text-align: center;">Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- CALLE OESTE</td> <td style="text-align: center;">12.0</td> <td>AL EJE DE LA VÍA</td> <td style="text-align: center;">5.0</td> </tr> <tr> <td>- CALLE SUR</td> <td style="text-align: center;">10.0</td> <td>AL EJE DE LA VÍA</td> <td style="text-align: center;">5.0</td> </tr> <tr> <td>- CALLE NORTE</td> <td style="text-align: center;">12.0</td> <td>AL EJE DE LA VÍA</td> <td style="text-align: center;">5.0</td> </tr> </tbody> </table>		Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	- CALLE OESTE	12.0	AL EJE DE LA VÍA	5.0	- CALLE SUR	10.0	AL EJE DE LA VÍA	5.0	- CALLE NORTE	12.0	AL EJE DE LA VÍA	5.0																																																															
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts																																																																													
- CALLE OESTE	12.0	AL EJE DE LA VÍA	5.0																																																																													
- CALLE SUR	10.0	AL EJE DE LA VÍA	5.0																																																																													
- CALLE NORTE	12.0	AL EJE DE LA VÍA	5.0																																																																													
<b>4.- Regulaciones</b>																																																																																
<b>5.- Afectaciones</b>																																																																																
<b>6.- Observaciones</b>																																																																																
- ALBORNOZ CALDERON - ACTUALIZARA FRENTE DEL TERRENO EN AVALUOS Y CATASTROS - AFECTACION PARCIAL Y VARIABLE .....SE SUJETARA A INFORME D E REPLANTEO VIAL ZC-AL689....12-11-2004 - RETIRO FRONTAL DE 5.00 MTRS A LAS VIAS.....RADIO DE CURVATURA EN LA ESQUINA DE 5.00 MTRS																																																																																
<b>7.- Notas</b>																																																																																
- Este informe es solo informativo y no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes. - Para obtener un IRM oficial deberá acercarse a la Administración Zonal correspondiente																																																																																

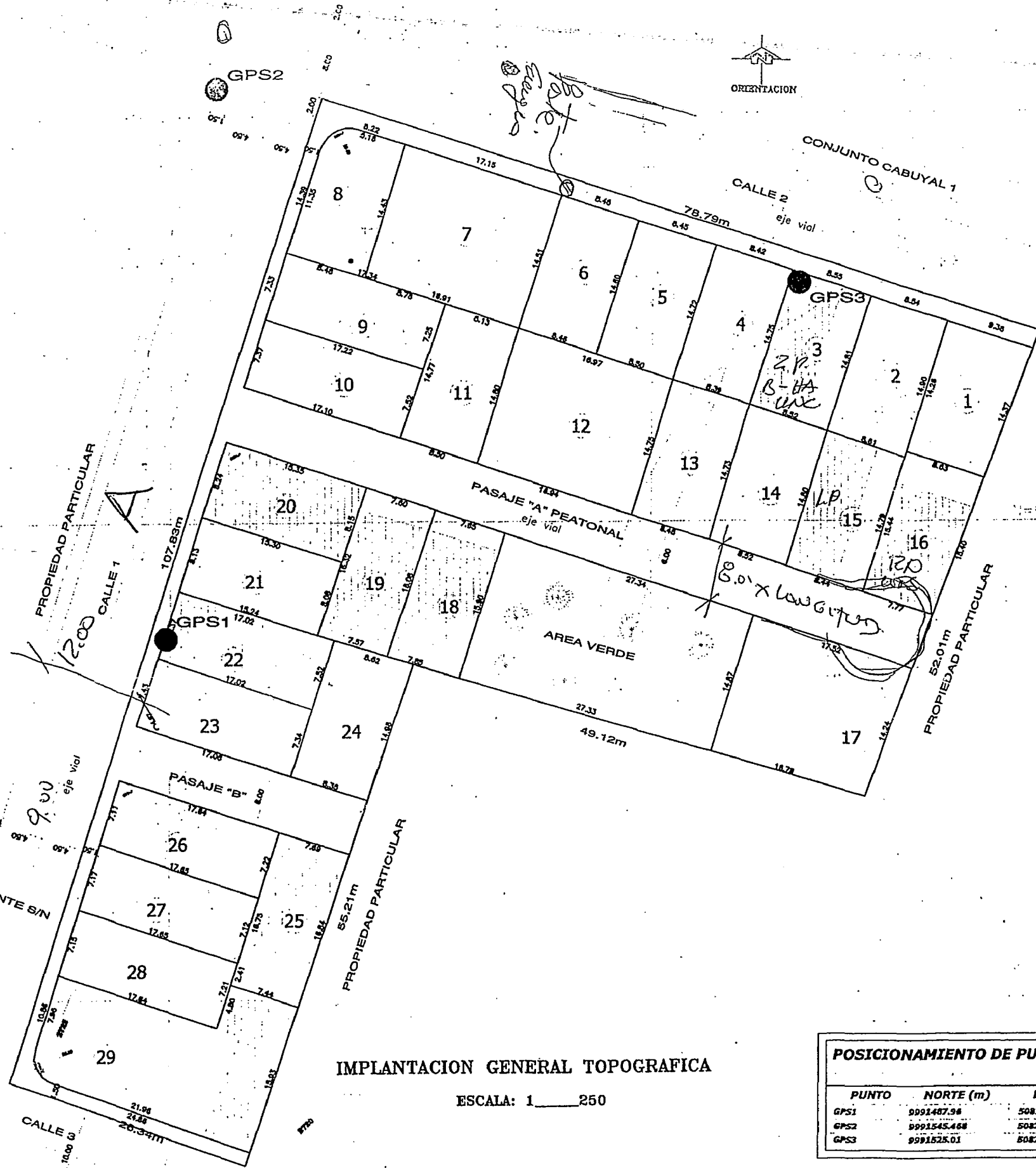
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 Dirección Metropolitana de Planificación Territorial  
 V3.4  
 2003-2009

BARRIO  
 "Calle de Manantitas"  
 (Comité Proveceros)  
 "SECC. MARIALIAS"

# PLANOS

PLANO 1

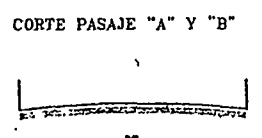
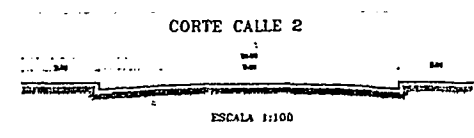
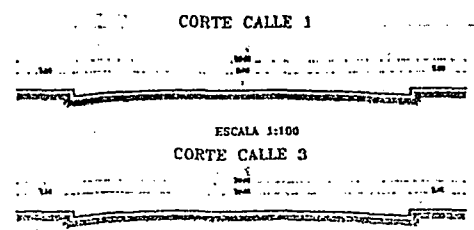
ORO: 190



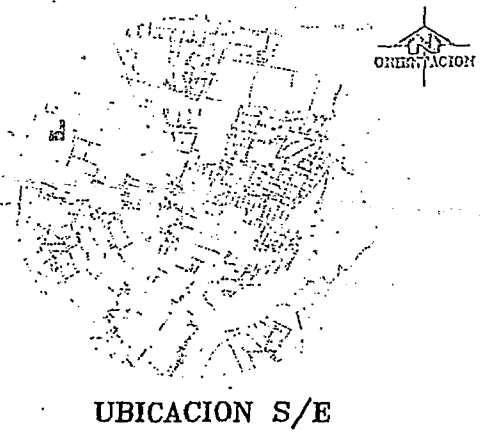
IMPLANTACION GENERAL TOPOGRAFICA  
 ESCALA: 1:250

POSICIONAMIENTO DE PUNTOS GPS		
PUNTO	NORTE (m)	ESTE (m)
GPS1	9991487.58	508199.54
GPS2	9991545.468	508204.641
GPS3	9991525.01	508263.2

CUADRO DE AREAS		
DETALLE DE AREAS	m <sup>2</sup>	%
AREA LIT. DE LOTES	4155.55	7.53
AREA VERDE Y COM. VAL	422.45	15.25
AREA DE VIALS Y PASAJES	55.25	1.25
AREA SELTA O TOTAL	5290.17	100.00



LOTI	PROPIETARIO	CEDULA	AREA m <sup>2</sup>
1	...	...	123.75
2	...	...	123.75
3	...	...	123.75
4	...	...	123.75
5	...	...	123.75
6	...	...	123.75
7	...	...	123.75
8	...	...	123.75
9	...	...	123.75
10	...	...	123.75
11	...	...	123.75
12	...	...	123.75
13	...	...	123.75
14	...	...	123.75
15	...	...	123.75
16	...	...	123.75
17	...	...	123.75
18	...	...	123.75
19	...	...	123.75
20	...	...	123.75
21	...	...	123.75
22	...	...	123.75
23	...	...	123.75
24	...	...	123.75
25	...	...	123.75
26	...	...	123.75
27	...	...	123.75
28	...	...	123.75
29	...	...	123.75
AREA TOTAL LOTES			4185.5



LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO  
**ASENTAMIENTO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO:**  
**BARRIO VALLE DE MARIANTAS**

SECTOR: PARROQUIA: PREDIO: CAUSA: MARIANTAS ...

ARQ. GERMAN JARAMILLO P. ARQUITECTO A.M. ORELLANA Y JIM LEON MORA TEL. 24739 0370

ARQ. GERMAN JARAMILLO P. PRESIDENTE DEL BARRIO

PLANTA GENERAL DE LOTIZACION CUADRO DE AREAS UBICACION

1:250 MARZO/2011

CC-13416-01-028  
 P. = 609363  
 AREA = 5290,17  
 ZONIF = D3 (D203-80)

Ats. HERRERA 2600-290-5211 25/05/11

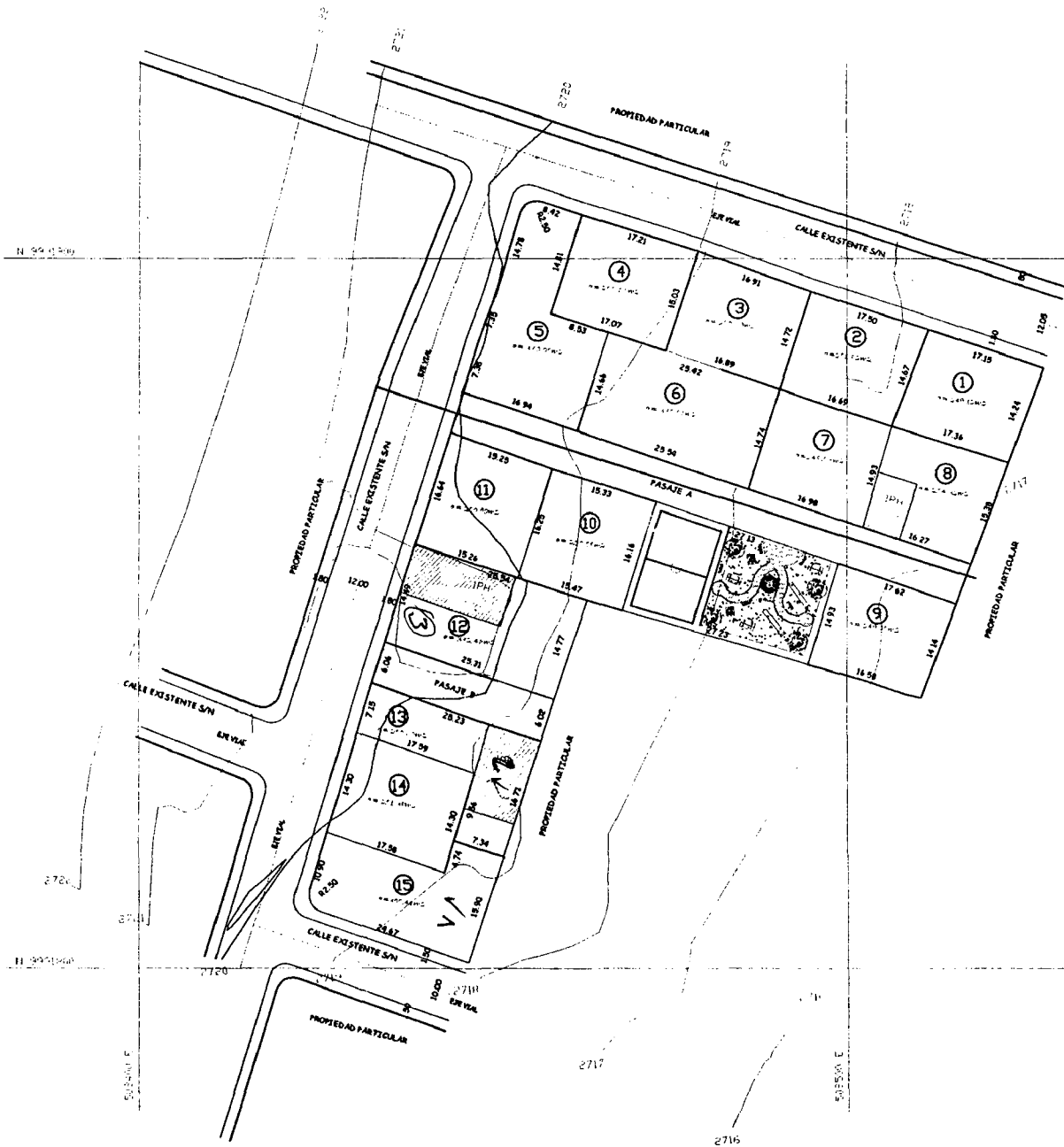
PLANO 2

ORO: 1990

# HOJAS CARTOGRAFICAS



#25  
dos



### PLANTA GENERAL

ESCALA: 1:500

# INFORMES TÈCNICOS



COORDINACIÓN DEL  
DESARROLLO ZONAL

COORDINACION DE GESTION Y  
CONTROL URBANO.

# MEMORANDO CZGCU-767-JZTV

FECHA: Quito, 30/08/2011

**PARA** : DRA. ROCIO PEREZ  
**DE** : JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA  
**ASUNTO** : INFORME TECNICO

En atención al memorando N° -0293-2011- UERB- AZCA de 29 de Agosto de 2011, mediante el cual solicita autorizar a quien corresponda se les proporcione copia de informe de Replanteo Vial ZC-AL689 de fecha 12 de Noviembre del 2004 del predio N° 609363 con clave catastral N° 13916-01-028 a nombre del Sr. López Fuletala Wilson Digar y otros del Comité Pro mejoras del Barrio "Valle de Marianitas"

Adjunto lo solicitado.

Atentamente,

Arq. Luis Gálvez González  
**JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA (E)**  
 Adjunto documentación



Recibido por: Franco

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: 31 Agosto 2011 CSH28



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

## MEMORANDO UERB-AZCA-0293-2011

**Para:** Arq. Esteban Sarche  
**COORDINADOR DE GESTIÓN Y CONTROL URBANO - AZCA**

**De:** Dra. Rocío Pérez  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD  
"REGULA TÚ BARRIO" CALDERÓN**

**Asunto:** Replanteo Vial.

**Fecha:** Quito, 29 de agosto del 2011

Por medio del presente solicito a usted, autorizar a quien corresponda se nos proporcione copia de Informe de Replanteo Vial ZC-AL689 de fecha 12 de noviembre del 2004 del predio No. 609363 con clave catastral No. 13916-01-028 a nombre del Sr. López Fuleta Wilson Digar y otros del Comité Promejoras del Barrio "Valle de Marianitas".

Agradezco de antemano su atención.

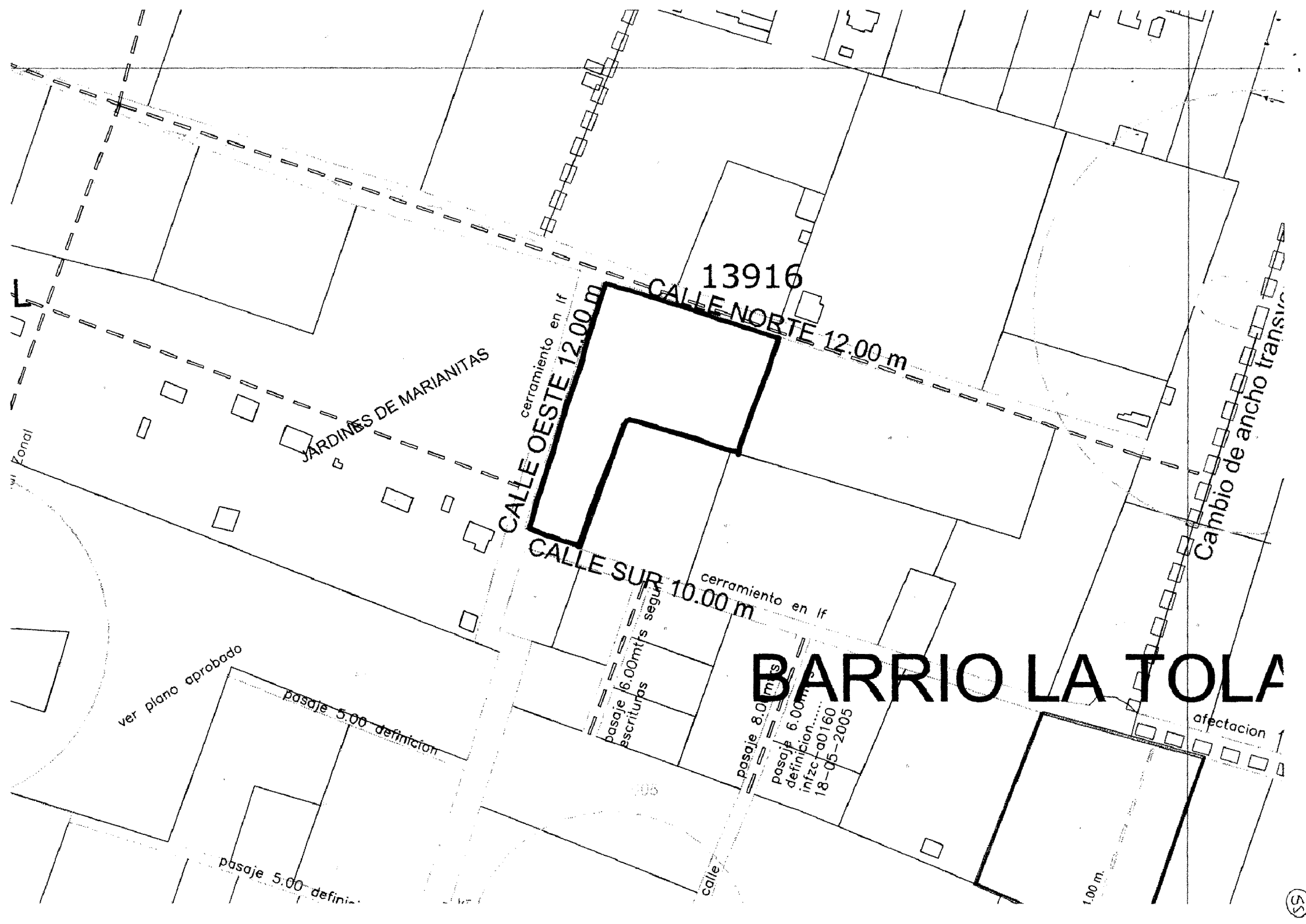
Atentamente,

Dra. Rocío Pérez  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD  
"REGULA TÚ BARRIO" CALDERÓN**

RP/paz

URGENTE  
29-08-2011  
AM Jansen  
g

<h1>QUITO</h1> Distrito Metropolitano		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
<b>Consulta de datos de zonificación</b>			
<b>fecha:</b> Miércoles 24 de Agosto del 2011 (9:46)			
<b>1.- Identificación del Propietario *</b>		<b>3.- Esquema de Ubicación del predio</b>	
Número del predio: 609363 Clave Catastral: 13916 01 028 000 000 000 Cédula de identidad: 00000400720637 Nombre del propietario: LOPEZ FUELTALA WILSON DIGAR Y OTROS			
<b>2.- Identificación del Predio *</b>			
Parroquia: Barrio / Sector: <b>Datos de terreno *</b> Área de terreno: 5290,17 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 88,9 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO			
<b>Calle</b>	<b>Ancho</b>	<b>Referencia</b>	<b>Retiro mts</b>
- CALLE OESTE	12.0	AL EJE DE LA VÍA	0.0
- CALLE SUR	10.0	AL EJE DE LA VÍA	0.0
- CALLE NORTE	12.0	AL EJE DE LA VÍA	0.0
<b>4.- Regulaciones</b>			
<b>Zona</b>	<b>Pisos</b>	<b>Retiros</b>	
<b>Zonificación:</b> D3(D203-80)	<b>Altura:</b> 9 m	<b>Frontal:</b> 0 m	
<b>Lote mínimo:</b> 200 m2	<b>Número de pisos:</b> 3	<b>Lateral:</b> 0 m	
<b>Frente mínimo:</b> 10 m		<b>Posterior:</b> 3 m	
<b>COS-TOTAL:</b> 240 %		<b>Entre Bloques:</b> 6 m	
<b>COS-PB:</b> 80 %			
<b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (D) Continua sobre línea			
<b>Clasificación del suelo:</b> (SU) Suelo Urbano			
<b>Etapas de incorporación:</b> Etapas 1 (2006 hasta 2010)			
<b>Uso Principal:</b> (R2) Residencia mediana densidad			
<b>5.- Afectaciones</b>			
<b>6.- Observaciones</b>			
- AL BORNOZ CALDERON - RADIO DE CURVATURA EN LAS ESQUINAS DE 5.00 MTRS - ACTUALIZARA FRENTE DEL TERRENO EN AVALUOS Y CATASTROS - AFECTACION PARCIAL Y VARIABLE .....SE SUJETARA A INFORME D E REPLANTEO VIAL ZC-AL689.....12-11-2004			
<b>7.- Notas</b>			
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente. - Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.			



# BARRIO LA TOLA

13916

CALLE OESTE 12.00 m

CALLE NORTE 12.00 m

CALLE SUR 10.00 m

JARDINES DE MARIANITAS

Cambio de ancho transv.

afectacion

ver plano aprobado

pasaje 5.00 definicion

pasaje 5.00 definicion

pasaje 6.00mts segun escrituras

pasaje 8.00 m  
pasaje 6.00m definicion infzc 00160 18-05-2005

calle

1.00 m

53



SECRETARÍA  
DE  
TRANSITO Y  
TRÁFICO  
MUNICIPAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
JEFATURA DE CATASTRO

INFORME TÉCNICO N° 012-UERB-DMC-2011

CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 25-08-2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	VALLE DE MARIANITAS	Área bruta Catastrada:	5.290,17	m2
Parroquia:	CALDERÓN	Área bruta en escritura:	5.234,00	m2
Administración Zonal:	CALDERÓN	Área bruta del levantamiento:	5.290,17	m2
N° de Predio:	609363			
Clave Catastral:	13916 01 028			

2.- INFORME TÉCNICO:


Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga mas del 30% de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la DMC.

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB Centro y de la Delegada de la Dirección Metropolitana de Catastro.*

  
Ing. Iván Aguirre  
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-C

  
Arq. Elizabeth Ordoñez  
DELEGADA DE LA DMC.



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
JEFATURA DE CATASTRO

## INFORME TÉCNICO N° 011-UERB-DMC-2011

CABIDAS, COORDENADAS Y LINDEROS DE LOTE GLOBAL

FECHA: 24-08-2011

### 1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	VALLE DE MARIANITAS	Área bruta Catastrada:	5.290,17	m2
Parroquia:	CALDERÓN	Área bruta en escritura:	5.234,00	m2
Administración Zonal:	CALDERÓN	Área bruta del levantamiento:	5.290,17	m2
N° de Predio:	609363			
Clave Catastral:	13916 01 028			

### 2.- INFORME TÉCNICO:


Coordenadas planas:	Se implanta de acuerdo al Sistema de Coordenadas TM QUITO/DATUM WGS-84	CUMPLE
Cabidas Generales del Lote Global:	Dentro del margen de tolerancia Restitución 1:1000-DMC	CUMPLE
Linderos Generales:	La información presentada corresponde con la Cartografía Catastral de de la DMC	CUMPLE

### 3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la DMC.

### 4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB Centro y de la Delegada de la Dirección Metropolitana de Catastro.*

  
Ing. Iván Aguirre  
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-C

  
Arq. Encarneth Ordoñez  
DELEGADA DE LA DMC.





Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

## CALIFICACION DE ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



<b>UNIDAD REGULA TU BARRIO</b>	CALDERON
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL</b>	CALDERON
<b>PARROQUIA</b>	CALDERON
<b>TIPO DE ORGANIZACION</b>	COMITÉ PRO-MEJORAS
<b>NOMBRE DEL BARRIO</b>	COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "VALLE DE MARIANITAS"
<b>ACUERDO MINISTERIAL</b>	0542-M.B.S.
<b>AÑOS DE ASENTAMIENTO</b>	6 AÑOS
<b>PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL</b>	PATRICIO HERRERA VACA
<b>VIGENCIA DIRECTIVA</b>	2011-2013
<b>NUMERO DE SOCIOS</b>	29
<b>PAGO DE IMPUESTO PREDIAL</b>	2011



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	44-C
-----------------------------	------

## ANTECEDENTES

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado se generó a través de la compra de lotes de terreno a los señores: Jorge Carlos Bahamonde Benavides y Miriam Viviana Aldas Gaon, por parte de 29 socios. Los poseionarios se asentaron en el terreno desde hace aproximadamente 6 años, el barrio tiene una consolidación de viviendas del 30% las mismas que constan en el proyecto de plano que poseen en la actualidad.

En la necesidad de ser parte de un proyecto de vivienda digna, conforman el Comité Pro-mejoras del Barrio "Valle de Marianitas" para gestionar la escritura de compra-venta del predio a nombre de la organización y procurar conseguir servicios básicos para el barrio. Desde la constitución del Comité Pro-mejoras, han trabajado en beneficio del barrio y han obtenido la dotación del servicio de agua potable.

- **CRITERIOS PARA CALIFICACION COMO ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO**
- Los poseionarios se asentaron en el terreno desde hace aproximadamente 6 años, el barrio tiene una consolidación de viviendas del 30% las mismas que constan en el proyecto de plano que poseen en la actualidad.
- **SITUACIÓN DE OCUPACIÓN DEL ASENTAMIENTO:**  
Los poseionarios del Comité Pro-Mejoras del Barrio "Valle de Marianitas" no poseen escrituras individuales. La propiedad se encuentra en la actualidad a nombre del Comité.
- **NECESIDAD DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION DEL TERRITORIO DEL ASENTAMIENTO.**  
De la documentación ingresada a la Unidad se desprende que no poseen una Ordenanza emitida por el Consejo Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, poseen un proyecto de plano elaborado por el Ing. Henry Tayupanta
- **INTERES SOCIAL DEL ASENTAMIENTO.**  
El valor de uso del suelo será determinado por la Dirección Metropolitana de Catastros, Unidad de Valoración.



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

**INDICES DE POBREZA DEL BARRIO:**

P. CRONICA	P. ESTRUCTURAL	P. RECIENTE	TOTAL=
53%	5%	14%	72

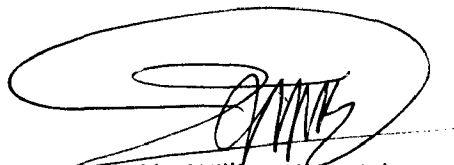
**CONCLUSIONES DE LA CALIFICACIÓN COMO AHHC**

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado del Comité Pro-Mejoras del Barrio " Valle de Marianitas " , tiene un asentamiento de 6 años, una consolidación de 30 %, con un índice de pobreza que se encuentra en el 72%, cumpliendo esta manera los requisitos indispensables para ser considerado como un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, y con la necesidad de ser regularizado a fin de dar seguridad jurídica de la tenencia de la tierra a los legítimos poseionarios, para posteriormente obtener la escritura individual, la integración del barrio a los procesos urbanos, infraestructura y servicios básicos que les falta, a fin dar cumplimiento con el ordenamiento y planificación de la ciudad, y acceder al derecho ciudadano del Buen Vivir.



Dra. Rocio Pérez

**COORDINADORA DE LA  
UERB AZCA**



Lic. William Carvajal

**RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO  
UERB AZCA**


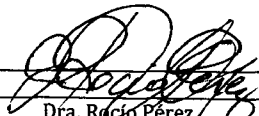


# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

### INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO N° 0005-UERB-AZCA-2011

FECHA: 29/07/2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:				
NOMBRE DEL AHHC:	COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VALLE DE MARIANITAS"	Área bruta Catastrada:	5.290,17	m2
		Área bruta en escritura:	5.234.00	m2
N° de Predio:	609363	Clave Catastral:	13916-01-028	
Administración Zonal:	Calderón	Parroquia:	Calderón	
2.- INFORME LEGAL:				
<p>Mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Dr. Napoleón Borja Borja Notario Primero del Cantón Puerto Quito, el 4 de Mayo del 2005, e inscrita legalmente el 29 de Junio del 2005 en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, los señores Jorge Carlos Bahamonde Benavides y Miriam Viviana Aldas Gaon, dieron en venta y perpetua enajenación a favor de los señores Wilson Digar López Fweltala, Jenny del Pilar Mantilla Ortiz, Julio Javier Tamayo Díaz, Jaime Churuchumbe Cacuangó, Carlos Renan Sánchez Jiménez, Guido Aníbal Oyacato Farinango, Eduardo Xavier Melo Pantoja, Luis Humberto Guerrero Tirira, José Germán Maldonado Blacio, Renato Paúl Alvarado Paucar, Digna Esperanza Rivas Álvarez, Mónica Patricia Rodríguez Donoso, Manuel Laurencie Astudillo Bustamante, Luis Silverio Largo Pérez y Jenny Susana Rodríguez Paredes, Miltón Damián Sarango Aguirre, Josefina Marilandy Aldas Gaón, Gerardo Augusto Rocha Valdez, María Margarita Gaona Jimenez, Nancy Isabel Martínez, Hugo Gustavo Recalde Martínez, Wilson Rene Obando Puetate, Carmen Adriana Fuertes Becerra, Bruno Camacho Camacho e Idelma Gardenia Torres Córdova, Luz María Cabezas Monroy, Ángel Teofilo Chinga Alcívar, Jorge Vinicio Anrango Cabascango, Clelia Rene Cortez Izurieta, María Luzilia Melo Pantoja un lote de terreno, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha. Dentro de los siguientes linderos y dimensiones:</p> <p><b>Por el Norte:</b> en una longitud de 79m con calle pública. <b>Por el Sur:</b> en una longitud de 26m calle pública y en 49.9m con propiedad. <b>Por el Este:</b> en una longitud de 50m con propiedad particular. <b>Por el Oeste:</b> en una longitud de 106.43m con calle pública.</p> <p>SUPERFICIE TOTAL DE CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. (5.234.00M<sup>2</sup>).</p> <p>RECOMENDACIÓN: Con el análisis realizado se recomienda continuar con el proceso de gestión en el aspecto técnico</p>				
 Dr. Miguel Viteri N.				
<b>RESPONSABLE LEGAL UERB-AZCA</b>				
3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR				
<p>Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- AZCA Dr. Miguel Viteri N., cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.</p>				
 Dra. Rocio Pérez				
<b>COORDINADORA UERB-AZCA</b>				




MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

<b>4.- RECEPCIÓN DEL INFORME</b>
Recibido 16 Agosto 2011
 Ing. Ivan Aguirre
<b>RESPONSABLE TÉCNICO UERB-AZCA</b>



Administración Zonal  
**Calderón**

I Valle de Maricán  
49

COORDINACIÓN DEL  
DESARROLLO ZONAL

COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y  
CONTROL URBANO

## MEMORANDO CZGCU-270-JZTV

FECHA: Quito, 25/05/2011

**PARA** : COORDINADORA UERB-CALDERON  
**DE** : COORDINACION DE GESTION Y CONTROL URBANO  
**ASUNTO** : **BARRIOS IRREGULARES**

*Arq. Espinoza  
para ser renova  
25/05/11  
H. H. 45*

En atención al memorando UERB-AZCA-0166-2011, del 17 de mayo del 2011, mediante el cual se pide la participación de la Coordinación de Gestión y Control Urbano, con un delegado para verificar cambios de zonificación y trazados viales de los barrios irregulares propuestos para el proceso de regularización, para lo cual adjuntan el cronograma de inspecciones.

Adjunto al presente el informe elaborado por un técnico de la Jefatura de Territorio y Vivienda, conforme a la inspección conjunta programada para el día viernes 20 de mayo del presente año, en vista del incumplimiento del cronograma, solicito de la manera más comedida la reprogramación del mismo en coordinación con la Jefatura de Territorio y Vivienda.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

*FOR*

Arq. Esteban Sarche  
**COORDINADOR DE GESTION Y CONTROL URBANO**

MEI. *Q.*

Adjunto: Lo indicado

*Recibido 25 Mayo -2011  
16h10  
Arq. ESTEBAN ESPINOZA*



SECRETARIA DE  
COORDINACION  
TERRITORIAL Y  
PARTICIPACION

UNIDAD ESPECIAL  
"REGULA TU BARRIO"  
**CALDERON**

Recibido por: *Pau*

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: *25 Mayo 2011 10hs9*

COORDINACION DE GESTION Y CONTROL URBANO  
**JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA**  
**INFORME TECNICO N° 37-JZTV 2011**

Asunto: **INFORME TECNICO INSPECCION 20 de mayo de 2011**  
Responsable: Arq. Luis Gálvez González  
Fecha: 23 de mayo de 2011.

En atención al memorando No. CGCU227, del 19 de mayo de 2011, mediante el cual se dispone realizar varias inspecciones conjuntas a la zona, en coordinación con técnicos de la Unidad Regula tu Barrio, con la finalidad de revisar la zonificación y trazados viales de los barrios a ser regulados.

Al respecto debo informar lo siguiente, sobre la base de las visitas a los barrios:

**1.- BARRIO LAS ORQUIDEAS:**

Ubicación: Barrio Collas  
Numero predial: 595685  
Clave catastral: 13617-06-012  
Superficie: 13.168,17 m<sup>2</sup>  
Zonificación: A19 (A606-50)

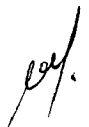


CALLE 1



CALLE ACCESO PRINCIPAL

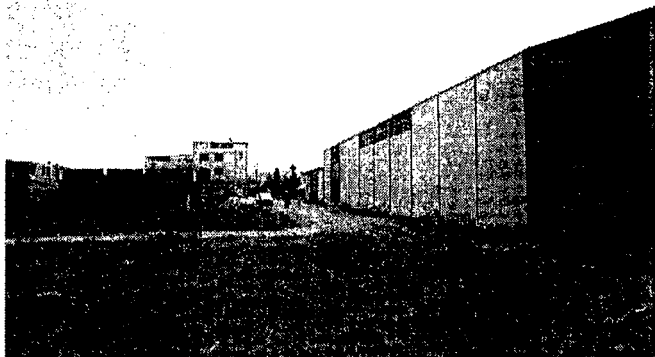
**DESCRIPCION:** El asentamiento es el producto de un fraccionamiento, el mismo que no pudo ser legalizado desde su conformación hace 10 años (según moradores), por que la zonificación no les permitía el loteamiento propuesto, en la actualidad hay 13 casas y dos galpones que funcionan como fabricas y que son de un solo propietario, las edificaciones en su mayoría son de una planta, existiendo una edificación de 4 pisos, y una en proceso constructivo, las calles cuentan con el replanteo de lotes pero no del eje vial, son de tierra y no se han ejecutado obras de mejoramiento vial.



32

45

REPLANTEO DE CURVA DE RETORNO



ESTADO ACTUAL CALLE EL MERCURIO



**ANALISIS DE PLANO:** Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, la calle El Mercurio que sirve de acceso al asentamiento fue aprobado con 12.00 m de ancho, calzada de 8.00 m y aceras de 2.00 m.

Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector el lote mínimo es de 600,00 m<sup>2</sup>
- La propiedad está afectada en un metro en todo el lindero a la calle Mercurio, afectación que debe ser graficada.
- En el plano se graficará las edificaciones existentes, no los proyectos, especificando las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.
- A través del área comunal no se pueden dar ingresos a edificaciones.
- Se graficará el dimensionamiento total de los linderos.
- Se revisará el ancho de los pasajes los mismos que serán de 6.00 m.

**2.- BARRIO VALLE DE MARIANITAS:**

Ubicación: Barrio La Tola  
 Numero predial: 609363  
 Clave catastral: 13916-01-028  
 Superficie: 5.290,17 m<sup>2</sup>  
 Zonificación: D3 (D203-80)

CALLE 2



CALLE 1 Y PASAJE A PEATONAL



*ref.*



**DESCRIPCION:** El asentamiento es el producto de un fraccionamiento anterior, el mismo que no pudo ser legalizado por tener áreas menores a las de la zonificación, en la actualidad hay 10 casas, las edificaciones en su mayoría son de una y dos plantas, las calles no cuentan con el replanteo de lotes y de vías, son de tierra y no se han ejecutado obras de mejoramiento vial.

**ANALISIS DE PLANO:** Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, la calle "A" y calle "2" del plano que sirven de acceso al asentamiento fue aprobado con 12.00 m de ancho, calzada de 8.00 m y aceras de 2.00 m.

Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector, el lote mínimo es de 200,00 m<sup>2</sup>
- El ancho máximo de los pasajes peatonales es de 6.00 m, y en longitudes superiores a 80.00 m, el ancho será de 10.00 m y serán vehiculares, por lo que se deberá plantear una curva de retorno al final del pasaje "A".
- En el plano se graficará las edificaciones existentes y se especificará las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.

### 3.- BARRIO EL ARBOLITO 2:

Ubicación:	Barrio San Juan
Numero predial:	626264
Clave catastral:	14215-03-005
Superficie:	10.235,00 m <sup>2</sup>
Zonificación:	D3 (D203-80)



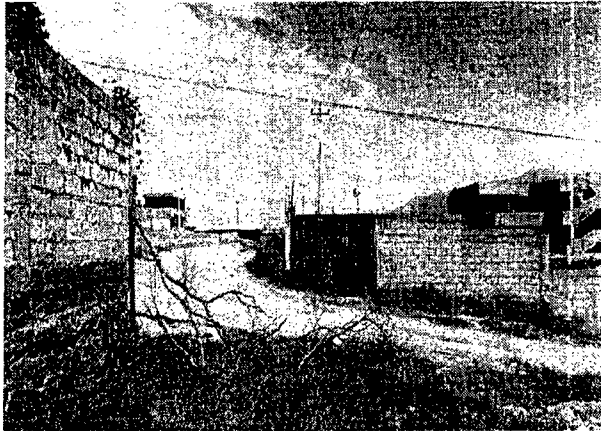
CALLE 2 CON BORDILLOS



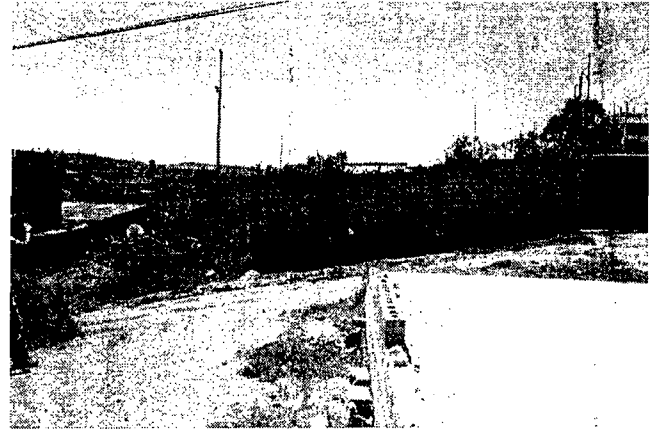
CALLE 3

**DESCRIPCION:** El asentamiento es el producto de un fraccionamiento de 102 lotes, con más de 10 años de existencia, el lote mínimo según la zonificación vigente del sector es de 200,00 m<sup>2</sup>, en la actualidad está consolidado el 80 % aproximadamente, las edificaciones en su mayoría son de dos plantas, las calles 1 y 3 cuentan con servicios de infraestructura, no cuentan con obras viales excepto la calle 2 que tiene solo bordillos, el área comunal está equipada con canchas múltiples y juegos infantiles, las calles no se encuentran replanteadas.

CALLE 3 INTERSECCION CON CALLE PRINCIPAL



PROLONGACION CALLE PRINCIPAL



**ANALISIS DE PLANO:** Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, la calle principal y la calle 2 fueron aprobadas con 10.00 m de ancho, calzada de 6.00 m y aceras de 2.00 m y las calles 1 y 3 están aprobadas con un ancho de 9.00 m, calzada de 6.00 m y aceras de 1.50 m.

Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector el lote mínimo es de 200,00 m2
- Existen afectaciones por ampliación del trazado vial, las mismas que no están graficadas en el plano.
- En el plano se graficará las edificaciones existentes, no los proyectos, especificando las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.
- Se graficará el equipamiento comunal existente.
- Se graficará la linderación y linderos.
- Existen hitos referenciales en vías que deben ser graficados.
- Revisar el cuadro de áreas y unificar con el de la Ordenanza No.031.

**4.- BARRIO NUEVA VIDA 2:**

Ubicación:	San José de Morán
Numero predial:	598770
Clave catastral:	14014-30-002
Superficie:	8.145,63 m2
Zonificación:	D3 (D203-80)



LOTE 26

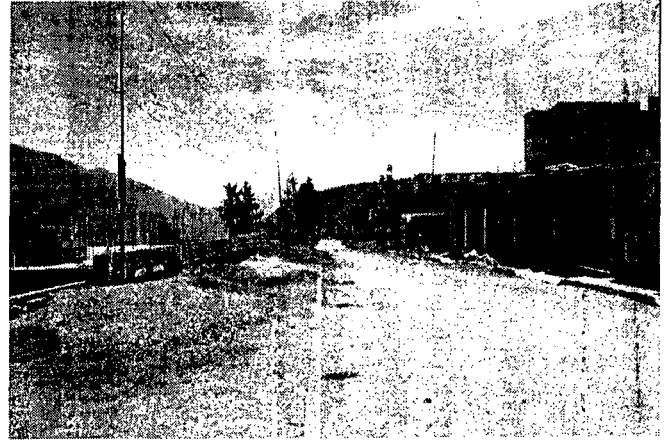


CALLE "C" AREA VERDE

**DESCRIPCION:** El asentamiento es el producto de un fraccionamiento, la zonificación D3, no les permitía aprobar el loteamiento propuesto, existen varias edificaciones que no están graficadas en el plano, por lo que las vías están definidas por las construcciones existentes, las calle B tiene bordillos, en el pasaje "A" se debe plantear una escalinata considerando la pendiente, las calles son de tierra y existe un espacio comunal en el cual hay que plantear la ocupación con el equipamiento recreativo de acuerdo al área existente, la prolongación de la calle "C" no se alinea con la calle existente en sentido sur-norte.



CALLE "C" TIERRA



BORDILLO NO SE ALINEA CON CALLE EXISTENTE (AL FONDO)

**ANALISIS DE PLANO:** Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, las calles "B" y "C" fueron aprobadas de 10.00 m de ancho, calzada de 6.00 m y aceras de 2.00 m.

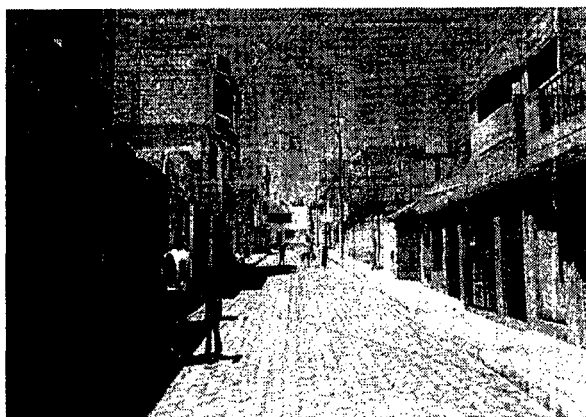
Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector el lote mínimo es de 200,00 m<sup>2</sup>
- El profesional deberá replantear los lotes y las vías existentes de acuerdo a lo expuesto, colocando mojones, varillas pintadas si fuere del caso y las afectaciones existentes.

- En el plano se implantará las edificaciones existentes, no los proyectos, especificando las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.
- Se debe realizar el proyecto arquitectónico para la ocupación de los espacios comunales.
- Se graficará el dimensionamiento total de los linderos.
- Se revisará el ancho de los pasajes los mismos que serán de 6.00 m.
- Se revisará el trazado vial el mismo que debe alinearse con las calles existentes.

### 5.- BARRIO LAS ACACIAS DE SAN JOSE:

Ubicación:	San José de Morán
Numero predial:	VARIOS NUMEROS PREDIALES
Clave catastral:	13714-05-007
Superficie:	VARIABLE
Zonificación:	D3 (D203-80)



PASAJE "C" TRAMO ESTE



CALLE ACCESO TRAMO OESTE

**DESCRIPCION:** El asentamiento está implantado en dos predios ubicados a los dos costados de la calle Carlos Mantilla, en el sector de San José de Morán, asentamiento que está consolidado en un 90 %, con edificaciones de aproximadamente 15 años atrás, las calles tiene un ancho variable y están adoquinadas con bordillos y aceras, cuentan con todas las obras de infraestructura.

**ANALISIS DE PLANO:** No se puede emitir criterio técnico alguno por cuanto no se adjunto la propuesta arquitectónica.

### 6.- BARRIO SOL DEL NORTE:

Ubicación: San Juan de Calderón  
 Numero predial: 5011435  
 Clave catastral: 14416-01-034  
 Superficie: 6.227,00 m2  
 Zonificación: A3 (A2502-10)



CALLE DE ACCESO PRINCIPAL



VISTA DESDE EL PASAJE AL OESTE

**DESCRIPCION:** El asentamiento es nuevo, no mayor a 5 años de ocupación, la zonificación del sector es D3, con lotes mínimos de 2.500 m2, existen varias edificaciones nuevas de una planta, se tiene que realizar el replanteo de las vías para definir la calzada y aceras, la calle es de tierra con una pendiente negativa, por lo que se debe considerar los estudios de evacuación de aguas lluvias y servidas con la EMAAP-Q, existe un espacio comunal en el cual hay que plantear la ocupación con el equipamiento recreativo de acuerdo al área existente.



CERRAMIENTOS INDEFINIDOS EN PASAJE



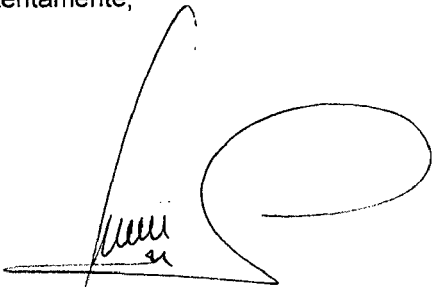
LA CURVA DE RETORNO SE DEBE REDIFINIR

**ANALISIS DE PLANO:** Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, las calles Sol del Norte fue aprobada de 10.00 m de ancho, calzada de 6.00 m y aceras de 2.00 m.

Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector el lote mínimo es de 2.500,00 m<sup>2</sup>
- El profesional deberá replantear los lotes y las vías existentes de acuerdo a lo expuesto, colocando mojones, varillas pintadas si fuere del caso y las afectaciones existentes.
- La curva de retorno debe de plantearse de acuerdo a las Normas de Arquitectura vigentes
- En el plano se implantará las edificaciones existentes, especificando las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.
- Se debe realizar el proyecto arquitectónico para la ocupación de los espacios comunales.
- Se graficará el dimensionamiento total de los linderos.
- Se revisará el ancho de los pasajes los mismos que serán de 6.00 m.

Atentamente,



Arq. Luis Gálvez González  
**UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Reviso:



Arq. Moreliá Estupiñan C.  
**JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Adjunto 5 copias de anteproyectos



Administración Zonal  
**Calderón**

**COORDINACIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN URBANA**  
**JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

INFORME DV No.037-JZTV-2010

REFERENCIA TRÁMITE ZC-CK 481

Quito, 12 de agosto del 2010

Señora  
Digna Rivas  
Presente.-

En atención a la solicitud del 30 de Julio del 2010, ingresada con hoja de control ZC-CK 481, mediante la cual solicita informe de Definición Vial del predio No.609363 con clave catastral No.13916-01-028, ubicado en el Barrio Valle de Marianitas, sector Mariana de Jesús, parroquia Calderón. Al respecto la Administración Zonal Calderón (AZCA) informa lo siguiente:

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda una vez revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, informa que las vías colindantes con el predio No.609363 con clave catastral No.13916-01-028, están incluidas en los estudios del Plan Vial Zonal y aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito con las siguientes especificaciones técnicas:

- **Al Norte calle s/n:** ancho transversal 12.00 m. la referencia de línea de fábrica será 6.00 m. del eje vial, calzadas de 6.00 m y veredas de 3.00 m. cada una.
- **Al Sur calle s/n:** ancho transversal 10.00 m. la referencia de línea de fábrica será 5.00 m. del eje vial, calzadas de 6.00 m y veredas de 2.00 m. cada una.
- **Al Oeste calle s/n:** ancho transversal 12.00 m. la referencia de línea de fábrica será 6.00 m. del eje vial, calzadas de 6.00 m y veredas de 3.00 m. cada una.

Atentamente,

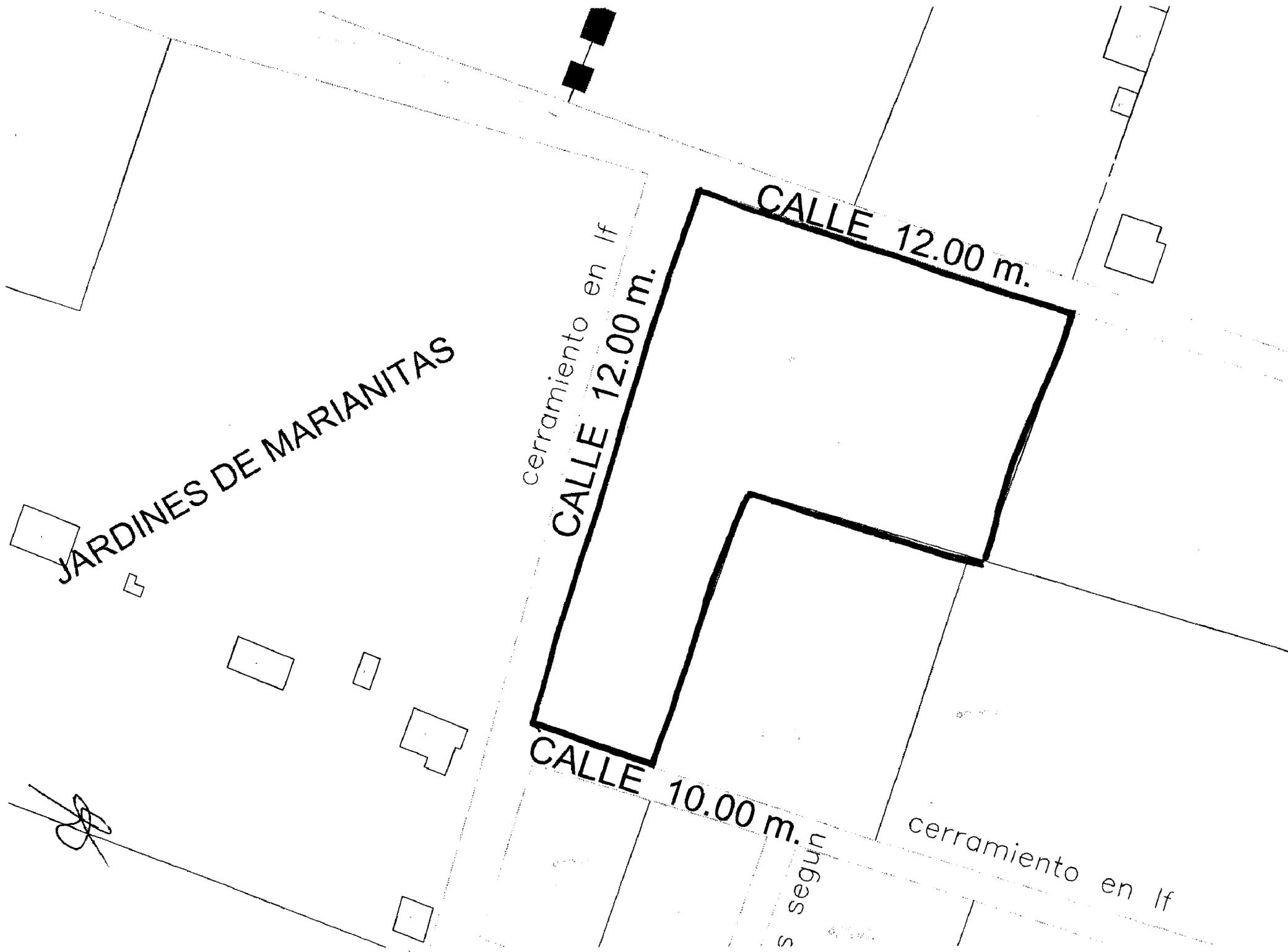
Arq. Nancy Alvear Haro  
**JEFE ZONAL DE TERRITORIO  
Y VIVIENDA**



Aprobado

Arq. Esteban Sañche  
**COORDINADOR DE CONTROL Y  
GESTIÓN URBANA**

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Eduardo Pavón	12/08/2010	



JARDINES DE MARIANITAS

cerramiento en lf  
CALLE 12.00 m.

CALLE 12.00 m.

CALLE 10.00 m.

cerramiento en lf

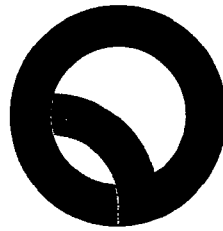
s segun

5



14

3



**Secretaría  
de Coordinación  
Territorial y Participación**

Quito, 03 de mayo del 2010

Of. No. UERB - 077- 2010

Señora

**Digna Rivas**

PRESIDENTA DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VALLE DE MARIANITAS"

Presente.

Señora Rivas:

En atención al pedido verbal realizado, respecto al estado de trámite del Comité en mención, ésta Unidad debe informar:

- El expediente del Comité Promejoras del Barrio "Valle de Marianitas", ha sido conocido por la ex Unidad de Suelo y Vivienda.
- Se ha brindado asesoría técnica y legal a los dirigentes y moradores del sector, tanto en las asambleas programadas por el Comité, como en las oficinas de la ex Unidad de Suelo y Vivienda.
- El expediente del Comité en mención, fue analizado en varias reuniones de la Mesa de Trabajo Institucional, pero no se continuó con el proceso de regularización y legalización de la ocupación informal del suelo, ya que poseen derechos y acciones y la zonificación, que les correspondía en ése entonces, era: A9 (A1003-35), Lote mínimo 1000.00 m<sup>2</sup>., (AR) Agrícola Residencial, etc.
- En el sector en donde se encuentra ubicado el Comité Promejoras del Barrio "Valle de Marianitas", lo moradores ocupan lotes de 125.00 m<sup>2</sup>., aproximadamente.
- Se propuso un cambio de zonificación, de: A9 (A1003-35), (AR) Agrícola Residencial por la D3 (D203-80), (D) Sobre línea de fábrica, (R2) Residencial Mediana Densidad, etc. Ésta propuesta, está incluida en la última revisión del PUOS, que permitió cambiar la zonificación de varios asentamientos en el sector, incluido éste. En octubre del 2008, se publica en el Registro Oficial No. 83, la Ordenanza No. 0031 que contiene la revisión al PUOS.
- Se han buscado algunas alternativas, pero las mismas coinciden, en que se debe alcanzar un acuerdo entre todos los copropietarios, para poder avanzar con el proceso, caso contrario es muy difícil que se continúe y por lo tanto, poder aplicarlas.

Reciba un cordial saludo,

Atentamente

Ing. Samuel Pilco.

DIRECTOR EJECUTIVO

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
---------	-------	---------------

13

DIRECCIÓN  
METROPOLITANA  
DE PLANIFICACIÓN  
TERRITORIAL

# QUITO

Hoja Control Nro. : DMPT-2008-10300

Fecha ingreso: lunes, 09 junio de 2008 (15:22)

Solicitante : GARNICA ORTIZ SERGIO

Origen : COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y  
NOMENCLATURA

Tipo Documento: OFICIO

Doc. Referencia : 1751-2008-COST

Tipo trámite URBANIZACIONES/UIS/UISDP

Asunto : CAMBIO DE ZONIFICACION PREDIO  
UBICADO EN COMITE PROMEJORA  
VALLE DE MARIANITAS

Responsable: SALGUERO PALACIOS EUGENIA / SUELO  
Y VIVIENDA

.....  
*Eugenia Salguero Palacios*  
14/06/08  
.....  
.....  
.....

MUNICIPAL

FIRMA USUARIO

(12)

(34)

SECRETARIA GENERAL  
COMISIONES

**QUITO**

Venezuela entre Chile y Espejo  
(Palacio Municipal) 1er. piso  
Teléfono: 2580801

**EXP. SC-2008-724**

0001751

**Arquitecto**  
**René Vallejo Aguirre**  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN**  
**TERRITORIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**Quito**

05 JUN 2008

**De mi consideración:**

**Para análisis de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial solicito su informe y criterio técnico acerca del planteamiento formulado por la señora Digna Rivas, Presidenta del Comité Promejoras Barrio Valle de Marianitas, quien requiere se autorice el cambio de zonificación de los lotes de este barrio, ubicado en la Parroquia Calderón, para lo cual adjunto con cargo devolutivo una carpeta con documentación en 16 hojas.**

**Atentamente,**

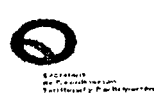
  
**Sergio Garnica Ortiz**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE**  
**SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

/ELC



**ACTAS  
DE  
REUNIONES**

# ACTA DE REUNION



F-PCDUERB01-01

No.

05-11-CZ-  
UERB-AZCA

UNIDAD REGULA TU BARRIO

DIRECCION / COORDINACION:

16h30 - 17h30

En reunión celebrada el 

dd	mm	aa
04	08	2011

se trataron los siguientes temas:

Barrio Valle de Marianitas.

Asisten: La Dra Rocío Pérez Coordinadora UERB-AZCA,  
Ldo. William Carraval Responsable Socioorganizativo y Morador

### ACUERDOS/OBSERVACIONES/SUGERENCIAS del Barrio.

La Dra. Rocío Pérez informó respecto del proceso de Regularización del Barrio. Señala que la normativa técnica es de cumplimiento obligatorio a todos los barrios. Que en el caso del paraje del Barrio Valle de Marianitas, se proponía que sea de 8 metros, y que el Barrio este en pleno conocimiento de que el trámite puede ser devuelto por el Concejo Metropolitano ya que puede surgir que sea de 10 metros. Luego de varias intervenciones de los moradores del Barrio se acuerda, realizar una reunión con el barrio para socializar el plano del barrio, una vez que este concluido.

FECHA DE LA PROXIMA REUNION:



Secretaría de Comunidades, Territorios y Participación

UNIDAD REGULA TU BARRIO

REGISTRO DE ASISTENCIA

Fecha de vigencia:  
00/00/10

NOMBRE /ASISTENTES	ASAMBLEA / BARRIO	FIRMA
Molito Carzoquaco	Valle de Marianitas	
Alan Napa	Valle de Marianita	
Soraida Baferra	Valle de Marianita	
Abisaria Jacua	valle de Marianitas	
Lourdes Rosa	Valle de Marianita	
Mario Lo Melo	Valle de Marianitas	
Jenny Pinchao	Valle de Marianitas	
Milton Sarango	Valle de Marianitas	
Fuentes Becerra	Valle de Marianitas	
Bueston Henry	Valle de Marianitas	
Patricio Herrera	Valle de Marianitas	
Digna Rivas	Valle de Marianitas	
DANIEL JARAMILLO	VALLE DE MARIANITAS	



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación


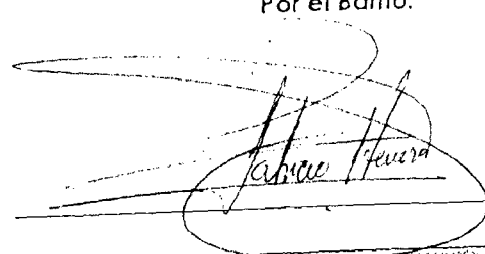
Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

I

# ACTA DE REUNIÓN

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: <i>Village de Maracay</i>		No. DE ACTA: <i>4</i>
No. EXP: <i>44</i>	ADMINISTRACIÓN ZONAL: <i>CRIDEMOV</i>	PARROQUIA: <i>CRIDEMOV</i>
UNIDAD: <i>URAB-RZCA</i>	FECHA: <i>29/07/11</i>	HORA: <i>15.47-16.09</i>
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		REPRESENTANTES DEL BARRIO
1	<i>Miguel U. de N</i>	<i>PATRICIO HERRERA (Padre)</i>
2		
3		
4		
SÍNTESIS REUNIÓN:		
<p><i>Existen prohibiciones en algunos de los Sus Casos Sanchez y Hugo Rueda, donde el Poder te, se va encargar de traer los gestiones respectivas a fin de que en un plazo corto se pueda a levantar las prohibiciones. Mientras tanto el proceso de regularización se obtiene.</i></p>		
ACUERDOS Y COMPROMISOS		
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP. PLAZO OBSERVACIONES
1	<i>SE ENTREGARÁ UNA COPIA DE DIRECTIVE</i>	
2		
3		
4		
DOCUMENTACIÓN ANEXA		
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		
4		
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:		
Por la Unidad "Regula tu Barrio" 		Por el Barrio: 
ESTRATEGIA / VALORACION		
1		
2		
3		
4		



# ACTA DE REUNIÓN

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

1

NOMBRE DEL BARRIO: <i>Barrio de Mercuritas</i>		No. DE ACTA: <i>3</i>	
No. EXP: <i>144</i>	ADMINISTRACIÓN ZONAL: <i>Calderón</i>		PARROQUIA: <i>Calderón</i>
UNIDAD: <i>UVE 1204</i>	FECHA: <i>26 de Mayo 2011</i>	HORA: <i>8:00 AM</i>	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1	<i>Eda. Mariana Amador</i>	1	<i>Maria Concepción</i>
2		2	
3		3	
4		4	
SÍNTESIS REUNIÓN:			
<i>- Se le entregó el pedido de histado de socios del fundo por lo cual se le entregó el mismo la carta de pago de Impuesto Predial.</i>			
ACUERDOS Y COMPROMISOS:			
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
1	<i>Presentar muestra</i>	<i>Barrios</i>	<i>29 de Abril</i>
2	<i>de histado</i>		
3	<i>de carta muestra</i>	<i>Barrios</i>	<i>29 de Abril</i>
4			
DOCUMENTACIÓN ANEXA:			
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES	
1			
2			
3			
4			
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:			
Por la Unidad "Regula tu Barrio"		Por el Barrio:	
ESTRATEGIA / VALORACIÓN:			
1			
2			
3			
4			



7

21  
44



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

## ACTA ACUERDO-COMPROMISO

En las oficinas de la Unidad Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Calderón, a los 28 días del mes de marzo del 2011, libre y voluntariamente comparecen a celebrar la presente Acta Acuerdo –Compromiso.

**PRIMERA: Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la presente Acta-Acuerdo Compromiso por una parte la UERB-AZCA, representada por los señores Dra. Rocío Pérez , Coordinadora, y Lcdo. William Carvajal, Responsable Socio-organizativo y por otra parte los señores(as):

- Ramón Zambrano - Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio las Orquídeas;
- José Martínez - Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio La Pradera;
- Segundo Coello - Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio El Arbolito 2;
- Digna Rivas - Presidenta del Comité Pro- mejoras del Barrio Valle de Marianitas;
- Segundo Ruiz - Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio Nueva Vida 2;
- Guido Vallejo – Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio El Edén 2;
- Isabel Velarde - Presidenta del Comité Pro- mejoras del Barrio el Porvenir

**SEGUNDA: ACTA ACUERDO-COMPROMISO:** Con el antecedente expuesto los dirigentes de los Barrios citados en la clausula precedente, conjuntamente con los profesionales contratados para elaborar los levantamientos planialtimétricos de cada uno de los asentamientos Humanos, se comprometen a:

1.- Realizar, en coordinación con el profesional encargado del proyecto arquitectónico del barrio, el amojonamiento en los lotes de terreno y áreas verdes de cada barrio; el mismo que permitirá a la Unidad Especial Regula Tu barrio verificar que el plano elaborado por el profesional, coincida con la realidad de los lotes y de las aéreas verdes.

2.- Cuidar que los Mojones que serán colocados en cada uno de los linderos de los lotes y de las áreas verdes se mantengan en los sitios, a fin de que la Dirección de Avalúos y Catastros posterior a la emisión de la ordenanza de regularización pueda realizar la verificación respectiva.

El proyecto arquitectónico deberá cumplir la Normativa Municipal vigente en lo que tienen que ver al área verde, anchos de viales y lotes mínimos.



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

3.- En caso de incumplimiento la Directiva procederá a aplicar las sanciones contempladas en los Estatutos del Comité.

**TERCERA: ACEPTACION:** Las partes aceptan el contenido de la presente ACTA ACUERDO-COMPROMISO y se comprometen a respetar y dar fiel cumplimiento a lo señalado anteriormente.

Dando validez a la presente Acta, las partes suscriben y se ratifican en el contenido de la misma.

Dra. Rocío Pérez

Coordinadora de la UERB-AZCA

Lcdo. William Carvajal

Responsable Socio-Organizativo

Sr. Ramón Zambrano

Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio las Orquídeas

Sr. José Martínez

Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio La Pradera

Sr. Segundo Coello

Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio El Arbolito 2

Sra. Digna Rivas

Presidenta del Comité Pro- mejoras del Barrio Valle de Marianitas

15

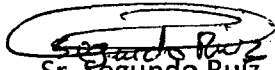
27



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

  
Sr. Segundo Ruiz

**Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio Nueva Vida 2**

  
- Sr. Guido Vallejo

**Presidente del Comité Pro-mejoras del Barrio Eden 2**

  
Sra. Isabel Velarde

**Presidenta del Comité Pro- mejoras del Barrio el Porvenir**



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

# ACTA DE REUNIÓN

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

11

NOMBRE DEL BARRIO: <i>Valle de Navotas</i>		No. DE ACTA: <i>2</i>	
No. EXP: <i>44</i>	ADMINISTRACIÓN ZONAL: <i>CNOBENOU</i>	PARROQUIA: <i>Calderón</i>	
UNIDAD: <i>UEB- AZCA</i>	FECHA: <i>16/MARZO/2011</i>	HORA: <i>15h00-16h00</i>	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD "REGULA TU BARRIO"		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
<i>STROBEL VITON N.</i>		<i>DIGNO PAUN (PROPIETARIO)</i>	

**SÍNTESIS REUNIÓN**

*8 LESIONES DE DEFECTOS*

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	<i>Inicio de obra de mejoras de iluminación de la vía pública</i>			
2	<i>Estado acordado con el formato informado.</i>			
3	<i>Ultima semana de marzo van a jugar certificado de hipotecas</i>			
4	<i>y garantías y de ventas</i>			

**DOCUMENTACIÓN ANEXA**

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	<i>No hay denuncia por la comisión</i>	
2	<i>Verificación de Plano (RT)</i>	

**PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:**

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

*[Signature]* *[Signature]*

**ESTRATEGIA / VALORACIÓN**

1	
2	
3	
4	

**UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"** No. 1  
**ACTA DE REUNIÓN**  
**ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES**

**NOMBRE DEL BARRIO:** Valle de Marianitas **No. EXP:** 44

**ADMINISTRACIÓN ZONAL:** CALDERON DERB **PARROQUIA:** Calderon

**FECHA:** 6-09-2010 **HORA:** 10:00 **TELÉFONOS:**

QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
1	<u>William Carraval</u>	3	<u>Digno Pizarro - Presidente</u>
2	<u>Roberto Espinosa</u>	4	

**SÍNTESIS REUNIÓN:**  
 En la Inspección se puede constatar que existen 9 viviendas de un total de 31 lotes. Tienen agua potable - Luz Eléctrica - Teléfonos en la vivienda. Tienen alcantarillado.

**ACUERDOS Y COMPROMISOS:**

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	Entrega de Actos y Acuerdos para el Proceso de Comedores			
2	El día Miércoles 18 de Agosto del 2010.			
3	Por Parte de la Sra. Presidente.			
4	Debe entregar = Fotografías / Cartera de Luz, Agua, teléfonos.			

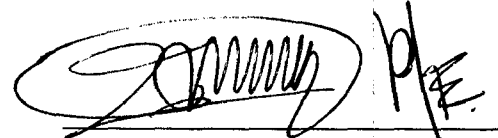
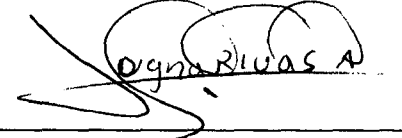
**DOCUMENTACIÓN ANEXA:**

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	—	
2		
3		

**FECHA DE ELABORACION INFORME:** **ELABORA:**

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

**ESTRATEGIA / VALORACIÓN:**

1
2
3
4





**RECIBIDAS**



(4)

dieci seis # 16. (22)

2008-724

*D.R.*

Quito, 6 de Mayo de 2008

Licenciado,  
SERGIO GARNICA.  
DE SUELO Y DE ORDENAMIENTO  
DEL DISTRITO METROPOLITANO  
Presente. -

De nuestra consideración.

Yo Digna Rivas Álvarez CI. 171268030-3 Presidenta del comité pro-mejoras barrio "VALLE DE MARIANITAS" parroquia Calderón, con el acuerdo ministerial 0542. Legalmente constituidos, en representación de mi barrio le hago llegar un caluroso saludo y a su vez felicitando por la gestión que preside como Concejal de Quito.

Luego paso a contarle de lo difícil que ha sido para nosotros todos estos años para legalizar los planos de nuestro barrio. Realmente caímos en la estafa de un traficante de tierras, ya que sin saberlos compramos lotes de 125 metros a un precio demasiado alto, es por esa razón que nos endeudamos sin saber que la zonificación de nuestra tierra es 1000 metros.

Nosotros estamos tramitando ya un buen tiempo en la Unidad de suelo y Vivienda con el ARQ. PABLO SALME quien nos ayudo mucho.

Es por esa razón que acudimos a usted ya que es la única salida que tenemos ayúdenos por favor EL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE LOTES DE 1000 A 200 metros, es por esa razón que hemos presentado la opción de UNIR 2 o 3 lotes para que nos pueda ayudar comento que desde Octubre 2007 tenemos presentad la carpeta en la Empresa Eléctrica, ya que el Ing. Napoleón Noboa ha hecho todo lo posible.

Por mucho agradeceré la atención prestada, agradecidos siempre, estaremos ahí para apoyar.

ATENTAMENTE  
Sra. Digna Rivas  
Presidenta


SECRETARIA DE COMISIONES  
RECIBIDO.....  
FECHA.....  
HORA..... 8-5-2008  
NOMBRE..... D.R.

3

quince # 15


I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 IDENTIFICACION  
 1712880303  
 RIVAS ALVAREZ DIGNA ESPERANZA  
 04 - GENERO 1974  
 COTACOLLAO  
 001- 1096 0007  
 COTACOLLAO  
 1974



*Digna Rivas*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 IDENTIFICACION  
 1712880303  
 RIVAS ALVAREZ DIGNA ESPERANZA  
 04 - GENERO 1974  
 COTACOLLAO  
 001- 1096 0007  
 COTACOLLAO  
 1974




*Digna Rivas*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION

19 - 0343 NUMERO  
 1712880303 CEDULA  
 RIVAS ALVAREZ DIGNA ESPERANZA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTON  
 COTACOLLAO PARROQUIA

Presidente de la Junta



097810466  
2554748

ENVIADAS



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

Oficio UERB-AZCA- 0031-2011

Quito, 01 de abril del 2011

Señor

Digna Rivas

**PRESIDENTA DEL COMITÉ PRO- MEJORAS DEL BARRIO VALLE DE MARIANITAS**

Presente.-

De nuestra consideración:

En Asamblea realizada el día martes 29 de marzo del 2011; establecimos un cronograma para realizar la verificación de planos de los barrios; ésta verificación debe realizarse según el procedimiento de regularización, en conjunto con la Jefatura Zonal de Catastros, quienes tienen compromisos adquiridos con anterioridad, ésta situación nos ha obligado a cambiar las fechas programadas para la medición de lote por lote. La nueva fecha para el Comité Pro-mejoras del Barrio Valle de Marianitas es el día jueves 7 de abril del 2011, desde las 08h30.

Lo que les comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;

Dra. Rocio Pérez

**COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL  
"REGULA TÚ BARRIO"-CALDERÓN**

RP/paz

171450899-9  
05/Abril/2011  
08h30

1

19  
44



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

Oficio UERB-AZCA- 0026-2011

Quito, 29 de marzo del 2011

Señor(a)

**PRESIDENTES DE LOS COMITÉS PRO- MEJORAS DE LOS BARRIOS LAS ORQUIDEAS, LA PRADERA, EL ARBOLITO 2, VALLE DE MARIANITAS, NUEVA VIDA 2, EL EDEN 2 Y EL PORVENIR.**

Presente.-

De nuestra consideración:

La Unidad Especial Regula Tú Barrio, cumpliendo con el procedimiento de Regularización tiene contemplado, verificar que el plano de la propuesta arquitectónica del barrio elaborado por el profesional, coincida con la realidad de los lotes y del área verde, además de verificar que se cumpla con la normativa municipal vigente, para lo cual requerimos que hasta el 10 de abril del presente año, se realice la colocación de los mojones de acuerdo al plano del barrio.

Mojones que deberán mantenerse intactos en cada uno de sus sitios, a fin de que la Dirección de Avalúos y Catastros realice la verificación posterior a la emisión de la Ordenanza de Regularización por parte del Concejo metropolitano.

Lo que les comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;

Dra. Rocío Pérez

COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL

"REGULA TÚ BARRIO"-CALDERÓN

**CD**

# FOTOGRAFIAS

**VALLE DE MARIANITAS**







